



# **DEFENDER BAJO AMENAZA:**

**PATRONES DE AGRESIÓN A PERSONAS DEFENSORAS EN EL SALVADOR**

## **Créditos**

Diagramación, diseño e ilustración realizado por NOIZ, un estudio de comunicación para el desarrollo impulsado por FOCOS.

**San Salvador, mayo 2025**



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos. Este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respete los créditos y los derechos de autoría de la obra original.



# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	8
<b>Metodología</b>	9
<b>Contexto</b>	14
<b>1. Luchas ambientalistas</b>	<b>22</b>
Contexto reciente de la situación medioambiental en El Salvador	23
Patrones de agresión	29
Intimidación	29
Acoso y hostigamiento	31
Detención de familiar de liderazgo	34
Detención de liderazgo	37
Recapitulación	41
<b>2. Luchas sindicalistas del sector público</b>	<b>44</b>
Contexto de la lucha sindical del sector público en El Salvador	45
Patrones de agresión	47
Restricciones a la protesta	48
Despidos selectivos y sistemáticos	54
Detenciones arbitrarias bajo el régimen de excepción	58
Muertes bajo custodia del Estado	62
Recapitulación	65
<b>3. Periodismo</b>	<b>66</b>
Contexto de la libertad de expresión y ejercicio periodístico	67
Patrones de agresión	73
Restricciones al ejercicio periodístico	73
Ataques digitales: Estigmatización y desprestigio	76
Intimidación y retenciones arbitrarias en el marco del régimen de excepción	81
Desplazamiento forzado	84
Recapitulación	87

<b>4. Mujeres en la defensa de derechos humanos</b>	<b>90</b>
Contexto de la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos	91
Patrones de agresión	94
Campañas de desprestigio y deslegitimación	94
Amenazas, intimidaciones y hostigamiento	99
Criminalización, capturas y detenciones arbitrarias	102
Crímenes de odio: Femicidio y transfemicidio	106
Recapitulación	110
<b>Conclusiones</b>	<b>112</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>117</b>
<b>Referencias</b>	<b>120</b>

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**ADESCO:** Asociación de Desarrollo Comunal

**AEPROTERRA:** Asociación Ecológica para la Protección y Acción del Medio Ambiente Tierra Verde

**ANDA:** Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

**ANIMATE:** Asociación Nacional Indígena Madre Tierra El Salvador

**ANTRAVEAS:** Asociación Nacional de Trabajadores Independientes, Vendedores Estacionarios Ambulantes Salvadoreños

**APES:** Asociación de Periodistas de El Salvador

**ARENA:** Alianza Republicana Nacionalista

**ASA:** Autoridad Salvadoreña de Agua

**CAM:** Cuerpo de Agentes Metropolitanos

**CECOT:** Centro de Confinamiento del Terrorismo

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**CPAJ:** Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES

**DGCP:** Dirección General de Centros Penales

**FAES:** Fuerza Armada de El Salvador

**FESITRAMES:** Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador

**FESTICES:** Federación de Sindicatos de Trabajadores Independientes del Comercio de El Salvador

**FGR:** Fiscalía General de la República

**FMLN:** Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

**FMS:** Frente Magisterial Salvadoreño

**FODES:** Fondo para el Desarrollo Económico y Social

**HRW:** Human Rights Watch

**IM-Defensoras:** Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

**INDES:** Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

**ISBM:** Instituto de Bienestar Magisterial

**ISDEMU:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

**MARN:** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**MDDD:** Mesa por el Derecho a Defender Derechos

**MILPA:** Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales

**MINED:** Ministerio de Educación

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**MOMUJEST:** Movimiento de Mujeres de Santo Tomás

**MSM:** Movimiento Salvadoreño de Mujeres

**MTD:** Movimiento de Trabajadores Despedidos

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**OU DH:** Observatorio Universitario de Derechos Humanos

**PDDH:** Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos

**PNC:** Policía Nacional Civil

**SETRAMUSAN:** Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Martín

**SIMUTSOY:** Sindicato de Trabajadores Municipales de Soyapango

**SITRAANDA:** Sindicato de Trabajadores de ANDA

**SITRAMHA:** Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda

**SITRASOYA:** Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango

**STIPES:** Sindicato de Trabajadores de la Industria Portuaria de El Salvador

**SUTRAMITRAPS:** Sindicato Unido de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**UNIDEHC:** Unidad por la Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador

# INTRODUCCIÓN

El Salvador se encuentra en una consolidación del nuevo autoritarismo caracterizado por la pérdida de la independencia de los poderes del Estado, la concentración del poder y la vigencia del régimen de excepción que permiten y condicionan un panorama de la defensa de los derechos humanos inseguro debido a las múltiples violencias a las que se enfrentan las personas defensoras en sus labores.

Esta investigación analiza los patrones de agresión dirigidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en un contexto caracterizado por crecientes restricciones al espacio cívico y múltiples agresiones a personas defensoras se desglosan distintos niveles de violencia a los que liderazgos están expuestos, a fin de contribuir a su visibilización y comprensión en el marco de un entorno cada vez más hostil para la defensa de derechos. La investigación se estructura de la siguiente forma: primero se expone el contexto autoritario en El Salvador. Luego se presentan cuatro apartados que se enfocan en un ámbito específico de defensa de derechos: medioambiental, sindical, libertad de prensa y mujeres defensoras de derechos humanos. Cada apartado sigue una misma estructura de exposición y análisis.

Estos apartados se desarrollan de la siguiente manera: se presenta el contexto en el que se enmarca la labor de defensa en cada ámbito, posteriormente, se describen los patrones de agresión identificados hacia las personas defensoras correspondientes. Finalmente, se ofrece una lectura general del patrón de violencia ejercido contra estos liderazgos, con el objetivo de identificar la forma en que se silencia y restringe a cada ámbito de defensa.

Por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones del estudio con el propósito de que esta investigación sirva como un insumo para la adecuada comprensión de la situación de las personas defensoras en El Salvador. El panorama de la defensa de derechos exige un reconocimiento del derecho a defender derechos, el cual exige un cese de las múltiples violencias de las agresiones que el Estado salvadoreño ejerce hacia los y las defensoras en el país.

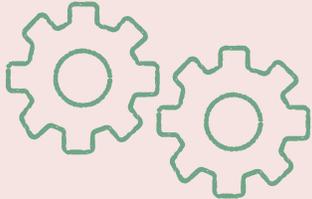
El Salvador se presenta en la actualidad como un país inseguro para defender los derechos humanos. En mayo de 2025 la arremetida autoritaria ha alcanzado a empresarios transportistas que han sido capturados por mandato del presidente, una protesta pacífica ha sido reprimida por la Policía Militar yendo en contra de liderazgos comunitarios que pedían al gobierno una vivienda digna y no ser desalojados, provocando la captura arbitraria de dos defensores de derechos humanos. El presidente ha finalizado esta agresión con la amenaza de la aprobación de una Ley de Agentes Extranjeros que aguardaba en la Asamblea Legislativa desde 2021. El castigo pretende dirigirse a las organizaciones de derechos humanos con la imposición de un 30% de impuestos.

Ante estas agresiones las organizaciones de derechos humanos seguiremos insistiendo: defender derechos no es un delito. Defender derechos es luchar por el acceso al agua, por una vivienda digna, por la salud y educación de la población, sin discriminación y en igualdad. Defender derechos es sostener la libertad desde la colectividad y por quienes más lo necesitan.

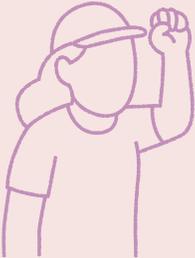
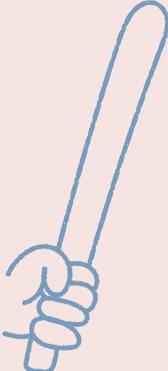
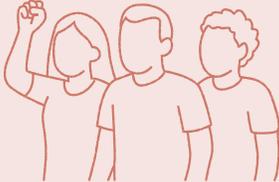
# METODOLOGÍA

Esta investigación tiene como objetivo el estudio de los patrones de agresión hacia las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con el propósito de visibilizar los niveles de violencia que presenta la defensa de derechos humanos en El Salvador.

En esta línea, se definieron las siguientes categorías de análisis que permitieron una mejor comprensión de la situación de defensa de derechos en los ámbitos de defensa medioambiental, sindical, periodistas y mujeres en la defensa de derechos humanos.

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	DEFINICIÓN
<p><b>AGRESIÓN</b></p> 	<p>A partir de los aportes sobre violencia y agresión de Castellano Durán y Castellano González<sup>1</sup>, en el estudio de la situación de las personas defensoras comprendemos la agresión como un acto que se reconoce socialmente que busca afectar, de manera directa o indirecta, el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por parte de las personas defensoras, así como a la persona defensora por su rol. Es un acto que es legitimado por sectores sociales que promueven la ocurrencia de estos en el tiempo.</p> <p>Los elementos que contiene una agresión son persona agredida, agente agresor, intención de la agresión, la agresión, y el impacto en la defensa de derechos.</p>
<p><b>PATRÓN</b></p> 	<p>Acciones que se identifican/registrar de manera recurrente hacia una persona o un grupo que ejerce una labor de defensa en un contexto determinado.</p>

<sup>1</sup> Durán, Rubén Castellano, y Castellano González, Ruben Darío. "Agresión y violencia en América Latina. Perspectivas para su estudio: Los otros son la amenaza." Espacio abierto 21, no. 4 (2012): 677-700 <https://www.redalyc.org/pdf/122/12224818004.pdf>

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	DEFINICIÓN
<p><b>PERSONA DEFENSORA</b></p> 	<p>Aquella persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional y cuyo criterio identificador es la actividad desarrollada<sup>2</sup>.</p>
<p><b>VIOLENCIA</b></p> 	<p>A partir de los aportes sobre violencia y agresión de Castellano Durán y Castellano González<sup>3</sup>, para este estudio comprendemos la violencia como un proceso social que requiere de condiciones materiales históricas para su manifestación, y busca generar daños como afectaciones a la integridad física, emocional, psicológica y patrimonial.</p> <p>A su vez busca la instauración del miedo y la desconfianza social a situaciones de anomia (es decir una situación de falta de normas o incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos de lo necesario), y en último término, a la intensificación de las dinámicas de espiral de violencia en el tiempo.</p>
<p><b>DERECHO A DEFENDER DERECHOS</b></p> 	<p>El derecho individual o colectivo de promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional<sup>4</sup>.</p>

<sup>2</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). SEGUNDO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS. OEA. (2011). <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

<sup>3</sup>Durán, Rubén y Castellano González, Rubén. "Agresión y violencia en América Latina".

<sup>4</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. OEA (2015). <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

Para este estudio se utilizó una metodología cualitativa, a través del monitoreo de medios de comunicación y entrevistas de validación a representantes de organizaciones de derechos humanos, específicamente de los ámbitos medioambiental, sindical, libertad de prensa y derechos de las mujeres. El período de análisis de esta investigación abarca desde el año 2021 hasta 2024.

Respecto al monitoreo de medios, para identificar las diversas agresiones hacia personas defensoras y periodistas se revisaron múltiples notas periodísticas, principalmente de El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica. La búsqueda e identificación de estas notas se realizaron a través del motor de búsqueda avanzada de Google, utilizando cruces de palabras claves que permitieran identificar el material de interés.

- Para identificar notas relacionadas al ámbito de defensa medioambiental se utilizaron las siguientes palabras: líderes comunitarios, comunidades, agua, defensa del agua, intimidación, capturas, detenciones, minería, hostigamiento.
- En el caso de las luchas sindicales del sector público las palabras claves fueron: despidos, sindicatos, sindicalistas, ministerio, salud, educación, supresión de plazas, protestas, marchas, intimidación, agresión, retenes.
- Para identificar agresiones hacia periodistas las palabras o términos claves utilizadas fueron: libertad de expresión, ciberacoso, desprestigio, estigmatización, APES, vulneraciones, prensa, libertad de prensa, violencia, género, digital.
- Por último, para las mujeres en la defensa de los derechos humanos se utilizaron: defensoras, lideresa, lideresa comunitaria, agresiones, homicidio, asesinato, desprestigio, detención, criminilización, captura, estigmatización, insultos.
- Para identificar notas relacionadas al ámbito de defensa medioambiental se utilizaron las siguientes palabras: líderes comunitarios, comunidades, agua, defensa del agua, intimidación, capturas, detenciones, minería, hostigamiento.
- En el caso de las luchas sindicales del sector público las palabras claves fueron: despidos, sindicatos, sindicalistas, ministerio, salud, educación, supresión de plazas, protestas, marchas, intimidación, agresión, retenes.
- Para identificar agresiones hacia periodistas las palabras o términos claves utilizadas fueron: libertad de expresión, ciberacoso, desprestigio, estigmatización, APES, vulneraciones, prensa, libertad de prensa, violencia, género, digital.
- Por último, para las mujeres en la defensa de los derechos humanos se utilizaron: defensoras, lideresa, lideresa comunitaria, agresiones, homicidio, asesinato, desprestigio, detención, criminilización, captura, estigmatización, insultos.

Para este ejercicio se definió una matriz que utilizó las siguientes categorías: año, día y mes, medio de comunicación, ámbito de defensa, agresión ejercida, agresores, lugar donde ocurrió el evento, contexto de la agresión y el objetivo de la agresión. A su vez se consultaron informes de la situación de la defensa de derechos de organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales tales como la Asociación de Periodistas (APES), la Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y otros informes de la situación en la región centroamericana que se consideren adecuados para el análisis de la información.

Una vez identificados los patrones de agresiones en cada ámbito de defensa, se realizaron entrevistas a informantes claves, en este caso representantes de organizaciones o colectivos que trabajan en los ámbitos de interés mencionados, las cuales tuvieron la función de validar los patrones de agresiones identificados en cada ámbito de defensa.

Debido a la naturaleza del informe se conceptualizan los siguientes términos:

**Acoso:** El acoso es una conducta que afecta la integridad personal. El acoso, en cualquiera de sus formas, es todo comportamiento, acto u omisión que se mantiene en el tiempo, de forma verbal o física, con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno de indefensión, intimidatorio, degradante u ofensivo<sup>5</sup>.

**Acoso digital:** Utiliza plataformas en línea para intimidar, amenazar, causar angustia, silenciar y atacar, mediante comentarios o imágenes abusivos durante un periodo breve o coordinado<sup>6</sup>.

**Femicidio/feminicidio:** El femicidio puede desencadenarse por discriminación hacia las mujeres y las niñas, por desequilibrios en las relaciones de poder, por estereotipos en los roles de género o bien por la existencia de normas sociales perjudiciales. Es la manifestación más extrema y brutal de violencia contra las mujeres y niñas, que ocurre en un continuo de formas múltiples y relacionadas de violencia, en los hogares, los lugares de trabajo, las escuelas o los espacios públicos, y que incluye desde la violencia de pareja hasta el acoso sexual y otras formas de violencia sexual, prácticas nocivas y trata de personas.<sup>7</sup> Por su parte, el feminicidio alude a las muertes masivas de mujeres producto de la impunidad que opera en un lugar determinado, como un crimen de Estado. Esta impunidad es la diferencia entre este término y el femicidio<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup>Universidad de la Rioja. Acoso, definiciones. España: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 2017, [https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/ur\\_protocolo\\_acoso\\_anexoii.pdf](https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/ur_protocolo_acoso_anexoii.pdf)

<sup>6</sup>Amnistía Internacional, "Violencia en Internet," Amnesty International, consultado el 17 de mayo de 2025, <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/technology/online-violence/>.

<sup>7</sup>ONU Mujeres, Cinco datos clave sobre el femicidio, ONU Mujeres, 25 de noviembre de 2024, [https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/cinco-datos-clave-sobre-el-femicidio#:~:text=El%20femicidio%20\(o%20%E2%80%9Cfeminicidio%E2%80%9D,tener%20relaci%C3%B3n%20con%20el%20g%C3%A9nero.](https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/cinco-datos-clave-sobre-el-femicidio#:~:text=El%20femicidio%20(o%20%E2%80%9Cfeminicidio%E2%80%9D,tener%20relaci%C3%B3n%20con%20el%20g%C3%A9nero.)

<sup>8</sup>Ana Elena Badilla, Femicidio: Más Allá de la Violación del Derecho a la Vida, UNFPA, 1 de enero de 2008, <https://lac.unfpa.org/es/publicaciones/femicidio-m%C3%A1s-all%C3%A1-de-la-violaci%C3%B3n-del-derecho-la-vida>

**Despido arbitrario:** Ocurre cuando un empleador termina la relación laboral sin una causa legal válida o sin seguir el procedimiento legal. Según el Convenio 158 de la OIT, no se puede despedir a un trabajador por diversos motivos como la afiliación sindical, raza, género, orientación sexual, entre otros<sup>9</sup>.

**Hostigamiento:** Conducta indebida y desagradable que cause ofensa o humillación. Esta puede expresarse mediante palabras, gestos, comunicación electrónica u otras acciones que molesten, alarmen, abusen, agraven, intimiden, menosprecien o causen humillación personal o vergüenza a otra persona<sup>10</sup>.

**Estigmatización:** Proceso social que está vinculado a relaciones de poder en el cual se conjugan cinco componentes, como etiquetar, estereotipar, separar, causar pérdida de estatus y discriminación<sup>11</sup>. A lo largo del tiempo el estigma engendra prejuicios acumulativos que repercuten en las condiciones de vida más allá de la presencia visible de un agente estigmatizador en un momento dado, a lo que denominan discriminación estructural. Por ende, no alcanza con centrarse en una sola consecuencia del estigma, de lo que se trata es de captar el conjunto de desventajas que provoca<sup>12</sup>.

**Intimidación:** La intimidación es el acto de infundir deliberadamente miedo o aprensión en individuos o grupos para controlar su comportamiento o reprimir la disidencia. En el contexto de regímenes autoritarios, la intimidación es un mecanismo crucial para mantener el poder, manifestándose a menudo mediante violencia, amenazas y tácticas psicológicas<sup>13</sup>.

**Muerte bajo custodia estatal:** El Estado tiene presunción de responsabilidad por muertes, lesiones o deterioros en la salud de una persona privada de libertad. El Estado debe realizar una investigación adecuada y transparente para esclarecer las causas de muertes ocurridas bajo custodia estatal, de lo contrario es considerado responsable por omisión o negligencia<sup>14</sup>.

**Transfeminicidio:** Término para describir el asesinato de mujeres trans cometido por el desprecio o sentido de posesión hacia ellas.<sup>15</sup>

<sup>9</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), adoptado el 22 de junio de 1982, [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C158.International+Labour+Organization+10](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C158.International+Labour+Organization+10)

<sup>10</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Hostigamiento,” en Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP), <https://popp.undp.org/es/taxonomy/term/6116>.

<sup>11</sup> Barón, et al. (2013). Estigma del sistema de género: aprendizaje de los modelos normativos, bullying y estrategias de resiliencia. *Política y Sociedad*, 3, 837-86

<sup>12</sup> SSPAS, “Me da miedo que me lleven”: La experiencia de la niñez en el régimen de excepción, 2024. <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2024/12/La-experiencia-de-la-ninez-en-el-regimen-de-excepcion-3.pdf>

<sup>13</sup> Fiveable. “intimidation – Intro to Comparative Politics.” Fiveable, 17 de mayo de 2025. <https://library.fiveable.me/key-terms/introduction-comparative-politics/intimidation>

<sup>14</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador. 28 de junio de 2024. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe\\_estadoexcepcionddhh\\_elsalvador.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe_estadoexcepcionddhh_elsalvador.pdf)

<sup>15</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ¿Qué es el transfeminicidio?, 17 de mayo de 2025, [https://www.unodc.org/lp/mex/uploads/documents/Campanas/JusticiaSinDiscriminacion/13\\_UNODC\\_-\\_Infografia\\_-\\_Ques\\_es\\_un\\_transfeminicidio.pdf](https://www.unodc.org/lp/mex/uploads/documents/Campanas/JusticiaSinDiscriminacion/13_UNODC_-_Infografia_-_Ques_es_un_transfeminicidio.pdf)

# CONTEXTO

En El Salvador la vigencia de la democracia como sistema político ha sido afectada a partir de la gestión gubernamental de Nayib Bukele. La pérdida de la independencia de los poderes del Estado ha sido uno de los elementos angulares para la consolidación del nuevo autoritarismo salvadoreño. La concentración absoluta de poder por parte del presidente, junto con la aplicación del régimen de excepción que cuenta ya con tres años de vigencia, condicionan la defensa de los derechos humanos. Ello coloca a El Salvador en el foco de una tendencia autoritaria, no solo en la región centroamericana, sino también en el hemisferio occidental.

Los regímenes autoritarios presentes en Centroamérica se tienen al menos cinco patrones autoritarios presentes en la región: la concentración de poder y el reforzamiento de los presidencialismos; ruptura del balance e independencia entre poderes del Estado, y subordinación a los ejecutivos; altos niveles de corrupción, opacidad de la gestión estatal y penetración del crimen organizado en las estructuras estatales; severas restricciones a los derechos humanos y ciudadanos. A nivel político, lo anterior evidencia las nuevas formas de autoritarismo recubiertas con las formalidades de la democracia y el uso eficiente de las tecnologías de comunicación.<sup>16</sup>

Además, otros rasgos importantes son la prohibición o la simulación del pluralismo político en relación a los partidos políticos de oposición en procesos democráticos y electorales. Esto respaldado por reformas a la Constitución y al marco legal vigente para la cooptación de actores sociales, limitando así la oposición real.<sup>17</sup>

Una de las premisas que este estudio sostiene es que su existencia se encuentra acompañada de la persecución a activistas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y de quienes luchan contra de la corrupción. Por ende, el auge autoritario es un elemento de análisis clave, ya que permite comprender la situación de la defensa de los derechos humanos en El Salvador.

Ello encuentra su sentido en los postulados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH en adelante), la cual indica que la labor de las personas defensoras es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la existencia plena de la democracia y el estado de Derecho. Las y los defensores son un pilar esencial para el fortalecimiento y la consolidación de las democracias, debido a que el fin que motiva la labor posee repercusiones en la sociedad en general y busca el beneficio de la misma<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Elvira Cuadra, Nuevos autoritarismos, militarismo y militarización en Centroamérica, 16 de febrero de 2024. <https://colombia.fes.de/detail/nuevos-autoritarismos-militarismo-y-militarizacion-en-centroamerica.html#>

<sup>17</sup> Benton, Allyson Lucinda, "How "Participatory Governance" Strengthens Authoritarian Regimes: Evidence from Electoral Authoritarian Oaxaca, Mexico," in: *Journal of Politics in Latin America*, 2016, 37–70 <https://journals.sagepub.com/doi/epdf/10.1177/1866802X1600800202>

<sup>18</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La criminalización de la protesta social en las Américas. (Organización de los Estados Americanos, 2016), 23, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>.

El comportamiento del autoritarismo es clave para la exploración de los riesgos y desafíos que posee la defensa de los derechos humanos en la actualidad y el futuro. Una categorización retomada por el historiador Héctor Lindo Fuentes, denominada equilibrio autoritario, permite establecer tres elementos que posibilitan entender este fenómeno en el país<sup>19</sup>. De acuerdo a este concepto, el equilibrio autoritario se apoya principalmente en: la mentira, el temor y la prosperidad económica. Por los énfasis de esta investigación, se retoman los primeros dos elementos.

A partir de los aportes de Lindo Fuentes se identifica que, para mantener el elemento de la mentira, los líderes autoritarios en El Salvador<sup>20</sup> han recurrido al uso intensivo de medios de comunicación y la censura de medios disidentes. Por ejemplo, los cambios al Código Penal, conocidos como ley mordaza, establecieron que ningún medio de comunicación pueda difundir ningún mensaje creado presuntamente por las pandillas.<sup>21</sup>

De esta forma se posiciona un único discurso respecto al Estado, el que se le coloca como una figura a enaltecer y que se preocupa por el bienestar de la nación. Esto se obtiene a través de la creación de medios de comunicación estatales, como la radio, la prensa y las oficinas de censura.

En la actualidad se puede observar la existencia de Diario El Salvador y Canal 10 y, sobre todo, el uso del espacio digital a través de enormes cantidades de troles en redes sociales. Una investigación de Routers, en 2022<sup>22</sup>, a través de una revisión de documentos oficiales del Departamento de Estado de Estados Unidos y otras fuentes, identificó lo siguiente:

El gobierno de Bukele utiliza personas influyentes pagadas y «probables granjas de bots» para tuitear mensajes pro gubernamentales «decenas de miles de veces» sobre un tema determinado, al tiempo que enmascara su origen para «crear la apariencia de un auténtico apoyo popular»<sup>23</sup>.

Por otro lado, el elemento del temor no refiere únicamente a la creación de un aparato represivo para inducirlo, sino también un marco legal que permita usar dicho aparato. Ello requiere también la creación de un enemigo en común que permita justificar la existencia de los medios de represión.

---

<sup>19</sup> Héctor Lindo. El fenómeno Bukele en la historia autoritaria de El Salvador, Youtube, 11 de mayo de 2023, 56:45, [https://www.youtube.com/watch?v=x\\_LENgoSyj8](https://www.youtube.com/watch?v=x_LENgoSyj8)

<sup>20</sup> Dinastía Quiñonez Meléndez, Maximiliano Hernández Martínez, Nayib Bukele.

<sup>21</sup> Gabriel Labrador y Julia Gavarrete, Asamblea controlada por Bukele aprueba ley mordaza bajo la excusa de combate a pandillas, El Faro, 6 de abril de 2022. [https://elfaro.net/es/202204/el\\_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm](https://elfaro.net/es/202204/el_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm)

<sup>22</sup> Sarah Kinosian, Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador, (Reuters, noviembre 2022). <https://www.reuters.com/investigates/special-report/el-salvador-politics-media/>

<sup>23</sup> De acuerdo con la investigación, sólo entre septiembre y noviembre de 2021 se crearon en Twitter unas 55,000 nuevas cuentas de seguidores de Bukele, según el informe, justo después de que los jueces recién nombrados despejaron su camino hacia la reelección. En ese momento, el presidente contaba con 4,4 millones de seguidores en Twitter. El informe no evaluaba cuántos de ellos eran auténticos. Se calcula que solo unos 500.000 salvadoreños utilizan la plataforma.

En la administración Bukele, el enemigo principal de la nación ha sido establecido como las pandillas y/o pandilleros<sup>24</sup>, especialmente, desde marzo de 2022 con la implementación de un régimen de excepción declarado después de un incremento súbito de homicidios ocurrido entre el 25 y 27 de dicho mes<sup>25</sup>. El régimen de excepción se ha convertido en el elemento central de la política de seguridad del gobierno, permitiendo la captura indiscriminada de personas sin contar con una investigación previa y utilizando la prisión preventiva como medida generalizada, provocando miles de denuncias de violaciones a derechos humanos<sup>26</sup>.

Asimismo, en ese momento se asoció como aliados de estos enemigos a las organizaciones de derechos humanos, la cooperación internacional y los medios de comunicación independientes, debido a los pronunciamientos y denuncias sobre las violaciones a derechos humanos provocadas por la aplicación del régimen de excepción.

**Figura 1.** Publicación de Nayib Bukele.



Fuente: X.<sup>27</sup>

<sup>24</sup> AFP Español, Bukele promete “arreciar guerra” contra pandillas tras asesinato de tres policías | AFP, Youtube, 29 de junio de 2022, vídeo, 2:28 <https://www.youtube.com/watch?v=wJHpufADTYDDW> Español. La guerra de Bukele contra las maras | Contexto DW. Youtube, 1 de abril de 2022, vídeo, 6:40, <https://www.youtube.com/watch?v=wP7FMMWA5Hg>

<sup>25</sup> Debido a la posible ruptura de un pacto entre el gobierno y las pandillas de acuerdo con investigaciones periodísticas. Ver más en: Carlos Martínez. Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS. El Faro, 17 de mayo de 2022, [https://www.elfaro.net/es/202205/el\\_salvador/26175%20Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-e%20tre-Gobierno-y-MS.htm](https://www.elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175%20Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-e%20tre-Gobierno-y-MS.htm)

<sup>26</sup> Azul Originario, Idhuca, SSPAS, AMATE, Fespad, Red Salvadoreña de Defensoras. Tres años de régimen de excepción: Tortura sistémica en las cárceles de El Salvador, 2025, 10-11. <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2025/03/3er-informe-regimen-de-excepcion.pdf>

<sup>27</sup> Nayib Bukele (@nayibbukele), “Han quedado claro quiénes son los socios de los pandilleros..”, X, 3 de abril de 2022, <https://x.com/nayibbukele/status/1510774785227296786>

En este contexto, las acciones que realiza el Estado hacia sus enemigos son validadas y justificadas socialmente. Se muestra un aparataje comunicacional que posee un uso recurrente de la figura de “oposición” para mantener un discurso dicotómico entre la población: los “buenos” asociados a figuras del Estado, y los “malos” asociados a figuras de pandillas y sus “defensores”), a través de la alusión a la situación de la violencia como se puede observar en la figura 2 y 3.

**Figura 2.** Titulares de Diario El Salvador.



Fuente: Diario El Salvador, periódico gubernamental<sup>28</sup>.

**Figura 3.** Extracto de noticia de Diario El Salvador.

Aunque ya las autoridades han informado de más de 800 liberaciones de ciudadanos no implicados en crímenes, la oposición y sus organismos de fachada quieren hacer creer a la comunidad internacional que los 56,000 detenidos no son pandilleros, sino personas inocentes, y que el Gobierno lleva a cabo una persecución masiva. Lo único que demuestran con este esfuerzo coordinado entre los políticos de ARENA-FMLN, sus aliados de VAMOS y Nuestro Tiempo, sus órganos de propaganda y ONG fachada es su desesperado esfuerzo para defender a los pandilleros.

Fuente: Diario El Salvador, periódico gubernamental.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> Diario El Salvador, “Defensores de pandillas, enemigos del pueblo”, Diario El Salvador, 26 de octubre de 2022, <https://diarioel-salvador.com/defensores-de-pandillas-enemigos-del-pueblo/288769/>

<sup>29</sup> Diario El Salvador, “Defensores de pandillas, enemigos del pueblo”, Diario El Salvador.

Junto con el aspecto discursivo, que ha permitido la conformación de esta figura de enemigo común, la estrategia de instalación de miedo ha sido acompañada de una serie de reformas legales, entre ellas la renovación por 37ª vez del régimen de excepción<sup>30</sup>, reformas a las leyes penales, juveniles, penitenciarias, de combate al terrorismo, entre otras. Los despliegues militares (cercos militares)<sup>31</sup>, las detenciones masivas (alrededor de 85,500 a mayo de 2025)<sup>32</sup>, los rechazos de habeas corpus<sup>33</sup> y la estigmatización de sectores de la población, han servido a la instalación de un Estado policial que consolida la acción represiva hacia la población.

Este aparato cobra un sentido, puesto que se ha creado un enemigo que justifica el temor en la población y, a su vez, justifica la existencia de diversos instrumentos legales para mantener a la población atemorizada. En relación con este estudio, esto tiene una mayor relevancia ya que se advierte del riesgo del uso del aparato penal para la criminalización de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes han sido asociados al enemigo a combatir, en este caso las pandillas.

Tal como señala la CIDH: Las defensoras y defensores con frecuencia son sistemáticamente sujetos a procesos penales sin fundamento con el objetivo de obstaculizar sus labores y desacreditar sus causas. Esto, a su vez, los hace más vulnerables a las agresiones y ataques en su contra. La instauración de estos procesos se lleva a cabo con base en tipos penales que tienen una formulación genérica o ambigua, tales como “inducción a la rebelión”, “terrorismo”, “sabotaje”, “apología del delito” y “ataque o resistencia a la autoridad pública”, los cuales tienden a ser utilizados de forma arbitraria por las autoridades<sup>34</sup>.

En el caso de la defensa de los derechos humanos y el periodismo desde 2021 la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) ha indicado que el discurso oficialista ha logrado estigmatizar a algunos periodistas reconocidos como supuestos defensores/as de pandilleros, deslegitimando así cualquier mensaje que establezcan o investigaciones periodísticas sobre la temática, y validando las agresiones que reciben en los diferentes espacios<sup>35</sup>.

---

<sup>30</sup> Asamblea Legislativa, Piezas de correspondencia, <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/45B2E574-C789-4098-BD19-6866BB41AD32.pdf>

<sup>31</sup> Willian Sandoval, “Despliegue militar en San Marcos ha generado 5 capturas en 17 días”, La Prensa Gráfica, 13 de noviembre de 2024, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Despliegue-militar-en-San-Marcos-ha-generado-5-capturas-en-17-dias-20241113-0067.html>

<sup>32</sup> Asamblea Legislativa, pieza de correspondencia, 2025. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/45B2E574-C789-4098-BD19-6866BB41AD32.pdf>

<sup>33</sup> DW, “Denuncian rechazo masivo de habeas corpus en El Salvador”, DW, 28 de junio de 2024. <https://www.dw.com/es/denuncian-rechazo-masivo-de-habeas-corpus-en-el-salvador/a-69499549>

<sup>34</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “La criminalización de defensoras y defensores de Derechos Humanos”, (Organización de los Estados Americanos, 2015), 29. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

<sup>35</sup> APES, Informe sobre Libertad de Prensa en El Salvador, 2022. <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/05/APES-Informe-libertad-de-prensa-2022.pdf>

Además, para ilustrar de forma más completa la situación en El Salvador, la Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD en adelante) registró más de 300 agresiones contra personas defensoras y periodistas en 2022. Se identificaron que las agresiones más frecuentes eran la difamación o descrédito, el acoso u hostigamiento, la restricción del ejercicio periodístico, el ciberacoso o ciberbullying, la estigmatización, las amenazas, entre otras<sup>36</sup>.

También identificaron que los principales actores que realizan estas agresiones eran casi en un 40% agentes de la Policía Nacional Civil, seguido de un 15% de agresiones por parte de diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa. A su vez, registraron la participación de otros cargos públicos de alto nivel como el Presidente, Vicepresidente y Ministros.

Además, un caso reciente y de suma preocupación para la defensa de los derechos humanos es la detención y captura del defensor Fidel Zavala en febrero 2025<sup>37</sup>. Zavala, junto con la Unidad por la Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC), realizó denuncias públicas sobre maltratos y torturas ocurridas en los centros penales durante el régimen de excepción, ofreciendo una identificación de las personas que cometen estas acciones a las instituciones correspondientes. De igual forma, demandó ante la Fiscalía al viceministro de Seguridad Pública y director general de Centros Penales, Osiris Luna, y a los directores de las cárceles de Mariona (San Salvador) y Cutumay Camones (Santa Ana), por tortura, corrupción, actos arbitrarios e incumplimiento de deberes.

No obstante, el día 25 de febrero la Fiscalía General de la República (FGR en adelante) allanó la organización a la que Fidel pertenece, así como la casa de la directora y el abogado de la misma. El contexto en el que ocurre esta captura es preocupante debido a que ese mismo día Fidel, junto con otros líderes comunitarios, colocaron una denuncia en la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) con el objetivo de detener un proceso de desalojo en contra de 250 familias en la Hacienda La Floresta, en San Juan Opico. Los liderazgos de esta comunidad también fueron detenidos.

Una investigación realizada por Barberena Gutiérrez<sup>38</sup> establece que en la región se observan experiencias similares que muestran puntos en común y diferencias entre países sobre el avance autoritario en la región, pero un elemento transversal la persecución a activistas, defensores de derechos humanos, periodistas y funcionarios que investigan la corrupción se encuadra en el ejercicio autoritario del poder político.

---

<sup>36</sup> Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD). Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2022. San Salvador: SSPAS, mayo de 2023. <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2023/05/Informe-MD-DD-2022.pdf>.

<sup>37</sup> Carlos Martínez, "Detienen a activista que atestiguo tortura en carcel y demando a Osiris Luna", El Faro, 26 de febrero de 2025. [https://elfaro.net/es/202502/el\\_salvador/27758/detienen-a-activista-que-atestiguo-tortura-en-carceles-y-demando-a-osiris-luna](https://elfaro.net/es/202502/el_salvador/27758/detienen-a-activista-que-atestiguo-tortura-en-carceles-y-demando-a-osiris-luna)

<sup>38</sup> Juan Barberena Gutiérrez, Autoritarismo en Centroamérica: Persecución penal ilegítima en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. CETCAM, 2023. <https://www.cetcam.org/wp-content/uploads/2023/09/Autoritarismo-en-Centroamerica.pdf>

Para los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua las similitudes se refieren a lo siguiente:

- Creación de un ordenamiento jurídico para perseguir a la disidencia, medios de comunicación y a la sociedad civil, propiciando con ello políticas de Lawfare<sup>39</sup> en los casos de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. En el caso nicaragüense se posee registro del cierre y la cancelación de 3,106 organizaciones de la sociedad civil por medio de la aplicación de la Ley de Regulación de Agentes y Extranjeros, una ley que en El Salvador se discutió alrededor de 2021, pero que debido a presiones internacionales no se aprobó<sup>40</sup>.

Pérdida de la independencia judicial y cooptación del poder judicial, ostentando en consecuencia el monopolio político de la acción penal y de la administración de la justicia. En la primera sesión de mandato de la Asamblea Legislativa en 2021 se realizó la destitución del fiscal general de la república y de jueces de la Sala de lo Constitucional promovida por diputados oficialistas para sustituirlos por jueces afines al gobierno. En Guatemala, se efectuó la destitución y persecución de fiscales especiales anticorrupción y derechos humanos, así como hacia jueces especializados en causas que implican delitos de alto impacto y peligrosidad.

Establecimiento de un régimen de excepción como política general de seguridad que impone la militarización del territorio y la vulneración de derechos humanos, en específico en El Salvador y Honduras.

Ataques a la libertad de prensa, persiguiendo a periodistas, apresándolos, obligándolos al exilio forzoso y omitiendo brindar condiciones de seguridad para prevenir que sean asesinados, como en el caso hondureño. Honduras es uno de los países más peligrosos para ser periodista, ya que desde el 2001 han sido asesinados al menos 96 periodistas, quienes trabajaban temas de derechos humanos, actos de corrupción, ineficacia de las instituciones estatales y temas de derechos humanos<sup>41</sup>. En El Salvador, el caso de espionaje por medio del software Pegasus<sup>42</sup> hacia periodistas es una muestra de los riesgos

---

<sup>39</sup>El lawfare puede comprenderse como un acoso judicial. Es decir, el uso de las instituciones para obstaculizar o causar problemas a un oponente o un grupo de oponentes. Ver más en: Juan Barbarena, "Autoritarismo en Centroamérica: persecución penal ilegítima en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua", Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica (CETCAM), 2023. <https://www.cetcam.org/wp-content/uploads/2023/09/Autoritarismo-en-Centroamerica.pdf>

<sup>40</sup>CIDH, Comunicado de prensa: "La CIDH y RELE urgen al Estado de El Salvador no aprobar el anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros", 17 de noviembre de 2021. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/308.asp>

<sup>41</sup> Expediente Público, "Periodistas bajo censura, muerte, impunidad y criminalización en Honduras," Expediente Público, 25 de mayo de 2022, <https://www.expedientepublico.org/periodistas-bajo-censura-muerte-impunidad-y-criminalizacion-en-honduras/>.

<sup>42</sup> John Scott-Railton et al., "Proyecto Torogoz: Hackeo extensivo de los medios de comunicación y la sociedad civil en El Salvador con el programa espía Pegasus," The Citizen Lab, 12 de enero de 2022, <https://citizenlab.ca/2022/01/proyecto-torogoz-hackeo-extensivo-de-los-medios-de-comunicacion-y-la-sociedad-civil-en-el-salvador-con-el-programa-espia-pegasus/>.

que presenta el país, así como el exilio forzado de al menos 31 periodistas entre 2022 y 2024<sup>43</sup>.

Uso de tipos penales, al amparo de interpretaciones extensivas, que colocan a los medios de comunicación de la sociedad civil como enemigos de la sociedad, con lo cual pretenden justificar sus abusos al amparo de la legalidad.

Por su parte, las leves diferencias refieren a las formas de persecución en razón de cada país y sus niveles de disputas políticas. Tal como indica Barberena, en Nicaragua la persecución es generalizada y sistemática a todos quienes disienten y critican a la dictadura Ortega-Murillo. En El Salvador se focaliza en exfuncionarios judiciales y organizaciones de la sociedad civil, vinculado en parte al régimen de excepción. En Guatemala, la persecución es mayormente dirigida a fiscales y jueces con competencia para investigar y juzgar de forma respectiva los delitos asociados a la corrupción. Por último, en Honduras se focaliza en medios de comunicación y activistas de la sociedad civil en el marco también de un régimen de militarización.

La consolidación de liderazgos autoritarios en Centroamérica no son aislados en una realidad regional de desdemocratización. Por el contrario, están colaborando activamente entre sí para difundir nuevas ideas y mecanismos de represión y rechazar la presión democrática, provocando el surgimiento de alianzas antidemocráticas.

De esta forma, el panorama de la defensa de los derechos humanos es un gran desafío cuando se desarrolla en países donde se cierran espacios democráticos. El avance autoritario trae como consecuencia la limitación del ejercicio de derechos humanos centrales para la labor de defensa, como la libertad de expresión, libertad de asociación, derecho a la protesta, derecho a la circulación, acceso a la información, debido proceso y garantías judiciales, entre otros.

Además, los regímenes autoritarios llegan a desarrollar marcos legales que limitan la defensa de los derechos, tales como leyes que prohíban la posibilidad de recibir financiamiento a través de cooperación internacional, aplicación excesiva de normas antiterroristas, restricción a la inscripción de organizaciones y leyes que afectan la seguridad digital, prohibiendo la difusión de denuncias a través de redes sociales. También pueden existir limitaciones para el ejercicio de la defensa de derechos humanos por parte de personas ciudadanas extranjeras<sup>44</sup>.

En este marco de incremento de la tendencia autoritaria en El Salvador, así como las limitaciones a la labor de defensa de derechos humanos, se presenta un análisis de cuatro ámbitos clave de defensa de derechos en el contexto salvadoreño y los patrones de agresión identificados a la fecha como formas de limitación a dicho ejercicio.

---

<sup>43</sup> Hugo Sánchez y Luis Canizalez, Informe sobre la Libertad de Prensa 2024, Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), mayo de 2025, [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe\\_LPES\\_2024\\_1.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe_LPES_2024_1.pdf).

<sup>44</sup> Juan Navarrete, "La defensa de los Derechos Humanos en una dictadura", Programa Cuba: perspectivas democráticas sobre la actualidad cubana, Foro Cubano Vol 5, febrero 2022. <https://www.programacuba.com/defensa-derechos-humanos-en-una-dictadura>

# LUCHAS AMBIENTALISTAS



# 1. LUCHAS AMBIENTALISTAS

## Contexto reciente de la situación medioambiental en El Salvador

En El Salvador la legislación ambiental está compuesta por diversas leyes nacionales, reglamentos y tratados internacionales que buscan proteger y conservar el medio ambiente, así como el uso sostenible de los recursos naturales. A nivel nacional, las leyes más conocidas son la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Ley de Medioambiente, la Ley General de Recursos Hídricos y, recientemente, la Ley General de Minería Metálica<sup>45</sup>.

Estas últimas han sido objeto de señalamientos por parte de organizaciones de derechos humanos. Por ejemplo, en el caso de la Ley General de Recursos Hídricos, aprobada el 21 de diciembre de 2022, se señaló que los aportes de organizaciones sociales no fueron tomados en cuenta y se terminó privilegiando los intereses económicos de grupos específicos y no los de la población en general<sup>46</sup>.

También se señaló que esta ley desconoce el papel de las juntas de agua comunitarias que suministran agua sin fines de lucro. De acuerdo a las organizaciones, se les imponen cánones<sup>47</sup> por la extracción de agua de mantos acuíferos para el suministro de la población. Además, se critica que los permisos de extracción para las juntas comunales de agua sean de 15 años prorrogables, cuando iniciativas de proyectos anteriores proponían 50 años<sup>48</sup> pero fueron archivadas por la Asamblea.

Esta incertidumbre sobre las juntas de agua se reflejó en 2022 cuando el presidente de la Autoridad Salvadoreña de Agua (ASA) afirmó que se depurarían algunas juntas de agua que, según él, no cumplían los requisitos establecidos en la Ley General de Recursos Hídricos.

Una representante de la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua opinó que desde la aprobación de la ley se señaló los vacíos de la misma y que el procedimiento de reconocer a las juntas de agua ha impuesto condiciones específicas que dificultan sus funciones en la distribución del recurso.

---

<sup>45</sup>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "Legislación Ambiental: El Salvador 2021", Biblioteca Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2021. <https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/legislacion-ambiental-el-salvador-2021/>

<sup>46</sup>FESPAD, Comunicado | La Ley General de Recursos Hídricos aprobada no tiene enfoque de Derecho Humano al Agua, FESPAD, 22 de diciembre de 2021, <https://www.fespad.org.sv/comunicado-la-ley-general-de-recursos-hidricos-aprobada-no-tiene-enfoque-dederecho-humano-al-agua/>

<sup>47</sup> De acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Recursos Hídricos, un cánón es el pago que realiza toda persona natural o jurídica que adquiera la calidad de autorizado para la exploración, uso, aprovechamiento y vertido de los recursos hídricos, para el financiamiento de la administración pública en la conservación y gestión integral del agua, la protección de los bienes que forman parte del dominio público hidráulico, evitar su degradación y revertir la contaminación de las aguas en todo el país.

<sup>48</sup>Verónica Martínez, Críticas a ley de agua aprobada por Asamblea: "No incluye todo lo que hemos venido exigiendo a lo largo del tiempo", La Prensa Gráfica, 22 de diciembre de 2021, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Criticas-a-ley-de-agua-aprobada-por-Asamblea-20211221-0071.html>

Por ejemplo, el proceso de legalización de las juntas comunales del agua, enfrentan situaciones económicas, administrativas y legales que les vuelve casi imposible el proceso de registro, porque al no inscribirse como organizaciones comunales y obtener el permiso de uso del agua pueden ser tratadas como privadas y obligadas a pago del canon o incluso perder el agua que usan frente al uso privado. Además, uno de los principales problemas que afrontan las juntas de agua, es la legalidad de los terrenos donde tienen sus pozos y demás infraestructuras, en muchos de los casos fueron donados “de palabra” por vecinos de la comunidad, sin el trámite de legalización correspondiente.<sup>49</sup>

Ello configura un riesgo jurídico para las personas que forman parte de las juntas de agua, quienes buscan garantizar el derecho al agua en sus comunidades, así como un riesgo para la vida de las personas que son beneficiadas por estos servicios.

Históricamente, la disponibilidad del agua en El Salvador se ha visto altamente impactada por las modificaciones en los usos de la tierra, generada por la eliminación de la cobertura arbórea, el fomento del avance urbanístico o la apropiación de tierras por parte de productores, reemplazando la vegetación natural por cultivos, así como el avance de monocultivos sin la realización de obras de conservación de suelos<sup>50</sup>.



<sup>49</sup> Alma Vilches, “Complejidad del proceso dificulta inscripción de juntas de agua,” Diario Co Latino, 12 de junio de 2024, <https://www.diariocolatino.com/complejidad-del-proceso-dificulta-inscripcion-de-juntas-de-agua/>.

<sup>50</sup> FESPAD, El rol de la persona defensora de DDHH en el marco de los procesos sociales vinculados al Derecho Humano al Agua, (2022), 17. <https://www.fespad.org.sv/investigacion-el-rol-de-la-persona-defensora-de-ddhh-en-el-marco-de-los-procesos-sociales-vinculados-al-derecho-humano-al-agua/>

Por otra parte, el 23 diciembre de 2024 se derogó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica y se aprobó la Ley General de Minería Metálica. La nueva legislación coloca al Estado de El Salvador como la figura clave para realizar minería metálica en el país, ya que es el único autorizado para explorar, explotar, extraer y procesar los recursos mineros. Sin embargo, puede realizar estas actividades a través de sociedades con empresas.

En su momento, la prohibición de la minería metálica implicó algunas de las siguientes razones: 1) pobladores en zonas afectadas se pronunciaron en su contra, 2) la mayoría de personas salvadoreñas rechazan la minería de oro, de acuerdo a encuestas de opinión pública, 3) uso excesivo de la escasa agua disponible para la minería, 4) daños hacia la agricultura y turismo, 5) la minería aumenta los conflictos y la violencia, entre otras<sup>51</sup>. Esas razones aún siguen vigentes en la actualidad.

Respecto a lo último, se conoce la experiencia de corrupción y conflicto respecto a la minería. En 2009, cuatro defensores del agua fueron asesinados cerca de un área donde se proponía realizar actividad minera por parte de la empresa OceanaGold.<sup>52</sup> En la actualidad, estos casos siguen en impunidad<sup>53</sup>.

En 2023 la minería fue el sector responsable del mayor número de asesinatos de personas defensoras del medioambiente en la región. En 2023, 25 defensores asesinados se habían opuesto públicamente a operaciones mineras y el 92% procedía de América Latina, una región con una elevada concentración de minerales fundamentales para la transición energética<sup>54</sup>.

Un elemento importante, de acuerdo al informe de Global Witness, es que la expansión de los regímenes autoritarios en Centroamérica otorga impunidad a las élites políticas y económicas que utilizan violencia para mantener el control de los recursos naturales. La región contiene entre el 5 y el 12% de la biodiversidad mundial en su mosaico de ecosistemas tropicales, que abarca una estrecha franja entre las costas del Pacífico y el Caribe. De ahí se deriva el interés en la explotación de los recursos que ofrecen los territorios centroamericanos.

Por último, pero no en menor importancia, los diferentes proyectos de construcción y referentes al turismo están presentes en la gestión gubernamental y han implicado nuevos riesgos para la defensa del medio ambiente y los bienes naturales. Por ejemplo, se han reportado afectaciones a zonas naturales protegidas, como lo es el lago de Coatepeque, donde los proyectos turísticos instalados en la zona han dañado el ecosistema del lago.

---

<sup>51</sup> Robin Broad, John Cavanagh, Jan Morrill y Manuel Perez Rocha, "15 razones por las que El Salvador rechazó la minería de oro que aun siguen vigentes", El Faro, 23 de diciembre de 2024. <https://elfaro.net/es/202412/columnas/27688/15-razones-por-las-que-el-salvador-rechazo-la-mineria-de-oro-que-aun-siguen-vigentes>

<sup>52</sup> Robin Broad, John Cavanagh, Jan Morrill y Manuel Perez Rocha, "15 razones por las que El Salvador rechazó la minería de oro que aun siguen vigentes".

<sup>53</sup> Marcelo Rivera, "10 años de impunidad de los crímenes contra ambientalistas", Editorial ARPAS, 3 de julio de 2019. <https://arpas.org.sv/2019/07/marcelo-rivera-10-anos-de-impunidad-de-los-crimenes-contra-ambientalistas/>

<sup>54</sup> Fermín Kop, "Al menos 196 defensores ambientales fueron asesinados en 2023", Dialogue Earth, 10 de septiembre de 2024. <https://dialogue.earth/es/justicia/al-menos-196-defensores-ambientales-asesinados-2023/>

Una investigación realizada por Gato Encerrado encontró que el Ministerio de Medio Ambiente (MARN en adelante), concedió permisos para realizar construcciones residenciales en zonas identificadas como de máxima conservación, tales como el cerro Afate. Esto ha generado problemas para las personas que habitan alrededor de la zona, quienes han ejercido su derecho a la libertad de expresión a través de denuncias, pero no han sido atendidos por ningún representante gubernamental<sup>55</sup>.

En esta misma línea, también se ha denunciado el caso de una construcción en Nuevo Cuscatlán en donde el Juzgado Ambiental de San Salvador declaró inadmisibile la demanda en contra de la municipalidad y las inmobiliarias Lomas de Santa Elena y Algasa. La intención de la demanda presentada por la Asociación Ecológica para la Protección y Acción del Medio Ambiente Tierra Verde (Aeproterra) era que se declarase que existe daño ambiental en la zona causada por los tres agentes mencionados.

Con el rechazo de la demanda, la jueza Oneyda Cáceres también quitó la suspensión de las obras de construcción que impuso a la empresa Algasa y la liberó de obstáculos legales para que pueda continuar con la urbanización en la zona de máxima protección que colinda con la Cordillera del Bálsamo<sup>56</sup>.

#### **El artículo 25 de la Ley de Medio Ambiente establece lo siguiente:**

La consulta pública de los Estudios de Impacto Ambiental, se regirá por las siguientes normas:

Previo a su aprobación, los estudios se harán del conocimiento del público, a costa del titular, en un plazo de diez días hábiles para que cualquier persona que se considere afectada exprese sus opiniones o haga sus observaciones por escrito, lo cual se anunciará con anticipación en medios de cobertura nacional y a través de otros medios en la forma que establezca el reglamento de la presente ley:

- a) Para aquellos Estudios de Impacto Ambiental cuyos resultados reflejen la posibilidad de afectar la calidad de vida de la población o de amenazar riesgos para la salud y bienestar humanos y el medio ambiente, se organizará por el Ministerio una consulta pública del estudio en el o los Municipios donde se piense llevar a cabo la actividad, obra o proyecto;
- b) En todos los casos de consultas sobre el Estudio de Impacto Ambiental, las opiniones emitidas por el público deberán ser ponderadas por el Ministerio.

---

<sup>55</sup> Carolina Amaya, "Los depredadores de la última joya del lago del Lago de Coatepeque", Gato Encerrado, 18 de febrero de 2020. <https://gatoencerrado.news/2020/02/18/los-depredadores-de-la-ultima-joya-del-lago-de-coatepeque/>

<sup>56</sup> Ezequiel Barrera, "Jueza ambiental habilita a inmobiliaria para que retome construcción en zona máxima protección en Nuevo Cuscatlán", Gato Encerrado, 28 de julio de 2023. <https://gatoencerrado.news/2023/07/29/jueza-ambiental-habilita-a-inmobiliaria-para-que-retome-construccion-en-zona-prottegida-de-nuevo-cuscatlan/>

Además, una investigación reciente del medio MalaYerba dio a conocer que el presidente de El Salvador compró por un millón de dólares un terreno con playa, del cual parte de la propiedad se encuentra en un área natural protegida. De acuerdo a pobladores, se observa la intención de realizar construcciones en el terreno. Para que Bukele pueda construir en su terreno necesita obtener permisos del MARN, dirigido por Fernando López, y de la Alcaldía de Sonsonate Centro, gobernada por Nuevas Ideas, el partido fundado y dirigido por personas cercanas a él<sup>57</sup>.

Como se puede observar, el panorama medioambiental ha mantenido el modelo de una economía capitalista que se caracteriza por la extracción de recursos y cuyo desarrollo se caracteriza por la instalación de proyectos agroindustriales, mineros, urbanísticos y turísticos, entre otros.

Especialmente, la distribución de los “beneficios” del desarrollo es desigual, en tanto coloca mayores ganancias para los empresarios a costa del desalojo de comunidades y daño medioambiental.

Frente a los efectos negativos resultado del aumento en la concesión de proyectos, así como la explotación desmedida y/o ilegal de los recursos naturales, grupos organizados de personas y algunos liderazgos en estos países iniciaron actividades para defender y proteger el medio ambiente<sup>58</sup>.

Frente a las problemáticas ante la defensa del agua y el territorio, los y las defensoras de derechos humanos han hecho uso de su libertad de expresión para visibilizar y socializar los riesgos y daños por el desarrollo de diferentes proyectos y megaproyectos en El Salvador, exponiendo los impactos y riesgos para las comunidades. Han ejercitado sus derechos civiles y políticos, su derecho a la reunión pacífica, creando espacios organizados, movimientos sociales y protestas pacíficas de oposición a la ejecución de dichos proyectos.

A pesar de ello, de acuerdo con la Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD en adelante), al comparar los datos del 2024 con el año 2023, las personas defensoras de las organizaciones de base o territorio continúan siendo las más agredidas. Se reporta un incremento significativo de agresiones, ya que en 2023 hubo un 38.89% de agresiones hacia este sector y en 2024 se reporta un incremento del 56%<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup>Jaime Quintanilla, “La playa de Nayib Bukele”, Mala Yerba, 10 de abril de 2025. <https://mala-yerba.com/la-playa-de-nayib-bukele/>

<sup>58</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Norte de Centroamérica: Personas defensoras del medio ambiente, Organización de los Estados Americanos (OEA), 2023, [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/nortecentroamerica\\_medioambiente\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/nortecentroamerica_medioambiente_es.pdf), 28.

<sup>59</sup> Mesa por el Derecho a Defender Derechos, Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: Análisis de casos 2024.

En 2020, un informe del Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) identificó que en un caso de tala de árboles en Juayúa, las líderes y lideresas de la zona fueron víctimas de amenazas por parte de empresas privadas por oponerse a la tala de árboles. Asimismo, se revela que, en muchas ocasiones, el modus operandi para realizar esas amenazas es de forma oral, es decir omitiendo formas donde queden registrados estos hechos violatorios. Esto complica la situación para las y los activistas y defensores de derechos humanos, porque no tienen pruebas para denunciar estos casos<sup>60</sup>.

En general, las personas defensoras del medio ambiente han encontrado riesgos y amenazas que les ha impedido el correcto y pleno ejercicio de los derechos correspondientes. Sobre este contexto se presentan los siguientes patrones de agresiones identificados en el período de estudio.

---

<sup>60</sup> Observatorio Universitario de Derechos Humanos, UCA. Informe sobre defensores y defensoras de Derechos Humanos en El Salvador 2019-2020. (2021) <https://www.unes.org.sv/wpcontent/uploads/2021/07/Informe-sobre-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-2019-2020.pdf>

## PATRONES DE AGRESIÓN

En esta sección se describirán cuatro patrones de agresión identificados a partir de una revisión documental y su respectivo análisis. Estos patrones se han clasificado de menor a mayor violencia en la agresión, reconociendo estos patrones como más comunes, pero no necesariamente las únicas acciones de agresión registradas en el país.

### VIOLENTÓMETRO



## INTIMIDACIÓN

En el período de estudio se han registrado algunos casos de intimidación hacia comunidades y liderazgos comunitarios. Por ejemplo, en 2021 líderes comunitarios y pobladores de la Hacienda La Labor en Ahuachapán impidieron que la inmobiliaria Fénix y la constructora Salazar Romero extrajeran agua de pozos que perforaron en la zona sin autorización de ANDA y el MARN. Esta extracción de agua, de acuerdo a los habitantes, afectaría los mantos acuíferos de la zona.

Las personas se concentraron frente al lugar para que los trabajadores detuvieran las labores. La empresa envió a más de 20 vigilantes armados, así como agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), con el objetivo de generar intimidación hacia las personas y detener la protesta. La tensión duró alrededor de 17 horas, hasta que se disolvió la concentración.

A manera de antecedente, las organizaciones comunales recurrieron a las instancias correspondientes para abordar las problemáticas ambientales, dígase el MARN, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), la presidencia de la República, la Procuraduría de Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República y los juzgados ambientales correspondientes<sup>61</sup>. No obstante, no obtuvieron una respuesta o la respuesta adecuada.

Un caso similar ocurrió este año 2025, en el cantón Agua Zarca en el Río Grande de San Miguel. En esta ocasión, la comunidad denunciaba una disminución gradual del cauce que se mantenía en verano, contaminación del agua por grasas y aceites derramados por las máquinas y camiones que extraen agua<sup>62</sup>.

El agua de los pozos en las viviendas había disminuido y se veía contaminado por esta situación, por lo que la comunidad se unió para hacer públicos los hechos y sostener su versión como comunidad. Ello implicó el cierre de la entrada y salida de camiones de volteo, que a diario extraían agua, arena y piedra del Río Grande.

Los líderes de la comunidad señalaron que se hicieron múltiples peticiones al juzgado ambiental correspondiente, y en su momento se les dieron medidas cautelares, las cuales han quedado sin efecto. Asimismo, denunciaron presencia policial y nuevamente extracciones en la zona.

La intimidación también ocurre cuando únicamente existe intención de denunciar contaminación ambiental. En una consulta con un representante de una organización medioambiental se identificó lo siguiente:

Hay gente que, por ejemplo, frente a una contaminación ambiental provocada por el monocultivo de la caña de azúcar, toma fotografías, toma videos. Y que llega gente de la policía a pedirle que los borre cuando esto es ilegal. O sea, en vez de actuar en favor de la gente frente a un delito ambiental, protege a los empresarios, protege a los depredadores ambientales. Y esto es común.<sup>63</sup>

Estas situaciones constituyen una intimidación, en tanto existe una intención de provocar miedo a las comunidades y a los liderazgos de detener actos de denuncia pública o protesta. La intimidación ocurre en el espacio público, generalmente en los lugares donde se realizan los proyectos urbanísticos, donde se presencia contaminación ambiental a razón de la actividad productiva de las empresas.

---

<sup>61</sup> Efrén Lemus, "Las comunidades que perdieron (otra vez) contra la constructora Fenix", El Faro, 12 de marzo de 2023. [https://www.elfaro.net/es/202303/el\\_salvador/26756/Las-comunidades-que-perdieron-\(otra-vez\)-contra-laconstructora-F%C3%A9nix.htm](https://www.elfaro.net/es/202303/el_salvador/26756/Las-comunidades-que-perdieron-(otra-vez)-contra-laconstructora-F%C3%A9nix.htm)

<sup>62</sup> Jacqueline Mejía, "Comunidad se une para denunciar daño ambiental en Río Grande de San Miguel", El Diario de Hoy, 7 de marzo de 2025. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/denuncias-rio-grande-san-miguel-centro-manifestaciones-/1204804/2025/>

<sup>63</sup> Entrevista con representante de organización medioambiental.

Cabe resaltar que se llega a esta situación debido a la falta de atención y seguimiento adecuado por parte de instituciones estatales, por lo que estos actos de denuncia son una forma de intentar ser escuchados y atendidos sobre las problemáticas ambientales de las comunidades.

Esta intimidación es ejercida por fuerzas de seguridad estatales, tales como la PNC y FAES, y agentes de seguridad privada. La presencia de estos tiene el objetivo de diluir la concentración o evitar que se lleven a cabo actos de denuncia. Ello transmite un mensaje de advertencia o temor a las personas de evitar realizar actividades de denuncia pública, ya que pueden derivar en otras agresiones. Esto representa una situación desigual de poder, puesto que estos actores tienen la capacidad de detener o amedrentar a las personas de la comunidad.

### Intimidación



**Dónde ocurre:** En el espacio físico, en lugares donde se realizan los proyectos urbanísticos o donde se evidencia daño ambiental a razón de las actividades de las empresas.

**Quién ejerce:** PNC, FAES y agentes de seguridad privada.

**Cómo ocurre:** Estos agentes realizan actos de presencia en los lugares, o piden borrar material audiovisual referente al daño ambiental.

**Objetivo:** Diluir la concentración o evitar actos de denuncia.

**A quién se dirige:** Liderazgos y comunidades.

Debido a las implicaciones de las causas medioambientales, es posible que esta agresión trascienda a un acoso y hostigamiento debido al interés de constructoras o empresas de continuar con proyectos de carácter extractivista. Si la intimidación constituye un primer momento de buscar silenciar las denuncias de las comunidades, el acoso y hostigamiento son agresiones que intensifican la violencia para lograr este objetivo.

## ACOSO Y HOSTIGAMIENTO

En un mayor nivel de violencia se han registrado el acoso y hostigamiento en comunidades que se pronuncian ante problemáticas ambientales o cuyas zonas de residencia se encuentran bajo la mirada de algún proyecto de construcción.

Un caso es el de la comunidad de la playa El Icacal, en La Unión, que reportó que en sus territorios han registrado acoso y agresiones por parte del personal de seguridad de la empresa Desarrollos Turísticos El Pacífico S.A de C.V, empresa que ha usurpado las tierras de la comunidad<sup>64</sup>.

A inicios de 2025, las comunidades de Santa Marta y San Isidro denunciaron acoso a sus habitantes. De acuerdo a sus representantes se han presenciado visitas de personas extrañas al lugar, así como acoso de fuerzas de seguridad, específicamente militares, desde la aprobación de la minería metálica en El Salvador. Los liderazgos sostienen que esta intromisión en sus zonas de vivienda es un mensaje de represión para quienes se opongan a los proyectos mineros, y temen más capturas como las sucedidas contra cinco líderes ambientalistas en 2023<sup>65</sup>.

De manera similar, en el caso de la Hacienda La Labor, los habitantes reportaron que en el marco de las protestas realizadas observaron a personas desconocidas tomando fotografías de las casas de los hogares de los líderes comunitarios<sup>66</sup>.

A su vez, en el contexto de denuncias sobre contaminación ambiental, se observa una articulación colectiva entre agentes policiales y agentes de seguridad privada de las empresas. Por ejemplo, en el monocultivo de la caña de azúcar esta situación es común.

Quien generalmente da la alerta son los vigilantes de la industria cañera. Entonces, ese tipo de denuncias llega a la policía muy rápido. Pero a veces cuando la gente denuncia talas no llega nadie, ¿verdad? Ahí se puede ver como hay agilidad en algunos casos y en otros no. Eso tiene obviamente un componente político a quien tiene poder para que la policía llegue y quien no.<sup>67</sup>

En febrero de 2025, los habitantes de la Hacienda La Floresta en San Juan Opico reportaron acoso policial en el marco de la detención de sus líderes comunitarios<sup>68</sup>. Los habitantes también dijeron que los han amenazado con meter maquinaria pesada para destruir sus viviendas. UNIDECH también informó sobre este patrón de acoso en sus redes sociales:

En los últimos días ha existido acoso policial. Agentes de la PNC les expresan a los habitantes que si no se van en tres días se los llevarán detenidos, igual que los que ya están

---

<sup>64</sup>Sere Frabes, "En El Salvador, megaproyecto surf city usurpa tierras y deforesta manglares", Avispa, 6 de junio de 2024. <https://avispa.org/en-el-salvador-megaproyecto-surf-city-usurpa-tierras-y-deforesta-manglares/>

<sup>65</sup> David Bernal, "Habitantes de Santa Marta denuncian acoso de extraños en comunidad desde que se anunció reactivación de minería", La Prensa Gráfica, 8 de enero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Habitantes-de-Santa-Marta-denuncian-acoso-de-extranos-en-comunidad-desde-que-se-anuncio-reactivacion-de-mineria-20250108-0065.html>

<sup>66</sup> Marielos Román, A líderes comunitarios de La Labor "los han tratado peor que a criminales por una acusación que es falsa", reclama ciudadanía y exigen liberación, La Prensa Gráfica, 13 de diciembre de 2021, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-han-tratado-peor-que-a-criminales-por-una-acusacion-que-es-falsa-20211212-0065.html>

<sup>67</sup> Entrevista con representante de organización medioambiental.

<sup>68</sup> David Bernal, "Habitantes de La Floresta en San Juan Opico desalojan por acoso policial" La Prensa Gráfica. 28 de febrero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Habitantes-de-La-Floresta-en-San-Juan-Opico-desalojan-por-acoso-policial-20250228-0048.html>

capturados, o que les aplicarán el régimen de excepción. Familias enteras comienzan a ser obligadas a realizar desplazamiento forzado por culpa del Estado salvadoreño.

De manera general, desde 2022, con la implementación del régimen de excepción, se identificó que en las zonas rurales hay mayor amedrentamiento por parte de policías y militares. Esto causa que las familias se aíslen de las acciones participativas a nivel comunitario para protegerse porque los agentes han preguntado por ellos para capturarlos.<sup>69</sup>

Además, el acoso y el hostigamiento hacia líderes ambientalistas también puede ocurrir en el espacio digital, a través de discursos estigmatizantes que buscan desgastar emocional y psicológicamente a las personas defensoras.

Por ejemplo, también en el caso de Reverdes (una organización medioambiental), una compañera ha recibido muchas veces comentarios en contra de ella que la vinculan al FMLN. O hay comentarios que tienen una fuerte carga de género. Efectivamente, con las mujeres hay otro tipo de comentarios como más misóginos, más machistas.<sup>70</sup>

En el marco de la defensa del medio ambiente, el patrón de acoso y hostigamiento es principalmente provocado por agentes de seguridad estatales y no estatales. Este se dirige a liderazgos del territorio, familias y comunidades. Además, es un elemento que se suma a una previa intimidación, debido a la toma de fotografías e información de datos personales.

Ello no constituye una criminalización en un primer nivel, pero expone a este grupo a un ambiente de vigilancia debido a la presencia de agentes de seguridad y personas desconocidas. Desde una perspectiva más amplia, este patrón de agresión responde a una lógica de represión progresiva hacia las comunidades y defensores medioambientales.

Además, se observa que estos actos ocurren de mayor forma en las comunidades. Respecto a esto, con el régimen de excepción el espacio público ha ido aumentando la presencia de agentes de seguridad, por lo que las actividades comunitarias son la forma de posicionar y abordar temáticas que afectan a la comunidad.

Entonces, tal vez como el espacio público está cada vez más cooptado por autoridades, la gente hace cosas más comunitarias, y por eso es que también están llegando ahí y bajo la amenaza del régimen. Pues así amedrentan a la población. Me pongo a pensar en casos como el del aeropuerto de la Unión o cuando estaban construyendo ahí en Tecoluca, frente a la intencionalidad de la gente de organizarse o de protestar, el planteamiento era “mira, estamos en régimen”.<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> Claudia Espinoza, Abuso policial y militar en El Salvador es más alto en zonas rurales que en las urbanas, La Prensa Gráfica, 29 de noviembre de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Abuso-policial-y-militar-en-El-Salvador-es-mas-alto-en-zonas-rurales-que-en-las-urbanas-20221129-0082.html>

<sup>70</sup> Entrevista con representante de organización medioambiental.

<sup>71</sup> Entrevista con representante de organización medioambiental.

## Acoso y hostigamiento



**Dónde ocurre:** En el espacio físico, en las comunidades y viviendas. También puede ocurrir en el espacio digital, como las redes sociales.

**Quién ejerce:** PNC, personas desconocidas y personal de seguridad de las empresas.

**Cómo ocurre:** Presencia en comunidades, toma de fotografías de las viviendas de los liderazgos, amenazas con daños físicos a la comunidad, amenaza con aplicar régimen de excepción. En el caso del espacio digital, a través de discursos estigmatizantes.

**Objetivo:** Crear un ambiente hostil e intimidatorio contra los liderazgos y comunidades.

**A quién se dirige:** Liderazgos, familias y comunidades.

Así, al seguir con la actividad de denuncias sobre afectaciones ambientales, los liderazgos comunitarios se enfrentan a un panorama hostil marcado por el régimen de excepción. El mensaje de silenciar a las organizaciones comunitarias por parte del Estado puede transicionar a una forma de agresión más violenta, como lo son las detenciones.

## Detención de familiares o personas cercanas de liderazgos

Una afectación directa al bienestar físico y emocional de las y los defensores medioambientales es la detención de una persona de su grupo familiar. Desde 2020 se han registrado diversos casos como la captura de Levi Morales<sup>72</sup>, hijo del líder indígena Silverio Morales, detenido en noviembre de 2022; la detención de Manuel Gámez Morales, hijo de la lideresa de Santa Marta Vidalina Morales<sup>73</sup> y la detención del líder Santos Zetino y sus cinco hijos.<sup>74</sup>

En el caso de Levi se reportó que fue capturado en noviembre de 2022 de forma arbitraria en el marco del régimen de excepción, según su familia. Levi pasó 17 meses en prisión, aunque las autoridades no presentaron elementos que lo vinculen con hechos delictivos. En dos ocasiones se había decretado que no había razón para que permaneciera en prisión, por lo que otorgaron medidas sustitutivas.

<sup>72</sup> Abigail Parada, Liberan a hijo de líder indígena después de 17 meses en prisión sin pruebas, El Diario de Hoy, 14 de mayo de 2024. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/liberan-levi-moranes-hijo-lider-indigena/1142522/2024>

<sup>73</sup> David Bernal y Oscar Reyes, "Denuncian captura de hijo de lideresa de Santa Marta", La Prensa Gráfica, 19 de Mayo de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-captura-de-hijo-de-lideresa-de-Santa-Marta-20230518-0092.html>

<sup>74</sup> Vilma Laínez, "Régimen de excepción persigue a ambientalistas y a sus familias", Alharaca, 11 de septiembre de 2023. <https://www.alharaca.sv/democracia/regimen-de-excepcion-persigue-a-ambientalistas-y-a-sus-familias/>

Por su parte, Manuel Gámez también fue capturado arbitrariamente, una acción usual en el régimen de excepción. Este caso tomó relevancia entre los medios internacionales, en los cuales la lideresa Vidalina Morales, madre de Manuel, subrayó: “esta captura de mi hijo se suma a los diferentes y cobardes ataques que han sufrido las personas defensoras de derechos humanos y sus familias, como actos de intimidación ante la exigencia de justicia”<sup>75</sup>.

En el caso de Santos Zetino su captura se realizó por agentes de la PNC en su vivienda en el municipio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate. De acuerdo a un familiar, los agentes llegaron a su casa, le pidieron el DUI, se retiraron a la calle a conversar y minutos después dijeron que se lo llevarían para una revisión.

Zetino es reconocido como guía espiritual de la tribu Náhuat Pipil de la comarca San Ramón y dirigente de la Asociación Nacional Indígena Madre Tierra El Salvador (ANIMATE). Además, las autoridades capturaron a cinco hijos del líder a pesar de no contar con antecedentes penales y no estar vinculados a estructuras delincuenciales<sup>76</sup>. De ellos se desconoce el estado de su proceso penal.



<sup>75</sup>Abigail Parada, “Hijo de presidenta de asociación Santa Marta fue liberado tras captura arbitraria”, El diario de Hoy, 18 de mayo de 2023. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/hijo-presidenta-asociacion-santa-marta/1062032/2023/>

<sup>76</sup>La Prensa Gráfica, “Denuncian la captura arbitraria de líder indígena”, La Prensa Gráfica, 19 de julio de 2022. <https://www.pressreader.com/el-salvador/la-prensa-grafica/20220719/281668258705926?srsIid=AfmBOoqlGONzP6w1DpfXfi0yN1mSq0bhPw-GiUVfd90Eya58mRFFy5m3F>

Por último, en el área del periodismo medioambiental, el caso de Benjamín Amaya, padre de Carolina Amaya, periodista de Mala Yerba, el cual fue capturado luego de que se publicara una investigación periodística sobre la urbanización de un cerro protegido del lago de Coatepeque, proyecto que la suegra del presidente Nayib Bukele publicitó en redes sociales. Benjamín Amaya también fue procesado bajo el régimen de excepción. Durante su proceso, la periodista denunció que las autoridades penitenciarias no daban a conocer dónde se encontraba su padre. Para el momento de una audiencia realizada a inicios de diciembre de 2023, Medicina Legal informó que no fue encontrado en el Centro Penitenciario La Esperanza, conocido como Mariona. Esto, de acuerdo a señalamientos de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), constituye una desaparición forzada de corta duración, lo cual es una vulneración a los derechos de la víctima<sup>77</sup>.

El Juzgado de Instrucción de San Juan Opico ordenó la libertad inmediata junto con el pago de una fianza de \$10,000 USD<sup>78</sup>. Benjamín quedó en libertad el 21 de diciembre de 2023, a la espera del sobreseimiento de su caso. Un tiempo después, Carolina reportó que había decidido ya no vivir en El Salvador debido a todas las situaciones que generó en su bienestar personal y familiar<sup>79</sup>.

Estos actos poseen el objetivo de intimidar a las y los defensores medioambientales y sus comunidades sobre su labor y participación política. Además, buscan deteriorar a las personas defensoras a través del estrés y ansiedad generadas por la incertidumbre de desconocer el estado de sus familiares capturados/as.

La detención de familiares busca enviar un mensaje a las familias y al resto de la comunidad de mantener el silencio y evitar la denuncia pública, de forma que tengan temor a represalias a partir de la experiencia de sus líderes. Esto implica una desarticulación importante en los territorios, especialmente porque son espacios cuyas problemáticas pueden ser no visibilizadas para el resto de la población. De esta forma, les coloca en una situación de desventaja para actividades de denuncia y exigencia de derechos.

Esta agresión es posible y ejercida por la vigencia del régimen de excepción que permite la arbitrariedad de las detenciones y las faltas al debido proceso. Los agresores son los agentes de PNC y militares, así como Centros Penales que mantienen en desconocimiento la situación de la persona detenida, su ubicación y su estado de salud. A su vez, las detenciones ocurren en las comunidades y sus viviendas.

---

<sup>77</sup> Javier Urbina, "Juzgado ordena libertad inmediata a Benjamin Amaya, padre de periodista ambiental capturado bajo el régimen", La Prensa Gráfica, 22 de diciembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Juzgado-ordena-libertad-inmediata-a-padre-de-periodista-20231221-0080.html>

<sup>78</sup> William Sandoval, Periodista salvadoreña denuncia desaparición forzada de su padre detenido bajo el régimen: "no saben dónde está", La Prensa Gráfica, 16 de diciembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Periodista-salvadoreno-denuncia-desaparicion-forzada-de-su-padre-20231215-0072.html>

<sup>79</sup> Luis Cascante, El exilio de Carolina Amaya: la periodista ambiental que incomoda al gobierno de Bukele, Red Internacional de Periodistas (ijnet), 3 de noviembre de 2024. <https://ijnet.org/es/resource/el-exilio-de-carolina-amaya-la-periodista-ambiental-que-incomoda-al-gobierno-de-bukele>

Este patrón tiene un fuerte componente psicológico ya que busca desestabilizar emocionalmente a las personas defensoras, de forma que su objetivo es sembrar temor en sus círculos más cercanos y generar un mensaje de castigo colectivo. Además, refuerza el aislamiento social, ya que muchas veces estas familias son estigmatizadas o excluidas por miedo a represalias.<sup>80</sup>

### Detención de familiares o personas cercanas de liderazgos



**Dónde ocurre:** Comunidades y viviendas.

**Quién ejerce:** PNC y jueces afines al régimen de excepción.

**Cómo ocurre:** Detenciones arbitrarias contra familiares o personas cercanas a los liderazgos sociales con el objetivo de intimidar la labor de denuncia y defensa de derechos.

**Objetivo:** Afectar psicológicamente a los liderazgos y generar un mensaje de castigo colectivo a las organizaciones y comunidades.

**A quién se dirige:** Personas familiares o cercanas a liderazgos comunitarios.

## DETENCIÓN DE LIDERAZGO

Las agresiones como la intimidación, acoso y hostigamiento pueden llegar a consolidarse en una captura hacia un liderazgo comunitario. Dentro del período de estudio se identifican casos emblemáticos de detenciones, como el de los líderes comunitarios de Santa Marta, defensores de la Hacienda La Labor en Ahuachapán y líderes de la Hacienda La Floresta en San Juan Opico.

De acuerdo a la CIDH la criminalización puede comprenderse como la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar las labores de defensa, impidiendo así el ejercicio legítimo del derecho a defender los derechos humanos<sup>81</sup>.

A su vez señala que en el norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) se ha observado un uso del aparato penal contra aquellas personas que defienden tierras o territorios de interés para el desarrollo de megaproyectos y explotación de recursos naturales como lo es la industria minera, la tala forestal y los desarrollos turísticos o urbanos. La experiencia en el país cuenta con diversos casos que representan este nivel de peligro<sup>82</sup>.

<sup>80</sup> Claudia Espinoza, Abuso policial y militar en El Salvador.

<sup>81</sup> CIDH, Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos, 61

<sup>82</sup> CIDH, Norte de Centroamérica: Personas defensoras del medio ambiente, 62

En el caso de la Hacienda La Labor, en 2021, la protesta realizada en aras de defender el agua derivó en las capturas de los líderes comunitarios Jorge Zuñiga, David Escalante y Rosa Cinco en sus lugares de vivienda. El procedimiento estuvo a cargo de la PNC<sup>83</sup>. El delito impugnado fue ocupación violenta de espacios comunales, habitacionales o de trabajo.

En el proceso la jueza no validó las pruebas presentadas por los abogados defensores y decretó que los líderes y defensores del agua de la comunidad debían continuar en prisión hasta la fase de instrucción. Unos meses después de la captura de los líderes, en abril de 2022, el MARN otorgó permiso para proyecto urbanístico en la hacienda La Labor<sup>84</sup>.

Fue hasta en septiembre de 2022 que un juez otorgó sobreseimiento provisional a los 7 pobladores de La Labor. Sin embargo, se le otorgó un año a la Fiscalía General de la República (FGR) para seguir investigando e incorporar nuevos elementos al caso. En agosto de 2023 fueron absueltos del caso tras no comprobar la existencia del delito.<sup>85</sup>

En el caso de Santa Marta la modalidad fue diferente al caso de los habitantes de La Labor. El 11 de enero de 2023 los activistas Miguel Gámez, Alejandro Láinez, Pedro Rivas, Teodoro Pacheco, Saúl Rivas y Fidel Recinos fueron detenidos por personal de la FGR y la PNC, con apoyo de las fuerzas armadas. La acusación fue por un asesinato cometido al final de la guerra civil salvadoreña por el cual Fiscalía solicitaba 36 años de cárcel para cada uno de ellos. Los líderes y la comunidad Santa Marta han señalado que las capturas se han realizado como respuesta a su oposición a la reactivación de la minería metálica en El Salvador.

El proceso legal de los líderes comunitarios de Santa Marta se caracteriza por ser un proceso con diversas irregularidades. Para octubre de 2023, el caso carecía de nuevas pruebas, el abogado defensor indicó que el testigo protegido había cambiado de versión sobre los hechos y, de acuerdo a un especialista de derechos, el caso estaba recibiendo el tratamiento de régimen de excepción cuando no correspondía<sup>86</sup>. El caso ha tomado relevancia internacional por la prohibición de la minería metálica en 2017, luego de la lucha sostenida de personas defensoras, entre ellas, los liderazgos de Santa Marta.

---

<sup>83</sup> Marielos Román, A líderes comunitarios de La Labor "los han tratado peor que a criminales por una acusación que es falsa", reclama ciudadanía y exigen liberación, La Prensa Gráfica, 13 de diciembre de 2021, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-han-tratado-peor-que-a-criminales-por-una-acusacion-que-es-falsa-20211212-0065.html>

<sup>84</sup> Marielos Román, MARN otorga permiso para proyecto urbanístico en la hacienda La Labor, La Prensa Gráfica, 7 de abril de 2022, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MARN-otorga-permiso-para-proyecto-urbanistico-en-la-hacienda-La-Labor--20220407-0074.htm>

<sup>85</sup> Xiomara Alfaro, Tribunal absuelve a siete defensores del agua en Ahuachapán acusados de agresiones y ocupación violenta, *elsalvador.com*, 8 de agosto de 2023, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/tribunal-absuelve-siete-defensores-del-agua-en-ahuachapan/1081415/2023/>

<sup>86</sup> Revista Elementos (@RevElementos) "El departamento de Cabañas tiene una larga historia de interés por parte de empresas mineras." X, 8 de octubre de 2024. <https://x.com/RevElementos/status/1843827748206485830>

En octubre de 2024 los líderes fueron declarados absueltos de las acusaciones. El Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque decretó el sobreseimiento definitivo del caso, dejando a los acusados libres de cargos. No obstante, en noviembre de 2024 la FGR logró revertir este fallo a través de una apelación ante la Cámara de la Segunda Sección de Cojutepeque que ordenó repetir el juicio. En febrero de 2025 la FGR solicitó declarar en rebeldía a los ambientalistas y girar órdenes de captura en su contra.<sup>87</sup>

Toda esta situación genera consecuencias psicológicas a los liderazgos y a sus organizaciones. El temor a ser detenido, a la arbitrariedad y los abusos del proceso son mensajes intimidatorios que emite el Estado hacia las comunidades.

En el caso, por ejemplo, del tema psicológico, obviamente que afecta emocionalmente a las personas. Con el caso de los compañeros, por ejemplo, de Santa Marta, cuando ya estaban liberados, todavía tenían el temor que los iban a volver a capturar, sus familias igual tenían ese miedo. Además genera esa zozobra en otros miembros de la organización, que también van a ser los siguientes, ¿verdad? En el caso de Santa Marta ocurría esto, que se hablaba de que había un listado, que iban a haber nuevas capturas.<sup>88</sup>

En junio de 2023 se registró el caso de la detención de Óscar René Iglesias, fundador del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales (MILPA). Las autoridades lo acusaron por agrupaciones ilícitas, un delito asociado a los grupos de pandillas y de uso común en el contexto del régimen de excepción.

En esa misma comunidad, en los primeros días del régimen de excepción en 2022, fueron capturados dos jóvenes a quienes la PNC vinculó con pandillas. Miembros de la comunidad creen que las detenciones de José Abel Claro Martínez, de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) de Nuevo Amanecer, y Walter Francisco Paz, activista comunitario, podrían estar motivadas por la oposición de la organización contra el proyecto de construcción de un aeropuerto internacional en la zona y otros proyectos que causarían la pérdida de sus tierras y daños al medio ambiente<sup>89</sup>.

Los agentes que realizan la detención son usualmente la PNC y fuerzas militares en colaboración con la FGR. Estas detenciones ocurren en los lugares de residencia de las personas o zonas donde ellos realizan sus labores. Además, las detenciones suelen manejarse con incertidumbre respecto a los procedimientos a seguir para las personas defensoras y sus familiares. Las violaciones a los derechos humanos abarcan el derecho a la libertad personal, a la seguridad e integridad personal y al debido proceso.

---

<sup>87</sup> Alianza de Medios Independientes de El Salvador, "Fiscalía pide recapturar a los cinco de Santa Marta que lideran la lucha antiminera en El Salvador", Gato Encerrado, 28 de febrero de 2025. <https://gatoencerrado.news/2025/02/28/fiscalia-pide-recapturar-a-los-cinco-de-santa-marta-que-lideran-la-lucha-antiminera-en-el-salvador/>

<sup>88</sup> Entrevista con representante de organización medioambiental.

<sup>89</sup> Mala Yerba, "Tres líderes comunitarios presos por oponerse al Aeropuerto del Pacífico", Mala Yerba, 27 de julio de 2023. <https://mala-yerba.com/tres-lideres-comunitarios-presos-por-oponerse-al-aeropuerto-del-pacifico/>

Las detenciones de personas defensoras del medio ambiente se identifican como un proceso de criminalización desarrollada por agentes de seguridad pública junto con el accionar de la Fiscalía. A diferencia de otros ámbitos de defensa, la criminalización de liderazgos de territorio se ha registrado con mayor frecuencia desde 2021, cuando la Asamblea Legislativa, con mayoría oficialista, destituyó al fiscal general de la república y eligió uno afín al gobierno.

La implementación de un régimen de excepción desde marzo de 2022 ha generado mayores riesgos de criminalización, utilizando figuras delictivas vinculadas a las pandillas para perseguir y detener a liderazgos comunitarios. La aplicación de este a liderazgos permite la construcción de un discurso estigmatizante y la aplicación de normativas especiales que han sido señaladas como contrarias a estándares de derechos humanos.

Hoy por hoy la detención es como una de las mayores amenazas, más en el marco de este régimen de excepción que efectivamente no te garantiza un debido proceso. Están limitadas las garantías constitucionales vinculadas a la defensa. Y también la garantía de la pronta y cumplida justicia.<sup>90</sup>

**El objetivo de esta agresión es claro:** la criminalización de la defensa de derechos humanos, erosionando la confianza de la población hacia la comunidad y, por ende, el antecedente de procesos penales deslegitima las denuncias medioambientales que se realicen en un futuro. Así, las exigencias de las organizaciones son ignoradas o atacadas, bajo discursos estigmatizantes que hacen alusión a que los liderazgos comunitarios son criminales.

La cobertura mediática de los casos de detención poseen un alcance limitado debido a la ubicación de los territorios y los recursos de las organizaciones para dar a conocer la situación en sus comunidades. Por ejemplo, a diferencia del caso de Santa Marta, que tuvo apoyo internacional y ha logrado posicionar la situación de los ambientalistas y la comunidad en el resto del mundo, los otros casos mencionados no han logrado tener un mayor alcance en medios de comunicación nacionales e internacionales o medidas de apoyo y/o solidaridad con sus comunidades, lo que los coloca en una situación de mayor desprotección para la defensa de sus derechos.

---

<sup>90</sup> Entrevista con representante de organización medioambiental.

## Detención de liderazgo



**Dónde ocurre:** Comunidades y viviendas de los líderes sociales.

**Quién ejerce:** PNC, FGR y jueces afines al régimen de excepción y al gobierno.

**Cómo ocurre:** Detenciones en el marco del régimen de excepción, se les atribuyen los delitos de ocupación violenta de espacios comunales, habitaciones o de trabajo. Los procesos legales presentan diferentes obstáculos para el debido proceso, como la no validación de pruebas en los juzgados.

**Objetivo:** Criminalizar la defensa de los derechos humanos.

**A quién se dirige:** Liderazgos comunitarios.

## RECAPITULACIÓN

Los patrones de agresión identificados en este ámbito de defensa tienen por objetivo el silenciamiento de voces críticas, la desarticulación de la organización colectiva, y la criminalización de la defensa de derechos, así como crear un ambiente hostil y de temor en las comunidades que impida la denuncia pública.

Estas agresiones comienzan desde actos intimidatorios hacia las personas defensoras, específicamente cuando se realizan actividades de protesta y denuncia. La presencia de agentes de seguridad pública y privada se utiliza para mandar un mensaje claro desde el Estado.

El mensaje es de que no tienen interés en la temática ambiental, no tienen interés de escuchar a los defensores ambientales, sino que les interesa manejar una agenda pública donde la verdad absoluta en la temática ambiental la tiene el Estado, la tiene el gobierno.<sup>91</sup>

Si las actividades de denuncia continúan, las personas defensoras se enfrentan a ser víctimas de acoso y hostigamiento en sus lugares de residencia. Esto se manifiesta en las tomas de fotografías de viviendas de liderazgos, acoso policial, así como el uso del régimen de excepción como una amenaza a sus labores. Su objetivo es generar miedo y un ambiente hostil que limite la participación colectiva en la defensa de los derechos ambientales.

<sup>91</sup> Entrevista con representante medioambiental.

Los liderazgos de organizaciones ambientales y de comunidades, en el marco de las denuncias y posicionamientos políticos, están expuestos a sufrir agresiones relacionadas a las detenciones. Es decir, se busca silenciar las denuncias que realizan las comunidades a través de detener a sus representantes o a sus familiares.

Las detenciones o capturas generalmente implican la imputación de delitos de ocupación violenta de espacios comunales, la vinculación con pandillas o la instrumentalización de la justicia, como en el caso de Santa Marta, quienes fueron acusados de un asesinato ocurrido durante el conflicto armado interno. Estas detenciones ocurren en el marco de proyectos que buscan extraer o explotar bienes naturales en las comunidades, por lo cual la detención es una forma de ejercer control sobre los territorios por medio del miedo a sufrir una situación de este tipo.

Asimismo, las capturas a personas del grupo familiar son realizadas bajo el régimen de excepción, aplicando reformas normativas de abordaje a las pandillas a líderes del territorio y provocando un escenario de incertidumbre y falta de información sobre las condiciones de detención y del proceso legal en sí mismo. La aplicación del régimen de excepción a liderazgos y sus familiares busca, además, reforzar su estigmatización.

Al mismo tiempo, esto constituye una criminalización de la defensa de derechos, ya que los delitos de los que se acusan a las personas buscan presentar a los y las defensoras como delincuentes, erosionando la confianza de la población hacia la comunidad y, por ende, deslegitimando las denuncias que realicen en un futuro.

De forma transversal, el objetivo es facilitar proyectos que poseen intereses económicos, privados y políticos, suprimiendo cualquier voz o acción que pueda obstaculizar su realización. Además, dependiendo de la organización de las comunidades y su articulación, estas agresiones u otras pueden desarmar rápidamente la lucha medioambiental. Esto se refleja en el siguiente fragmento:

Una comunidad en Ahuachapán estaba quejándose por una antena telefónica y resulta que ponen las denuncias en todo el trámite (legal). En medio de todo el tema de la denuncia le cae una llamada a una lideresa de amenaza por parte de la dueña del terreno. La dueña afirmaba que ellos ya tenían el contrato firmado, que ya les habían pagado y que por culpa de esa denuncia ya no podían seguir. Ella dijo, “no miren, no es mi culpa, es que no han seguido los pasos, no tienen permiso municipal” (...) La municipalidad había filtrado el teléfono de la lideresa, se lo había pasado a la dueña del terreno que aunque no tenía permiso municipal, había hecho ya cosas y pues al final la consecuencia de esto fue que esta lideresa dejó la lucha, le dio temor en el marco del régimen de excepción en que le fuera a pasar algo, entonces dejó la causa. Sí hay un impacto, efectivamente, en aquellas comunidades menos fortalecidas, con menos organización.

Este patrón de agresiones hacia personas defensoras del medioambiente puede escalar a hechos de violencia que amenazan la vida de los liderazgos. En El Salvador existen registros de homicidios a defensores en contra de la minería metálica. Entre 2009 y 2011, se reportó el asesinato de cuatro personas defensoras de medioambiente: Marcelo Rivera, Dora Alicia Sorto, Ramiro Rivera y Juan F. Durán.<sup>92</sup>

La violencia contra las personas defensoras del medio ambiente responde a una realidad compleja que no es atribuible a una causa exclusiva, sino a la suma de causas y factores estructurales que han contribuido a discriminación histórica y violencia hacia estos grupos, como son los elevados índices de pobreza y la apuesta a proyectos extractivistas que intensifican la desigualdad en la distribución equitativa de tierras. A esto se suma la militarización de la seguridad pública, el avance del autoritarismo salvadoreño y la falta de garantías legales, los cuales inciden en los riesgos que enfrentan estos colectivos.



<sup>92</sup> Rodrigo Baires, "Atentan con un cuarto ambientalista en cabañas", El Faro, 11 de noviembre de 2009. <https://elfaro.net/es/200908/noticias/195/Atentan-contr-un-cuarto-ambientalista-en-Caba%C3%B1as.htm>

# LUCHAS SINDICALISTAS DEL SECTOR PÚBLICO



## 2. LUCHAS SINDICALISTAS DEL SECTOR PÚBLICO

### Contexto de la lucha sindical del sector público en El Salvador

En años recientes, la situación de la lucha sindical ha estado marcada por numerosos despidos en diferentes instituciones municipales y gubernamentales; así como por la situación de recortes presupuestarios a razón de ajustes fiscales realizados por el gobierno. En este sentido, la clase trabajadora está sujeta a perder sus medios de vida, al irrespeto de las garantías laborales y a precarizar su situación económica.

Por ejemplo, el Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD) denunció que, durante el quinquenio gubernamental 2019-2024, un total de 21,994 empleados públicos fueron despedidos, los cuales se unieron a los más de 2,500 despidos realizados en instituciones de gobierno que se han hecho en la segunda administración inconstitucional de Nayib Bukele, que inició en junio de 2024<sup>93</sup>.

En ese marco, se reportó una ola de despidos en la Procuraduría General de la República (PGR), en donde 300 empleados fueron notificados sobre un requerimiento para que presentaran su renuncia voluntaria a partir del 19 de septiembre de 2024 y, con ello, terminar su vinculación con la institución el 30 de septiembre. La explicación que les dieron fue que a partir del 1 de noviembre las plazas de trabajo serían suprimidas. En octubre de 2024, en el contexto de protestas por el presupuesto de la nación de 2025, sindicalistas del sector público registraban más de 70 despidos, 12 contra maestros, de quienes cuatro de ellos habían asistido a la marcha blanca del 19 de octubre<sup>94</sup>. La Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador (FESITRAMES) denunció públicamente una serie de injusticias laborales, entre ellas despidos y atrasos de salarios<sup>95</sup>.

De forma paralela, los recortes en el Presupuesto General de la Nación en los sectores de educación y salud han sido un elemento que ha marcado la lucha sindical en el período de estudio. Para 2025, el proyecto de presupuesto establece \$90.5 millones de dólares menos para el Ministerio de Salud (MINSAL) y \$31 millones menos para el Ministerio de Educación (MINED) en comparación al presupuesto aprobado en 2024<sup>96</sup>. Además, se pretendían congelar los escalafones en ambos sectores, los cuales son el único incentivo laboral que poseen los y las trabajadoras de esas áreas.

<sup>93</sup> Lissette Mondragón, "MTD denunció casi 21 mil despidos en periodo de Gobierno 2019-2024" La PrensaGráfica, 22 de septiembre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MTD-denuncio-casi-21-mil-despidos-en-periodo-de-Gobierno-2019-2024-20240922-0041.html>

<sup>94</sup> Jessica Guzmán, "Rolando Castro niega que haya despidos injustificados en alcaldías", Diario el Mundo, 31 de octubre de 2024. <https://diario.elmundo.sv/politica/rolando-castro-niega-que-haya-despidos-injustificados-en-alcaldias>

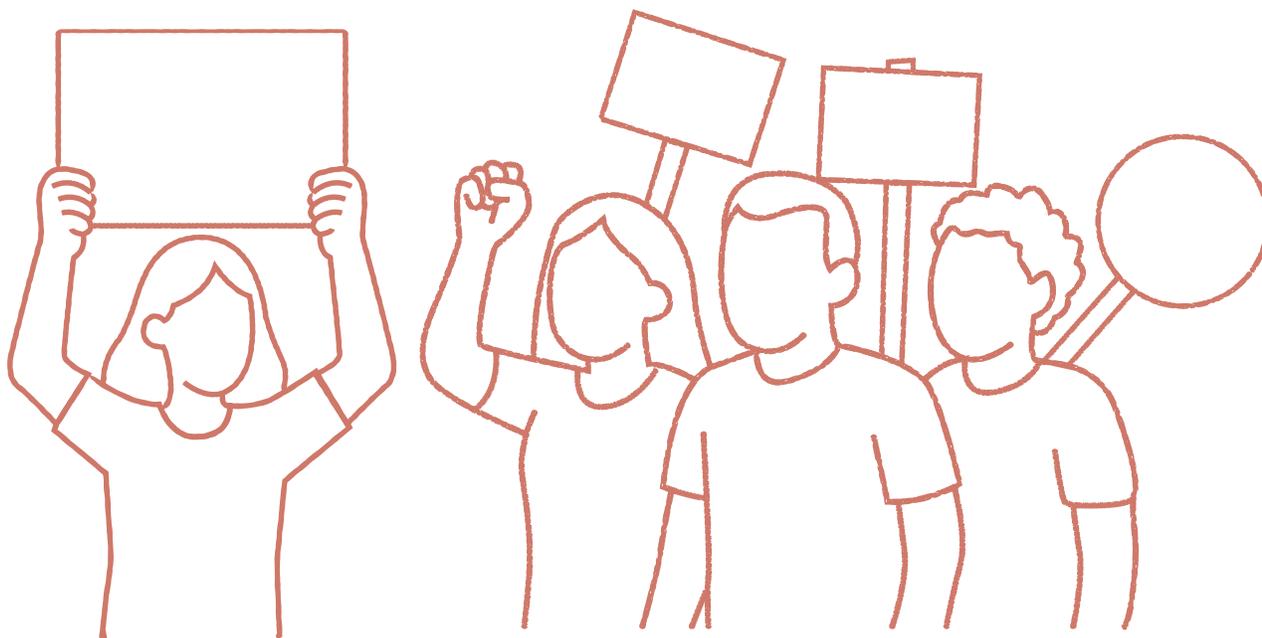
<sup>95</sup> Arlen Cortez, "Trabajadores municipales denuncian despidos y atrasos salariales; piden diálogo con alcalde de San Salvador Centro", La Prensa Gráfica, 27 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Trabajadores-municipales-denuncian-despidos-y-atrasos-salariales-piden-dialogo-con-alcalde-de-San-Salvador-Centro-20241027-0025.html>

<sup>96</sup> Lissette Mondragón, "Educación y Salud, los ministerios con mayor recorte en presupuesto 2025", La Prensa Gráfica, 1 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Educacion-y-Salud-los-ministerios-con-mayor-recorte-en-presupuesto-2025-20241001-0065.html>

En 2023 Nayib Bukele ordenó a la Asamblea Legislativa la reestructuración municipal, en el marco de la reducción del gasto público y mayor inversión para los municipios más pobres. Además, también se alegó la falta de eficiencia en la administración del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES). Previamente se había señalado que solo la disminución de este daba paso a despidos de personal y a tener un poco de probabilidad de obras sociales. Todas aquellas actividades de las alcaldías que se pagaban con el FODES quedaban limitadas, lo cual obligaba a prescindir de personal o la revisión de las tasas municipales, específicamente en alcaldías que no cuentan con un volumen de actividades comerciales alto que generarán impuestos grandes<sup>97</sup>.

La eliminación del FODES y la reestructuración municipal posee un impacto directo en los servicios que reciben los diferentes territorios a lo largo del país. En el caso de las personas trabajadoras, es una amenaza para su estabilidad laboral y económica.

De forma paralela, los recortes en el Presupuesto General de la Nación en los sectores de educación y salud han sido un elemento que ha marcado la lucha sindical en el período de estudio. Para 2025 el proyecto de presupuesto establece \$90.5 millones de dólares menos para el Ministerio de Salud (MINSAL) y \$31 millones menos para el Ministerio de Educación (MINED) en comparación al presupuesto aprobado en 2024<sup>98</sup>. Además, se pretendían congelar los escalafones en ambos sectores, los cuales son el único incentivo laboral que poseen los y las trabajadoras de esas áreas.



<sup>97</sup> Daniel Campos y Laura Flores, “Posibles despidos en municipalidades ante reducción del FODES”, La Prensa Gráfica, 7 de octubre de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Posibles-despidos-en-municipalidades-ante-reduccion-del-FODES-20211007-0001.html>

<sup>98</sup> Lissette Mondragón, “Educación y Salud, los ministerios con mayor recorte en presupuesto 2025”, La Prensa Gráfica, 1 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Educacion-y-Salud-los-ministerios-con-mayor-recorte-en-presupuesto-2025-20241001-0065.html>

Luego de protestas realizadas, el proyecto de presupuesto fue modificado y se le incorporaron los montos de escalafón a cada ministerio. En la plenaria del 17 de diciembre los diputados asignaron y sumaron \$10 millones al presupuesto de la Nación para el pago de escalafones, asignando \$8 millones para Salud y \$2 millones para Educación.

A pesar de ello, en noviembre de 2024 el Foro Nacional de la Salud y la Alianza Ciudadana contra la Privatización de la Salud señalaron que este recorte implicaría el cese de 3,669 plazas de trabajo para el próximo año, de estas 1,119 serían del MINSAL y 2,550 de hospitales y unidades adscritas al MINSAL. El recorte incluye personal de salud, pero principalmente aquel personal técnico: médicos/as y enfermeros/as<sup>99</sup>.

Por su parte, organizaciones del sector de educación también advirtieron de despidos y cierres de escuelas. En 2025, el Observatorio de la Educación Pública Salvadoreña, del Frente Magisterial Salvadoreño (FMS), contabilizaba hasta el 7 de febrero el cierre de 44 centros escolares a nivel nacional debido a la baja matrícula y fusión con otras instituciones educativas<sup>100</sup>. Para abril de este año, se han reportado 67 centros educativos cerrados y 4,212 docentes despedidos<sup>101</sup>.

En síntesis, el panorama que enfrenta el movimiento sindical salvadoreño es profundamente preocupante, ya que se encuentra marcado por despidos masivos, recortes presupuestarios y una reestructuración institucional que prioriza intereses políticos por encima del bienestar laboral y social.

La precarización del empleo público y la reducción de servicios esenciales como salud y educación reflejan una política estatal que desatiende los derechos fundamentales de la clase trabajadora. Ante este escenario, la organización y la resistencia sindical se presentan no solo como una respuesta necesaria, sino como una lucha urgente por la dignidad laboral de la clase trabajadora salvadoreña. Es en este contexto que se presentan los siguientes patrones de agresión hacia el movimiento sindical en El Salvador.

## PATRONES DE AGRESIÓN

En esta sección se describirán cuatro patrones de agresión identificados a partir de una revisión documental y su respectivo análisis. Estos patrones se han clasificado de menor a mayor violencia en la agresión, reconociendo estos patrones como más comunes, pero no necesariamente las únicas acciones de agresión registradas hacia liderazgos sindicales en el país.

---

<sup>99</sup> Graciela Aguilar, "Organizaciones estiman 3,669 despidos en salud en 2025", La Prensa Gráfica, 6 de noviembre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Organizaciones-estiman-3669-despidos-en-salud-en-2025-20241106-0091.html>

<sup>100</sup> Williams Sandoval, "Reportan cierre de 44 centros escolares en El Salvador", La Prensa Gráfica, 2 de marzo de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reportan-cierre-de-44-centros-escolares-a-nivel-nacional-20250302-0031.html>

<sup>101</sup> Xiomara Alfaro, "Maestros denuncian cierre de 67 centros educativos y 4,212 docentes despedidos", El Diario de Hoy, 4 de abril de 2025. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/maestros-denuncian-cierre-de-67-centros-educativos-y-4212-docente-despedidos/1210707/2025/>

## VIOLENTÓMETRO



### RESTRICCIONES A LA PROTESTA

Desde 2021 se han registrado diferentes agresiones hacia las protestas o bloqueos realizados por sindicatos y organizaciones de sociedad civil en el país. Estas agresiones generalmente abarcan amenazas, agresiones físicas, retenciones en calles que conectan con la capital del país, así como revisión de documentos de identidad o amenazas con represalias a las personas que deciden atender los eventos.

Por ejemplo, en el marco de la marcha del 1 de mayo en 2022, una fecha conmemorativa para la lucha de la clase trabajadora, el Ministro de Trabajo advirtió que quien participara en las marchas sería capturado según las disposiciones establecidas bajo el régimen de excepción<sup>102</sup>:

Todas estas marchas de El Salvador del Mundo, Reloj de Flores y de diferentes lugares desde donde van a salir, desde ya, como gobierno de El Salvador, estamos calificándolas que son marchas que van en defensa de los terroristas en este país.

102 Karen Molina, "Gobierno liga cualquier concentración del 1 de mayo con apoyo a pandillas y advierte capturas", El Diario de Hoy, 28 de abril de 2022. <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/dia-del-trabajo-regimen-de-excepcion/950817/2022/>

Asimismo, Conan Castro, entonces secretario jurídico de la Presidencia, afirmó que todas las manifestaciones estaban ligadas al apoyo de pandillas, según expresó:

Toda la información que tenemos es que estas marchas que ya describí (salen de El Salvador del Mundo, INDES, del Reloj de Flores y de todos estos lugares), la información que tenemos es que precisamente son marchas para ir a defender a los grupos pandilleriles en este país, a los terroristas.

En el marco de la aplicación del régimen de excepción, en 2022, funcionarios del gobierno intentaron estigmatizar la marcha del 1 de mayo. En dicha marcha los movimientos sociales y sindicales ya habían reconocido como una de sus demandas la necesidad de denunciar las capturas arbitrarias que estaban ocurriendo con la implementación del régimen. La estigmatización y vinculación de la marcha con pandillas buscaba reducir la participación y deslegitimar las denuncias de violaciones a derechos humanos. De forma implícita, la participación en la marcha sugería la amenaza de una posible detención por parte de la policía.

El Ministerio de Trabajo, el señor Rolando Castro en sus entrevistas habla de la verdadera clase sindical, de la “clase sindical honesta”. Entonces este deslegitima e invisibiliza las organizaciones sociales y sindicales.<sup>103</sup>

Además, esto no solo se mantiene en un aspecto discursivo, sino que también crea una división entre los sindicatos: los que están en línea con el oficialismo y los que van en contra de la narrativa gubernamental. Esto se constituye a través de los diversos sindicatos que tienen mucha relación con sus patronos, lo cual va en contra de la naturaleza de los sindicatos. La división interna del movimiento sindical funciona para deslegitimar las marchas y protestas que realizan los sindicatos, de forma que sus necesidades y exigencias se invalidan y se rechazan.

Alrededor de él hay un montón de sindicatos afines al gobierno actual y que prácticamente lo que esos sindicatos hacen es desarrollar toda la logística desde el Ministerio de Trabajo (...). No hemos caído en la manipulación porque la misma Constitución prohíbe sindicatos patronales, pero él promueve esa clase de sindicalización, esta sindicalización permisiva.<sup>104</sup>

Existen también restricciones a brindar permiso para asistir a las actividades de protesta o sindical, en el caso de sindicatos municipales. En este sentido, el fuero sindical, que consiste en garantizar la estabilidad y condiciones de trabajo de quienes ejercen cargos sindicales, se está violentando.

---

<sup>103</sup> Entrevista con representante de organización sindical.

<sup>104</sup> Entrevista con representante de organización sindical.

Pero también se da que cuando los compañeros y compañeras quieren hacer uso de sus permisos sindicales para asistir a capacitaciones o asistir a otro tipo de actividades, no se los están dando en las municipalidades, se los están negando y muchos tienen que usar sus permisos personales para poder participar. Esto es lo que muchos compañeros están actualmente haciendo, el uso de sus permisos personales. (...). El fuero sindical no se está respetando, es un derecho que tienen los compañeros que pertenecen a los sindicatos, a la junta directiva, a tener esos permisos para participar en actividades sindicales, porque son pacíficas.<sup>105</sup>

Las amenazas también son ejercidas por las instituciones gubernamentales. En 2024, personal docente denunció amenazas con descuento salarial a maestros que participaron en una marcha de enero. En esta ocasión fue el Ministerio de Educación<sup>106</sup>, a través de la solicitud de listados de las personas que no se presentaron a trabajar el día que se realizó la marcha. La Unidad Gremial Salvadoreña denunció que maestros/as de los 14 departamentos del país recibieron amenazas de este tipo, y en cada departamento se han enviado a gestores pedagógicos y territoriales solicitando listados de asistencia.

Otro ejemplo, son las amenazas por despidos. En Soyapango, en el marco de protestas por impago a trabajadores municipales, el secretario del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (Sitrasoja) y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Soyapango (Simutsoy) afirmaron haber recibido amenazas de “desvinculación laboral, régimen de excepción y recordar que existe un cerco militar en la zona”, dando a entender la facilidad con la que las personas pudieran ser capturadas arbitrariamente<sup>107</sup>.

Por otro lado, también se reportaron retenciones hacia concentraciones o marchas en la vía pública. En 2022 se registraron 33 retenes por la marcha del 1 de mayo, estos ocurrieron en Sonsonate, La Libertad y Usulután<sup>108</sup>. Esta práctica se ha mantenido a lo largo del período de estudio. Una investigación realizada por Cristosal identificó al menos 19 puntos frecuentes de bloqueos entre 2021 y septiembre de 2024. Estos puntos se activan específicamente en el marco de concentraciones o protestas.

---

<sup>105</sup> Entrevista con representante de organización sindical

<sup>106</sup> OUDH, “Maestros denuncian amenazas a docentes que participaron en marcha del 26 de enero”, OUDH, 1 de febrero de 2024. <https://oudh.uca.edu.sv/cms/medios-de-prensa/fichas/22830>

<sup>107</sup> Verónica Crespín, Sindicatos de Soyapango dicen reciben “presiones” para abandonar protestas, Diario El Mundo, 6 de enero de 2023. <https://diario.elmundo.sv/politica/sindicatos-de-soyapango-dicen-reciben-presiones-para-abandonar-protestas>

<sup>108</sup> Diario el Mundo, “Reportan 33 retenes por marchas del 1 de mayo”, Diario El Mundo, 2 de mayo de 2022. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/reportan-33-retenes-por-marchas-del-1-de-mayo>

Estos ejemplos ilustran cómo opera el gobierno para limitar la capacidad de organización de la sociedad civil, afectando el ejercicio del derecho a la libre expresión y reunión<sup>109</sup>, así como el derecho a la libertad de circulación dentro del territorio y el derecho a la seguridad física y jurídica. De acuerdo con Cristosal, durante los interrogatorios realizados por la policía en los retenes, es usual que a quienes forman parte de las organizaciones se les pregunte si cuentan con familiares detenidos bajo el régimen de excepción. Además, reportan que son fotografiados o vigilados con drones como parte del acoso en su contra. Las personas que participaron en la investigación consideran que estas acciones están alineadas con el discurso oficialista, que insinúa que las personas organizadas defienden criminales<sup>110</sup>.

Paralelamente, en el desarrollo de los eventos los y las sindicalistas se exponen a agresiones físicas o a ser fotografiados durante su participación. Un ejemplo de ello es el caso del Sindicato de Trabajadores Municipales (STM) de la Alcaldía de San Salvador, quienes en 2021, realizaron un bloqueo sobre una vía pública en el marco de una manifestación por el despido de más de 1,500 trabajadores de la municipalidad y la falta de prestaciones de la alcaldía. Manifestaron que elementos del CAM (Cuerpo de Agentes Metropolitanos) rociaron gas pimienta a personas del sindicato que iniciaron la protesta en las cercanías del portón principal de la municipalidad<sup>111</sup>.

Por su parte, en 2023 el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Martín (SETRAMUSAN) realizó un paro de labores debido a falta de diálogo con la municipalidad. Los representantes informaron que elementos de la PNC se presentaron en el lugar, consultándoles qué estaban haciendo y el por qué. Posteriormente tomaron datos de los empleados, nombre y edad<sup>112</sup>.

Por último, pero no en menor importancia, representantes de una organización sindical afirmaron vigilancia por agentes infiltrados.

En las manifestaciones y en las actividades que nosotros realizamos, por ejemplo en las marchas que hemos tenido, sí se ha identificado a investigadores infiltrados en nuestras actividades. Es evidente porque cada organización conoce quiénes son los que asistimos a las actividades y el comportamiento de ellos también deja mucho que desear.

Este patrón de restricciones a la protesta involucra diferentes mecanismos tales como las amenazas y estigmatización, retenciones y bloqueos territoriales, así como agresiones físicas y vigilancia.

<sup>109</sup> Cristosal. “Ver, oír y callar”: la nueva realidad del espacio cívico en El Salvador. San Salvador: Cristosal, octubre de 2024. <https://cristosal.org/ES/ver-oir-y-callar-la-nueva-realidad-del-espacio-civico-en-el-salvador/>, 15.

<sup>110</sup> Cristosal, “Ver, oír y callar”, 27.

<sup>111</sup> Ronald Erazo y Jorge Carbajal, Agentes del CAM rocían con gas pimienta a sindicalistas durante protestas por supuestos despidos injustificados, La Prensa Gráfica, 25 de octubre de 2021, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Bloqueo-en-alameda-Juan-Pablo-II-por-despido-de-1500-trabajadores-20211005-0023.html>

<sup>112</sup> Lissette Mondragón, Empleados de la alcaldía de San Martín inician paro de labores, La Prensa Gráfica, 22 de septiembre de 2023, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sindicato-de-San-Martin-denuncia-deficiencia-administrativa-y-exige-mejoras-laborales-20230927-0013.html>

En el caso de las amenazas y estigmatización, la estigmatización puede ser ejercida por funcionarios públicos o instituciones estatales a través de amenazas de capturas por participación en marchas (como las del 1 de mayo), discursos que vinculan protestas con apoyo a pandillas y advertencias de descuentos salariales a empleados públicos. El objetivo es disuadir la participación sindical y controlar las críticas hacia el Estado mediante represalias.

Por su parte, las retenciones y bloqueos en vías públicas ocurren por medio de retenes policiales en vía pública, cuando se les revisa documentos a las personas que están en camino a una marcha, se les hace un interrogatorio o se les amenaza con presencia militar. Su objetivo es restringir la libre circulación y acceso a manifestaciones, intimidar y recopilar información sobre participantes y restringir la cantidad de participantes en las protestas. Estas retenciones han durado horas, lo cual impide que las personas logren asistir a la manifestación.

También a nivel administrativo se reportan restricciones a los/as sindicalistas, como la negación de permisos que su naturaleza sindical permite. En este sentido, el fuero sindical no es respetado y pone en riesgo las condiciones de trabajo de las personas. Generalmente, estos rechazos de permisos son realizados por trabajadores en un rango superior, como jefes; y responden a indicaciones institucionales de los Ministerios.

Por último, las agresiones físicas y vigilancia refieren a actos físicos como uso de gas pimienta, acoso e interrogatorio en medio de las protestas y el registro de datos personales de los y las participantes. Los agresores usualmente son el Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) o la Policía Nacional Civil (PNC). A través de esta intimidación y agresiones, el objetivo es disolver las actividades mediante la vigilancia directa.

Como se puede observar, existe un patrón de diferentes acciones que se enmarca en la restricción de la protesta, cuyo objetivo es buscar neutralizar a quienes alzan su voz y demandan sus necesidades, exigiendo su silencio a cambio de no ser detenidos/as<sup>113</sup>. Las restricciones a la protesta en El Salvador han sido sistemáticas, ejercidas principalmente por funcionarios gubernamentales, cuerpos policiales y autoridades locales.



<sup>113</sup> Cristosal, ver oír y callar, p.27

Por último, las agresiones físicas y vigilancia refieren a actos físicos como uso de gas pimienta, acoso e interrogatorio en medio de las protestas y el registro de datos personales de los y las participantes. Los agresores usualmente son el Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) o la Policía Nacional Civil (PNC). A través de esta intimidación y agresiones, el objetivo es disolver las actividades mediante la vigilancia directa.

Como se puede observar, existe un patrón de diferentes acciones que se enmarca en la restricción de la protesta, cuyo objetivo es buscar neutralizar a quienes alzan su voz y demandan sus necesidades, exigiendo su silencio a cambio de no ser detenidos/as<sup>113</sup>. Las restricciones a la protesta en El Salvador han sido sistemáticas, ejercidas principalmente por funcionarios gubernamentales, cuerpos policiales y autoridades locales.

### Restricciones a la protesta



**Dónde ocurre:** Comunidades, carreteras, espacio público.

**Quién ejerce:** PNC, CAM, funcionarios públicos y jefaturas.

**Cómo ocurre:** Retenciones y bloqueos en carreteras, negación de permisos para asistir a las actividades, uso de gas pimienta, acoso e interrogatorios.

**Objetivo:** Estigmatizar y reducir la protesta pacífica, generar temor de captura y criminalización.

**A quién se dirige:** Liderazgos sindicales y organizaciones sindicales.

<sup>113</sup>Cristosal, ver oír y callar, p.27

## DESPIDOS SELECTIVOS Y SISTEMÁTICOS

A partir de la revisión documental se identifica que el principal hecho generador de esta agresión es denunciar y pertenecer a un sindicato que se pronuncie y/o participe públicamente en marchas y/o eventos que exigen el cumplimiento de sus derechos laborales al gobierno.

En 2024 los despidos a empleados del sector salud y educación fueron una represalia directa ante su participación en la conocida marcha blanca, en el marco del anteproyecto del Presupuesto General de la Nación en donde se reflejaba la eliminación del escalafón de ambos sectores en el marco de un ajuste fiscal<sup>114</sup>.

El Movimiento por la Defensa de los Derechos de la Clase Trabajadora (MDCT) denunció, días después, que más de 60 trabajadores/as, entre docentes y personal de salud, fueron despedidos. Según los registros del Movimiento, a estos despidos se suman nueve docentes del Ministerio de Educación (MINED), cuatro del Instituto de Bienestar Magisterial (ISBM) que estaban afiliados al Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (SITISBM) y dos del Ministerio de Hacienda, quienes también estaban afiliados al Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda (SITRAMHA).

Un caso representativo fue el de la directora Idalia Zúniga, secretaria del Frente Magisterial Salvadoreño y parte del MDCT, quien recibió su notificación de despido apenas un día después de haber salido a marchar, confirmó el hecho a través de su cuenta en redes sociales. Señaló al director departamental de San Salvador, Ronald Josibe Monterrosa Rivera, como responsable de ordenar la supresión de su plaza. Este director posee vínculos con el partido Nuevas Ideas, de acuerdo a una investigación de FOCOS<sup>115</sup>.

Es de resaltar que esta modalidad de agresión es característica del ámbito de defensa sindical, a razón de que son agresiones que pueden ser más directas debido a la relación laboral existente. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha indicado que en ningún caso un dirigente sindical debería poder ser despedido por el simple hecho de presentar un pliego de peticiones; ello constituye un acto de discriminación sumamente grave. Además, en casos en el que los dirigentes sindicales podrían ser despedidos sin indicación del motivo, el Comité de Libertad Sindical pide a los gobiernos que tomen medidas con miras a sancionar los actos de discriminación antisindical y a posibilitar vías de recurso para los que sean objeto de tales actos<sup>116</sup>.

---

<sup>114</sup> Vilma Laínez, Marcha blanca, la primera del bukelato, Alharaca, 20 de octubre de 2024. <https://www.alharaca.sv/democracia/marcha-blanca-la-primera-del-bukelato/>

<sup>115</sup> Focos, Gobierno de Bukele responde a la marcha blanca con una ola de despidos, Focos, 25 de octubre de 2024. <https://focostv.com/gobierno-de-bukele-responde-a-la-marcha-blanca-con-una-ola-de-despidos/>

<sup>116</sup> Gabriela Villaroel, Acudirán ante OIT por despido de líderes sindicales, La Prensa Gráfica, 13 de Mayo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Acudirán-ante-OIT-por-despido-de-lideres-sindicales-20240513-0075.html>; Oficina Internacional del Trabajo, La Libertad Sindical, sexta edición, 2018. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_635185.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_635185.pdf)

Sin embargo, ello resulta complejo en el panorama salvadoreño actual debido al control del oficialismo de los órganos del Estado. En este contexto, la diputada Marcela Villatoro, del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), propuso dos reformas al Código de Trabajo y a la Ley del Servicio Civil que buscara prohibir los despidos en las instituciones públicas y privadas cuando se hagan manifestaciones pacíficas. El partido de Nuevas Ideas negó sus votos para estudiar la propuesta<sup>117</sup>.

El despido generalmente es notificado como una supresión de plazas de las personas sindicales o despidos injustificados. Diferentes situaciones muestran esta modalidad de acción. En mayo de 2024, líderes sindicales fueron despedidos en Panchimalco, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo en el marco de la reestructuración municipal. Señalan que, en algunos casos, a pesar de la supresión de las plazas, las funciones del cargo continúan existiendo; en otros desaparecen completamente lo cual afecta la capacidad operativa del lugar de trabajo<sup>118</sup>. Algunas organizaciones reportan que solo el 20% de los despidos ha recibido indemnización<sup>119</sup>.

Además, un dato de gran importancia es que la figura de supresión de plazas implica requisitos diferentes para que ocurra. De acuerdo con los representantes de una organización sindical se indica que:

La supresión no necesariamente habla de que el trabajador sale de su actividad y pierde su empleo, sino que se da una supresión cuando la actividad para la cual fue empleado desaparece. Aun si desaparece la actividad por la cual fue contratado, se debe reubicar al trabajador, y si no se le puede reubicar se le estará indemnizando según la ley. Esa figura la están utilizando en las municipalidades y hoy las están utilizando en instituciones del gobierno. La supresión habla de que para establecerla deben existir criterios apegados que la ley contempla, pero ellos desconocen activamente estos procedimientos, por lo tanto es un despido arbitrario.<sup>120</sup>

En 2025 se dio a conocer que los numerosos despidos constituyen un riesgo para la negociación de contratos laborales colectivos, los cuales ofrecen mayor protección al resto de empleados públicos que siguen ejerciendo sus labores<sup>121</sup>. Esto a razón de que las personas que conformaban las juntas directivas han sido despedidas.

---

<sup>117</sup> Samuel Amaya, Nuevas Ideas rechaza prohibir despidos de trabajadores por participar en marchas, Diario Co Latino, 22 de octubre de 2024. <https://www.diariocolatino.com/nuevas-ideas-rechaza-prohibir-despidos-participar-en-marchas/>

<sup>118</sup> Gabriela Villaroel, Acudirán ante OIT por despido de líderes sindicales, La Prensa Gráfica.

<sup>119</sup> Diario Co Latino, Solo el 20% de los despidos ha recibido indemnización, Diario Co Latino, 23 de abril de 2025. <https://www.diariocolatino.com/solo-20-por-cien-despidos-ha-recibido-indemnizacion/>

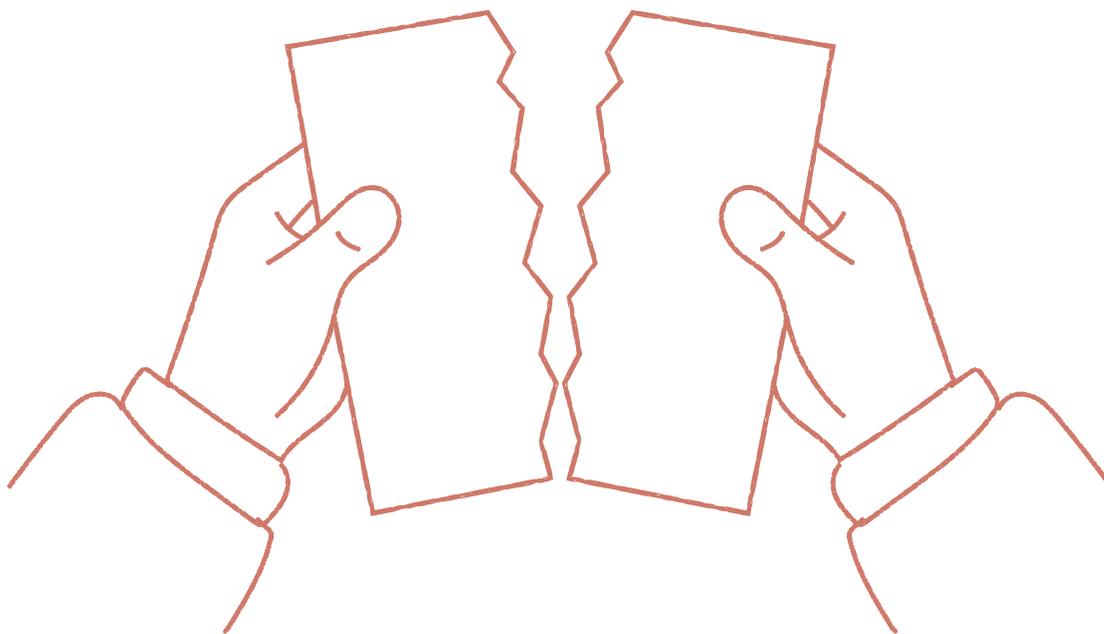
<sup>120</sup> Entrevista con representante de organización sindical.

<sup>121</sup> Saraí Alas, Contratos colectivos en riesgo por despidos en el Gobierno, La Prensa Gráfica, 22 de abril de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Contratos-colectivos-en-riesgo-por-despidos-en-el-Gobierno-20250422-0080.html>

En febrero de este año se dio a conocer que al menos 455 dirigentes sindicales han sido despedidos bajo la figura de supresión de plaza, de acuerdo con la Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora<sup>122</sup>.

El artículo 47 de la Constitución de la República establece el llamado fuero sindical, estableciendo que los y las trabajadoras tienen derecho a asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho aplica para trabajadores de instituciones oficiales autónomas, los funcionarios y empleados públicos y municipales<sup>123</sup>.

Como se evidencia, los despidos son un instrumento para restringir la libertad sindical en las diferentes instituciones estatales. En este panorama, la MDCT denunció ante la OIT las intenciones del gobierno de disolver sindicatos en febrero de este año<sup>124</sup>. Más allá de la restricción, estos son una agresión directa al bienestar económico de las personas y sus familias, violentando múltiples derechos, siendo los principales derechos el derecho a la libertad sindical, la no discriminación, derecho al trabajo y a la estabilidad laboral, derecho al debido proceso laboral, derecho a una indemnización o reparación, a la seguridad social y prestaciones.



<sup>122</sup> Graciela Aguilar, 455 directivos sindicales han sido despedidos, La Prensa Gráfica, 27 de febrero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/455-directivos-sindicales-han-sido-despedidos-20250227-0059.html>

<sup>123</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 171117. San Salvador: Asamblea Legislativa, 17 de noviembre de 2017. [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf).

<sup>124</sup> Arlen Cortez, Denuncian ante la OIT que el Gobierno pretende disolver sindicatos, La Prensa Gráfica, 21 de febrero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-ante-la-OIT-que-GOES-pretende-disolver-sindicatos-20250221-0098.html>

Este patrón de agresión de despidos arbitrarios tiene como objetivo el reprimir la organización sindical por medio del debilitamiento de los sindicatos. Son las instituciones gubernamentales, como ministerios y municipalidades quienes ordenan estos despidos a los liderazgos sindicales en las distintas instituciones.

Estos despidos se ha visto que revisten la figura de “supresión de plazas”. La supresión implica que las actividades para las cuales fue contratada la persona hayan cesado, lo cual no es el caso porque, de acuerdo a los aportes de representantes de una organización sindical: “existe una estigmatización y compromiso político por parte del gobierno en despedir a unos pero contratan a personas que estuvieron apoyándolos en campaña política”.<sup>125</sup>

### Despidos selectivos y sistemáticos



**Dónde ocurre:** Municipalidades e instituciones de gobiernos.

**Quién ejerce:** Ministerios y municipalidades.

**Cómo ocurre:** A través de la figura de supresión de plazas.

**Objetivo:** Restringir la Libertad sindical por medio del debilitamiento de los sindicatos.

**A quién se dirige:** Liderazgos sindicales y empleados/as públicas que participan en denuncias públicas.

<sup>125</sup> Entrevista con representante de organización sindical.

## DETENCIONES ARBITRARIAS BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Con la implementación del régimen de excepción en 2022 se reportaron múltiples casos de detenciones a líderes sindicales, a los cuales se les acusaba con los delitos de asociaciones terroristas y agrupaciones ilícitas sin sustento alguno. Se identifica que, generalmente, las personas detenidas eran trabajadoras de alcaldías que han tenido denuncias públicas por impago, falta de pago de prestaciones y reducción de personal, tales como la alcaldía de Soyapango, Mejicanos, Cuscatancingo y San Salvador. También existen casos de detenciones de trabajadores en otras instancias gubernamentales.

Por ejemplo, durante los primeros meses del régimen, detuvieron a José Leonidas Bonilla, Dolores Victoria Almendares y Geovanni Aguirre, en mayo de 2022. En el caso de José, la captura se realizó en su hogar, donde policías pidieron que lo acompañaran porque lo investigarían. Él mencionó que los agentes policiales habían intentado obligarlo a firmar actas donde se hacía responsable del delito de agrupaciones ilícitas. No firmó y, posteriormente, lo trasladaron al Centro Penal La Esperanza<sup>126</sup>.

En el caso de Dolores Almendares, la capturaron al interior de su vivienda en Cuscatancingo por la mañana. De forma similar a la detención de José, los policías llegaron a su casa y le pidieron que saliera porque querían aclarar una situación. Los policías la capturaron y le atribuyen el delito de agrupaciones ilícitas. Cabe destacar que amenazaron con capturar a sus hijos, quienes en ese momento eran menores de 18 años. Días antes de ser detenida, trabajadores de la alcaldía relataron que concejales se burlaban diciendo que tenían “una sorpresa bien bonita para el sindicato”. Dolores era la secretaria general de SETRAMUC, uno de los sindicatos más fuertes en esa localidad.<sup>127</sup> Esto configuró una amenaza para la sindicalista, que terminó en una detención.

Para julio de 2022, al caso de Dolores le decretaron seis meses de prisión porque un juez consideró que era sospechosa de agrupaciones ilícitas. Su hija señaló los diferentes obstáculos administrativos, puesto que solicitaron a la alcaldía atestados que comprobaban la inocencia de su madre el día que fue capturada y estos se entregaron hasta ocho días después, perdiendo la posibilidad de entregarlos en los primeros días. El día de la audiencia, estos atestados fueron rechazados por el juez porque no se acompañaron de la solvencia de la PNC ni de antecedentes penales, documentos que se entregan únicamente de forma personal o con un permiso firmado.

Luego de 7 meses en prisión, el 6 de diciembre fue liberada con condiciones: pagar una fianza de \$1,500 dólares, no cambiar de domicilio, no salir del país, presentarse a firmar al juzgado cada 15 días y no reunirse con “pandilleros”.

<sup>126</sup> Javier Urbina, Denuncian capturas de tres líderes sindicales, La Prensa Gráfica, 10 de mayo de 2022, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-capturas-de-tres-lideres-sindicales-20220509-0092.html>

<sup>127</sup> Gabriela Villarroel, Dolores Almendares, sindicalista y ordenanza, detenida por seis meses más en régimen, La Prensa Gráfica, 18 de julio de 2022, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Dolores-Almendares-sindicalista-y-ordenanza-detenido-por-seis-meses-mas-en-regimen-20220717-0049.html>

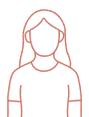
Esto último es ambiguo y da paso a la estigmatización de personas cercanas a ella, su comunidad o sus colegas trabajadores, dado que ella no tenía relación con grupos de pandillas.<sup>128</sup>

En mayo de 2022, en San Salvador tres sindicalistas fueron detenidos mientras realizaban labores sindicales. Los policías los trasladaron a bartolinas sin mayor justificación. Fueron capturados el secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Industria Portuaria de El Salvador (STIPES), David Castillo; Francisco Ayala de SITICOR; y Óscar Bolaños del Sindicato de Trabajadores de ANDA (SITRAANDA).<sup>129</sup>

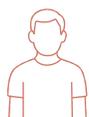
En el caso del secretario de STIPES, fue liberado con medidas sustitutivas y fue vuelto a capturar el 21 de junio, luego de que la Fiscalía lo acusara de otros delitos. Junto a él también fue capturado un empresario de transporte, y la FGR los señala a ambos de delitos de negociaciones ilícitas, evasión de impuestos, falsedad material, cohecho, agrupaciones ilícitas e incumplimiento de labores. De acuerdo con la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios, para 2023 se tenía el siguiente consolidado de las siguientes personas capturadas y criminalizadas en el marco del régimen de excepción<sup>130</sup>:



Giovanni Aguirre López: Sindicalista de la Alcaldía de San Salvador, integrante del Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular. Fue detenido el 8 de mayo de 2022 y liberado con medidas sustitutivas. Sin embargo, la Dirección de Centros Penales no ha ejecutado la orden de libertad. El Socorro Jurídico Humanitario ha denunciado este caso como una desaparición forzada, por no tener constancia de dónde se encuentra ubicado o si aún se encuentra con vida.<sup>131</sup>



Dolores Victoria Almendares Alvarado: Secretaria general del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, liberada con medidas sustitutivas.



Jorge Saravia: Sindicalista de San Marcos, detenido en enero de 2024 por reclamar derechos laborales y con medidas sustitutivas a la detención.



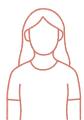
Francisco Lizama: Sindicalista de San Marcos, liberado con medidas sustitutivas a la detención.

<sup>128</sup> Jorge Beltrán Luna, Sindicalista pasó siete meses en la cárcel por régimen de excepción, El Diario de Hoy, 23 de diciembre de 2025, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/sindicalista-siete-meses-carcel-regimen-excepcion/1026376/2022/>

<sup>129</sup> Ronald Erazo, Denuncian captura arbitraria de sindicalistas: piden no “criminalizar la labor sindical”, La Prensa Gráfica, 18 de mayo de 2022, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-captura-arbitraria-de-sindicalistas-piden-no-criminalizar-la-labor-sindical-20220518-0019.html>

<sup>130</sup> UNIDECH, Informe sobre la situación de los movimientos sindicales en El Salvador: afectaciones y persecución política, El Salvador, 5-6

<sup>131</sup> Williams Sandoval, Denuncian que Centros Penales no libera a sindicalista que tiene orden de libertad desde febrero de 2023, La Prensa Gráfica, 30 de agosto de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-que-Centros-Penales-no-libera-a-sindicalista-que-tiene-orden-de-libertad-desde-febrero-de-2023-20240830-0060.html>



Argentina Ramos: Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA), liberada con medidas sustitutivas.



Boanerges Lovo: Sindicalista de SITRASOYA, liberado con medidas sustitutivas.



Ovidio Hernández: Secretario general de SITRASOYA, con sobreseimiento definitivo por parte del juez.



Veralíz Martínez: Sindicalista de la Imprenta Nacional, detenida el 2 de febrero de 2023 liberada con medidas sustitutivas.



Esteban Galdamez: Sindicalista trabajador de la Imprenta Nacional, detenido el 2 de febrero de 2023, liberado con medidas sustitutivas.



Sergio Ramos, sindicalista trabajador de la Imprenta Nacional, detenido el 2 de febrero de 2023, liberado con medidas sustitutivas.



José Abraham Torres: sindicalista trabajador de la Imprenta Nacional, detenido el 2 de febrero de 2024, liberado con medidas sustitutivas.



Emilia Santamaría: secretaria general del Sindicato de Trabajadores de la Imprenta Nacional, detenida el 2 de febrero de 2024, liberada con medidas sustitutivas.



Rodolfo Pereira, Presidente de la Asociación Nacional de Trabajadores Independientes, Vendedores Estacionarios Ambulantes Salvadoreños (ANTRAVEAS), continúa detenido.



Sabino Antonio Cruz Ramos: Sindicalista que continúa detenido.



Misael Itamir González: Sindicalista que sigue detenido.



Franklin Gabriel Izaguirre: Sindicalista con proceso abierto, a finales de septiembre de 2023 Centros Penales informó a su familia de su fallecimiento, pero la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) informó que seguía vivo, aunque sin saber dónde está. El desconocimiento de la situación de Franklin cual constituye una desaparición forzada.<sup>132</sup>



Miguel Antonio Arana Ventura: Sindicalista que se mantiene detenido.<sup>133</sup>

La mayoría de estos casos continúan con un proceso de investigación abierto, aunque se hayan dictado medidas alternas a la detención. No obstante, el sobreseimiento tampoco es garantía de recuperar su estabilidad laboral. En el caso de Ovidio Hernández, manifestó que fue despedido de la alcaldía de Soyapango posterior a su libertad. Esto es un incumplimiento de los convenios internacionales a los que El Salvador está suscrito, como el convenio 87 de la OIT que establece el fuero sindical y el no despedido a sindicalistas por su labor de defensa de derechos laborales.

La forma concreta de violación a los derechos de los y las sindicalistas capturados se expresa en la falta a la libertad personal, daños al honor e integridad personal, garantía del debido proceso, derecho a la salud, derecho a la defensa pues no se les permite visita de sus abogados y abogadas, y tampoco hay autorización para la visita familiar.

A manera de resumen, la captura y detención arbitraria es una patrón de agresión hacia diversos sindicalistas, los cuales son procesados bajo los delitos del régimen de excepción como “agrupaciones ilícitas”. Los agresores son agentes policiales, la Fiscalía General de la República y jueces afines al gobierno. Estas detenciones ocurren en viviendas o vía pública, y en algunos casos la captura ocurre bajo engaños por parte de los agentes de seguridad pública. En general, este patrón tiene como objetivo criminalizar la labor sindical y enviar un mensaje de represión y silenciamiento a los sindicatos.

---

<sup>132</sup> Arlen Cortez, MOVIR denuncia muerte de sindicalista de alcaldía de Soyapango detenido bajo el régimen de excepción, La Prensa Gráfica, 30 de septiembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MOVIr-denuncia-muerte-de-sindicalista-de-alcaldia-de-soyapango-detenido-bajo-el-regimen-de-excepcion-20230930-0047.html> ; Williams Sandoval, Familia sin conocer el paradero de sindicalista capturado en el régimen de excepción, La Prensa Gráfica, 9 de octubre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Familia-sin-conocer-el-paradero-de-sindicalista-capturado-en-el-regimen-de-excepcion-20231009-0068.html>

<sup>133</sup> Gabriela Villaroel, Al menos 16 sindicalistas detenidos durante régimen de excepción, La Prensa Gráfica, 18 de abril de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Al-menos-16-sindicalistas-detenido-durante-regimen-de-excepcion-20230418-0059.html>

## Detenciones arbitrarias bajo el régimen de excepción



**Dónde ocurre:** Vivienda o vía pública.

**Quién ejerce:** Agentes policiales, Fiscalía General de la República y jueces afines al gobierno.

**Cómo ocurre:** Criminalizar la labor sindical y enviar un mensaje de represión y silenciamiento a los sindicatos.

**Objetivo:** Se les procesa bajo delitos del régimen de excepción como agrupaciones ilícitas.

**A quién se dirige:** Liderazgos sindicales.

## MUERTES BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

Organizaciones de derechos humanos han documentado una aproximación a la situación en los Centros Penales en el marco de la implementación del régimen de excepción, específicamente sobre muertes bajo custodia. Según un informe publicado sobre el tercer año del régimen de excepción, las causas de muerte presenciadas por víctimas durante su detención fueron: falta de atención médica (83.3%), por golpes o torturas (72.2%) realizadas por custodios, falta de tratamiento/medicamento para su enfermedad crónica (61.1%), falta de alimentos o agua (22.2%). Una persona mencionó que fue por el hacinamiento y tres mencionaron que fue por suicidio.<sup>134</sup>

En relación con lo anterior, se ha denunciado que autoridades han bloqueado tanto la supervisión de las cárceles por parte de la PDDH como el acceso del Instituto de Medicina Legal para realizar peritajes médicos, incumpliendo incluso resoluciones judiciales. Esto permite que estas situaciones se sigan perpetuando sin que exista un control y vigilancia de este tipo de accionar de parte agentes del Estado.<sup>135</sup>

<sup>134</sup> Azul Originario, Idhuca, SSPAS, AMATE, Fespas, Red Salvadoreña de Defensoras. Tres años de régimen de excepción: Tortura sistémica en las cárceles de El Salvador, 2025, <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2025/03/3er-informe-regimen-de-excepcion.pdf> 74.

<sup>135</sup> Azul Originario, Idhuca, SSPAS, AMATE, Fespas, Red Salvadoreña de Defensoras. Tres años de régimen de excepción: Tortura sistémica en las cárceles de El Salvador, 2025, 75.

Sobre estas muertes el Estado salvadoreño ha negado que “ocurran torturas en los centros penales y muertes violentas” de personas privadas de libertad en el marco del régimen de excepción, eximiendo de toda responsabilidad ante estos hechos.<sup>136</sup> Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sido enfática en afirmar que “la consecuencia jurídica más importante que genera esta situación de garante es la presunción iuris tantum, es decir que el Estado es internacionalmente responsable por las violaciones a los derechos a la vida o a la integridad personal que se cometan contra personas que se encuentran bajo su custodia, correspondiéndole al Estado desvirtuar tal presunción con pruebas suficientemente eficaces.”<sup>137</sup>

En este panorama se han registrado la muerte de dos sindicalistas: José Leonidas Bonilla y Hever Chacón.

El fallecimiento de José Bonilla ocurrió en 2022 a razón de complicaciones de salud, a causa de no recibir medicamentos de forma oportuna para el tratamiento de presión arterial.<sup>138</sup> La familia hizo todo lo posible para que el caso de Bonilla, debido a su enfermedad, fuera revisado. Presentaron toda clase de arraigos solicitados, pero estos no fueron tomados en cuenta para evidenciar que era inocente de las acusaciones que se le realizaban.

Tras su detención en abril de 2022, a finales de agosto sufrió un infarto dentro del penal de Mariana, por lo que fue trasladado al hospital Zacamil. Por las complicaciones fue remitido al hospital Rosales en donde, tras varios días en situación delicada, falleció. Las causas de su muerte siguen siendo desconocidas debido a que la Dirección General de Centros Penales no les brindó mayor información.



<sup>136</sup> Andres Dimas, Gobierno negó ante la CIDH muertes y torturas del régimen pese a evidencias, FOCOS, 13 de Julio de 2024. <https://focostv.com/gobierno-nego-ante-la-cidh-muertes-y-torturas-del-regimen-pese-a-evidencias/>

<sup>137</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, 2011, <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>

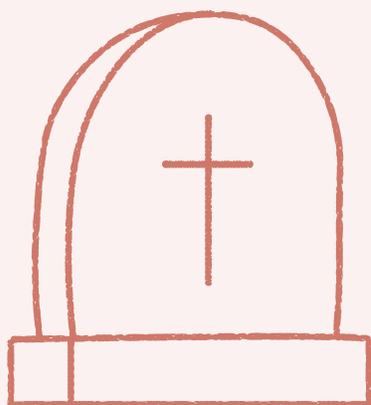
<sup>138</sup> La Prensa Gráfica, “José Bonilla es una víctima más del régimen de excepción”: Velan restos de sindicalista capturado que falleció tras complicaciones de salud, La Prensa Gráfica, 4 de septiembre de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jose-Bonilla-es-una-victima-mas-del-regimen-de-excepcion-Velan-restos-de-sindicalista-capturado-que-fallecio-tras-complicaciones-de-salud-20220904-0017.html>

Por su parte, Hever Chacón era un líder sindical de trabajadores de la Terminal de Oriente y su fallecimiento ocurrió en marzo de 2024.<sup>139</sup> Debido a su trabajo Hever llegó a ser secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Independientes del Comercio de El Salvador (Festices). La Dirección General de Centros Penales no brindó más detalles de su fallecimiento.

A nivel de las agresiones registradas, esta constituye la más grave puesto que atenta directamente contra el derecho a la vida, privando a la persona de sus derechos de forma irrevocable. Es un mensaje claro de violencia hacia los liderazgos sindicales, en el que el régimen de excepción funciona para permitir la impunidad y ocultamiento de estas situaciones.

Aunque los casos de sindicalistas que han fallecido bajo custodia del Estado han sido dos durante este periodo, estos hechos se analizan dentro de un patrón de uso del régimen de excepción para la detención arbitraria y la negativa de tratamiento o atención médica durante la privación de libertad de manera intencional e institucionalizada, como se ha documentado por parte de las organizaciones a través de diversos casos de muertes en las cárceles.<sup>140</sup>

### Muertes bajo custodia del Estado



**Dónde ocurre:** Centros Penales.

**Quién ejerce:** Personal de Centros Penales.

**Cómo ocurre:** Negación de tratamiento médico durante la privación de libertad de manera intencional e institucionalizada.

**Objetivo:** Desarticular la organización sindical, debilitamiento de la participación ciudadana.

**A quién se dirige:** Liderazgos sindicales.

<sup>139</sup> Williams Sandoval, Reportan la muerte de otro sindicalista bajo custodia del Estado salvadoreño, La Prensa Gráfica, 27 de marzo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reportan-la-muerte-de-otro-sindicalista-que-habia-sido-capturado-en-el-regimen-de-excepcion-20240327-0097.html>

<sup>140</sup> Azul Originario, Idhuca, SSPAS, AMATE, Fespad, Red Salvadoreña de Defensoras. Tres años de régimen de excepción: Tortura sistémica en las cárceles de El Salvador, 2025.

## RECAPITULACIÓN

En síntesis, los principales patrones de agresión hacia sindicalistas consisten en la criminalización de la protesta y la estigmatización política, a través del discurso oficial para asociarles con terrorismo o pandillas, cuyo objetivo es deslegitimar la acción sindical ante la opinión pública y que se justifiquen medidas represivas como los despidos y las detenciones arbitrarias.

Las amenazas y represalias laborales se realizan a través de amenazas de despido o sanciones administrativas por participar en protestas, con la intención de disuadir la participación sindical mediante el miedo a perder el empleo, además de la amenaza a ser detenido por las fuerzas de seguridad, dígase policías o militares.

En esta línea, los despidos selectivos y sistemáticos son una represalia directa por actividades de defensa de derechos laborales. Estos tienen el objetivo de desarticular la estructura organizativa de los sindicatos a través de las afectaciones sociales, económicas y emocionales como lo son la pérdida de empleo. Esta agresión impacta fuertemente a las personas y sus grupos familiares en un contexto de una grave crisis económica en El Salvador.

Por su parte, las restricciones a la libertad de circulación y protesta han sido una estrategia recurrente en el período analizado. La instalación de retenes policiales y bloqueos militares en zonas claves de acceso a San Salvador ha sido reportado y sistematizado por organizaciones de sociedad civil, como Cristosal. El objetivo ha sido impedir la participación en los eventos públicos y generar miedo e intimidación a capturas. Esto también se evidencia en el acoso, vigilancia y toma de datos personales ejecutados en formas de interrogatorios, fotografías de manifestantes y recolección de datos sin justificación.

Por último, las detenciones arbitrarias bajo el régimen de excepción son realizadas con base en acusaciones sin sustento, el delito de “agrupaciones ilícitas” es un denominador común en los casos registrados. Esto pone en riesgo la vida de los y las sindicalistas, debido al riesgo a fallecer bajo custodia estatal a razón de la situación de hacinamiento, insalubridad y falta de atención médica dentro de los centros penitenciarios que demuestran la negligencia grave y responsabilidad estatal directa del fallecimiento.

De forma transversal, este estudio afirma que el principal objetivo de estas agresiones y sus patrones es el de neutralizar, debilitar y disuadir la acción colectiva organizada de los sindicatos y movimientos sociales, mediante el miedo, el desgaste y la eliminación de su capacidad de incidencia pública y política.

# PERIODISMO



### 3. PERIODISMO

#### Contexto de la libertad de expresión y ejercicio periodístico

Los medios de comunicación independientes, tal como se señaló en el apartado de antecedentes, también son víctimas de la violencia generalizada en El Salvador. Desde que accedió a la presidencia, en junio de 2019, el presidente Nayib Bukele ha atacado y amenazado a periodistas no afines a su gobierno. El ejercicio periodístico está marcado por el acoso a medios críticos y la criminalización de la cobertura sobre seguridad pública y pandillas. El uso de trolls refuerza la narrativa oficial y la información sobre asuntos públicos se ha convertido en información confidencial desde la pandemia.<sup>141</sup>

Por ejemplo, en 2020 Front Line Defenders identificó las restricciones a la libre expresión y el acceso a la información en el marco de la defensa de derechos.<sup>142</sup> Una muestra de ello es la reserva de información sobre el plan de vacunación contra COVID-19 y el registro de vacunación por tres años, desde el 11 de marzo de 2021 hasta el 11 de marzo de 2024. En 2024, el Ministerio de Salud de El Salvador decretó que la información relacionada con el plan de vacunación para la población y el registro de las cabinas destinadas para dicho fin es información de carácter reservada hasta abril de 2027.<sup>143</sup>

A inicios de enero de 2022, a través de un peritaje realizado por dos organizaciones internacionales, se reveló que durante 2021 hubo vigilancia de los aparatos telefónicos de periodistas a través del software de espionaje Pegasus, de la empresa Israelí NSO Group. Los objetivos del hackeo incluían a periodistas de El Faro, GatoEncerrado, La Prensa Gráfica, Revista Digital Disruptiva, Diario El Mundo, El Diario de Hoy, al igual que dos periodistas independientes. El hackeo también apuntó hacia la sociedad civil, teniendo en mira a organizaciones de derechos humanos.

En este momento, Citizen Lab no está atribuyendo los ataques a un cliente gubernamental de NSO Group. No obstante, existe una amplia gama de evidencia circunstancial que apunta a un posible y fuerte nexo con el gobierno de El Salvador.<sup>144</sup>

<sup>141</sup> Reporteros sin Fronteras, El Salvador: indicadores varios. 17 de mayo de 2025. <https://rsf.org/es/pais/el-salvador#:~:text=En%20El%20Salvador%2C%20la%20libertad,gasto%20p%C3%BAblico%20desde%20la%20pandemia>.

<sup>142</sup> Front Line Defenders. Defender derechos en tiempos de COVID: Balance regional de las condiciones para la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México y Centroamérica. Octubre de 2020. [https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/defender\\_derechos\\_en\\_teiapos\\_de\\_covid.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/defender_derechos_en_teiapos_de_covid.pdf).

<sup>143</sup> La Prensa Gráfica. "Ministerio de Salud prorroga reserva de información de manejo de pandemia." La Prensa Gráfica, 3 de mayo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministerio-de-Salud-prorroga-reserva-de-informacion-de-manejo-de-pandemia-20240503-0064.html>.

<sup>144</sup> John Scott-Railton, Bill Marczak, Paolo Nigro Herrero, Bahr Abdul Razzak, Noura Aljizawi, Salvatore Solimano, y Ron Deibert, Project Torogoz Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware, The Citizen Lab, 12 de enero de 2022, <https://citizenlab.ca/2022/01/project-torogoz-extensive-hacking-media-civil-society-el-salvador-pegasus-spyware/>

Las organizaciones no descartan que hubiera más personas víctimas de espionaje cibernético dentro de El Faro u otros medios y organizaciones. Sin embargo, el peritaje no pudo realizarse entre quienes utilizaron teléfonos con el sistema operativo Android o entre quienes hicieron ciertas actualizaciones recientes en sus dispositivos.

Tal como indicó la directora para las Américas de Amnistía Internacional:

El uso de Pegasus para vigilar comunicaciones en El Salvador devela una nueva amenaza para los derechos humanos en el país. Las autoridades deben detener cualquier esfuerzo dirigido a restringir la libertad de expresión, y llevar a cabo una investigación imparcial y exhaustiva para identificar a los posibles responsables.



Estos eventos configuran un panorama de temor para las y los periodistas en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y a la privacidad y seguridad personal. La CIDH emitió medidas cautelares para 34 empleados de El Faro en 2021, en las que solicitaba al Estado salvadoreño adoptar las medidas necesarias para que las personas beneficiarias pudieran desarrollar sus actividades periodísticas en ejercicio del derecho a la libertad de expresión, sin ser objeto de actos de intimidación, amenazas y hostigamientos. Es decir que estas acciones de espionaje ocurrieron en contra de los mandatos internacionales de derechos humanos.<sup>145</sup>

En abril de 2022, 10 días después de la aprobación del régimen de excepción, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas al Código Penal y a la Ley de Proscripción de Maras y Pandillas. La reforma aprobada a esta última se conoció como ley mordaza, ya que prohibieron de manera expresa a los medios de comunicación la reproducción o transmisión de mensajes o comunicados que se

---

145 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). “La CIDH otorga medidas cautelares a favor de 34 miembros identificados del Periódico Digital El Faro de El Salvador.” 4 de febrero de 2021. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/023.asp>.

presuma hayan sido elaborados por las pandillas y que puedan generar zozobra y pánico en la población. Las penas que conllevó esta reforma iban de los 10 a los 15 años de prisión.<sup>146</sup>

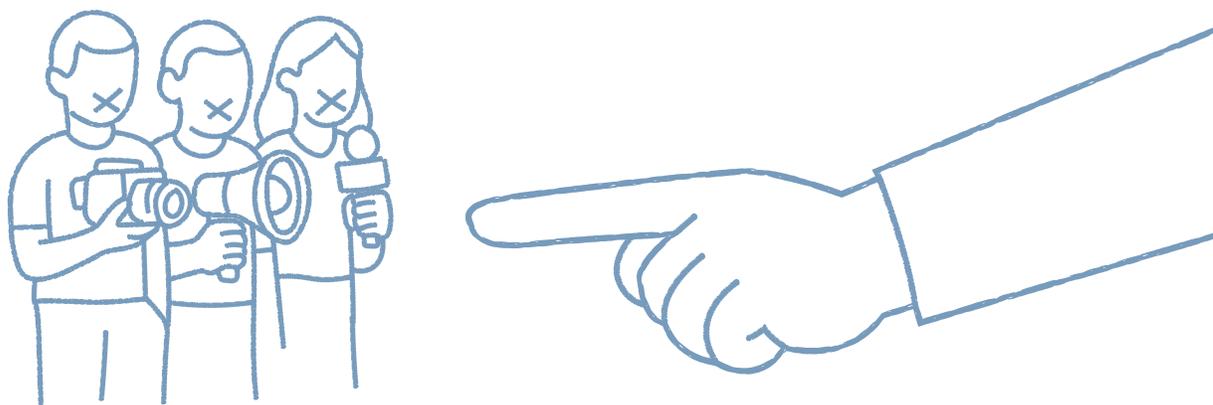
La aprobación de las reformas provocó la reacción inmediata de vocerías de organizaciones de derechos humanos, abogados/as y de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES).

Consideramos estas reformas como un claro intento de censura a los medios de comunicación. Prohibir al periodismo reportar la realidad que viven miles de personas que habitan comunidades controladas por pandillas no surtirá ningún efecto en las vidas de las personas, sino que creará un espejismo que no es fiel a la verdad. No mencionar a las pandillas tampoco las hará desaparecer.<sup>147</sup>

Asimismo, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) indicó que, a partir del régimen de excepción, las personas dueñas o socias de medios de comunicación social que desempeñan roles de dirección o coordinación en estos reportaron que enfrentaron condiciones más difíciles para su trabajo. De acuerdo al informe, una de las personas entrevistadas aseguró que:

Los funcionarios de gobierno sienten que tienen más poder de actuar de una forma más cruel en el ataque a periodista (...) Se han recrudecido los ataques hacia el mensajero para descalificar el trabajo de contraloría y crítico.<sup>148</sup>

En este sentido, el 75% de la muestra de estudio identificó que ejercer el periodismo se encontraba en condiciones que limita la libertad de prensa, mientras que el 16.7% de esta expresó que podían trabajar libremente bajo el régimen de excepción.



<sup>146</sup> Labrador, Gabriel, y Julia Gavarrete. "Asamblea controlada por Bukele aprueba ley mordaza bajo la excusa de combate a pandillas." El Faro, 6 de abril de 2022. [https://elfaro.net/es/202204/el\\_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm](https://elfaro.net/es/202204/el_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm).

<sup>147</sup> @PeriodistasNica. "En El Salvador, la libertad de prensa se ve amenazada por el gobierno de Nayib Bukele, que ataca y amenaza a periodistas no afines, promueve la autocensura y limita el acceso a la información pública." X, 6 de abril de 2022. [https://x.com/PeriodistasNica/status/1511645571383275522?s=20&t=\\_E5Ljbw\\_1nsPBA4Xbpr6Dg](https://x.com/PeriodistasNica/status/1511645571383275522?s=20&t=_E5Ljbw_1nsPBA4Xbpr6Dg)

<sup>148</sup> APES, Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa en El Salvador, junio de 2023. <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/07/Regimen-de-excepcion-y-afectacion-a-la-libertad-de-prensa-y-libertad-de-expresion-en-El-Salvador.-1.pdf>.

El mismo informe menciona que, al consultarles sobre las condiciones de trabajo en libertad, se observó que las personas relativizan las restricciones a su libertad, manifestando que si perciben restricciones serias (como el cierre a acceso a la información pública y la negativa de los funcionarios gubernamentales a informar), pero que “aún se puede informar”, y tal como indicó la APES, esta respuesta puede sugerir que es el mismo medio en el que trabaja quien restringe la libertad de prensa, entiéndase la administración o línea de autocensura establecida por el mismo medio de comunicación.

En 2019, en términos de la libertad de expresión y prensa, El Salvador se situó en el puesto 80 de un ranking de 180 países, pasando al puesto 135 en su medición de 2025, lo cual indica un deterioro y una situación difícil para la libertad de prensa en un contexto centroamericano de alto riesgo para esta labor.<sup>149</sup> Al mismo tiempo, se intensificó el acoso fiscal y tributario dirigido hacia medios de comunicación independientes y organizaciones de la sociedad civil críticas hacia el gobierno. Un ejemplo claro es el periódico digital El Faro, que en 2023 trasladó su estructura administrativa y legal a Costa Rica ante la falta de garantías del Estado para seguir operando en el país.<sup>150</sup>

Por su parte, la violencia en el espacio digital ha sido señalada por la APES, específicamente agresiones hacia mujeres periodistas con mensajes misóginos, los cuales tenían el objetivo de silenciamiento y de intimidación a la labor periodística que ejercen. De acuerdo con la Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD), la violencia digital ha sido una de las modalidades de agresión más recurrentes en los análisis e implicaría un patrón de actuación de las instituciones y funcionariado público que incitarían a dinámicas de violencia que trascienden el espacio digital.<sup>151</sup>

En 2024, las agresiones estuvieron marcadas por las elecciones presidenciales y legislativas. La APES reportó 64 vulneraciones a la prensa en el contexto preelectoral. Los principales agresores registrados han sido los funcionarios públicos, pero también la Fuerza Armada, partidos políticos, instituciones públicas, entre otros. Las agresiones más frecuentes fueron las restricciones al ejercicio periodístico, bloqueo de acceso a la información y acoso digital. Esto sugiere una estrategia sostenida de limitación a la prensa en tiempos de “normalidad”.<sup>152</sup>

En el contexto electoral, el número de agresiones registradas por APES fueron 173 vulneraciones hacia periodistas y medios de comunicación. El 39.31% de las agresiones está relacionada a la restricción con el ejercicio periodístico, el 24.86% son declaraciones estigmatizantes, el 10.4% acoso digital, el 6.36% intimidación, un 5.2% corresponde al acoso, el 3.47% difamación, 2.31% retención arbitraria, 1.73% agresiones verbales y 1.16% agresión física, entre otros.<sup>153</sup>

<sup>149</sup> RSF. “El Salvador”, En: Libertad de Prensa en el Mundo en 2024 <https://rsf.org/es/clasificacion>

<sup>150</sup> “El Faro se cambia de casa”, El Faro, 13 de abril de 2024. Disponible en: <https://elfaro.net/es/202304/columnas/26804/el-faro-se-cambia-de-casa>

<sup>151</sup> MDDD 2024.

<sup>152</sup> APES, 2025, 14.

<sup>153</sup> Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). “APES presentó informe pre-electoral de vulneraciones a la prensa.” 3 de febrero de 2024. <https://apes.org.sv/apes-presento-informe-pre-electoral-de-vulneraciones-a-la-prensa/>.

En octubre, la APES denunció acoso policial en contra de la madre de un periodista de la revista digital Gato Encerrado, tras la publicación de una pieza periodística sobre la existencia de una red de policías vinculados con el asesinato de cientos de personas, de la cual el comunicador fue editor.<sup>154</sup>

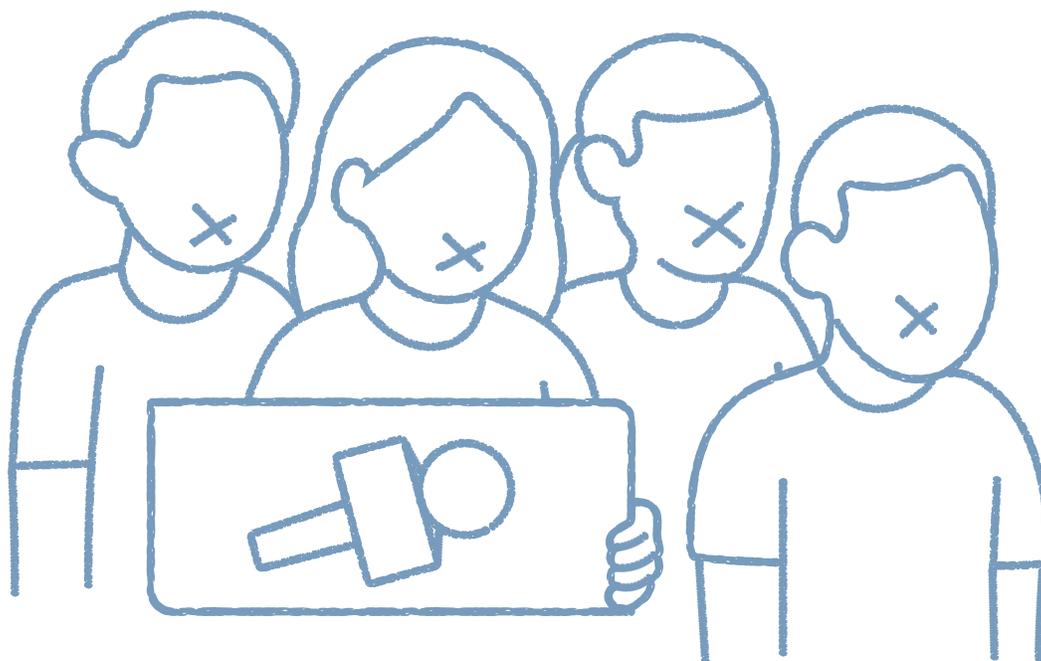
Posteriormente, en diciembre, se reportó el allanamiento en la residencia de una periodista salvadoreña. El presidente de la APES indicó:

“La periodista Mónica Rodríguez hace una importante labor en Radio Bálsamo, principalmente para las comunidades aledañas a Zaragoza y del departamento de La Libertad. Estamos pendientes que no sea un acto de intimidación y abuso.”

<sup>155</sup>

Al mismo tiempo, el comunicador de Radio Bálsamo, Henry Barillas aseguró a través de su cuenta de X que la policía decomisó documentación y tarjetas de crédito. Ambos casos se han declarado bajo reserva. Esto abre la puerta al abuso y la arbitrariedad por parte de las autoridades para el manejo de estos casos, especialmente con la vigencia del régimen de excepción desde 2022.

A finales de 2024, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Ciberseguridad y la Ley de Protección de Datos Personales. Human Rights Watch (HRW) expresó su preocupación por las recientes leyes de ciberseguridad y protección de datos personales aprobadas en El Salvador, señalando que podrían ser utilizadas para restringir la libertad de prensa.



<sup>154</sup> Mesa por el Derecho a Defender Derechos. Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2024, 15 de mayo de 2025. <https://satsv.org/storage/informes/archivos/sz3fFQu0aSP5HGUtNmo3MQguZvQ1txgg2IKpTW0y.pdf>, 45.

<sup>155</sup> MDDD, 2025, 44.

La Ley de Ciberseguridad establece una nueva agencia estatal con amplias atribuciones, incluyendo la supervisión de la seguridad de la información en instituciones públicas y la imposición de sanciones. Por otro lado, la Ley de Protección de Datos Personales reconoce el “derecho al olvido”, permitiendo la eliminación de información en línea, lo que podría ser aprovechado para suprimir contenidos críticos al gobierno bajo el pretexto de proteger datos personales. HRW advierte que estas leyes podrían aumentar la censura y la opacidad, afectando negativamente el ejercicio del periodismo independiente en el país.<sup>156</sup>

En síntesis, el panorama actual del ejercicio periodístico en El Salvador evidencia una regresión significativa en materia de libertades fundamentales, particularmente, en lo que respecta a la libertad de expresión y el acceso a la información pública. Este contexto de hostilidad institucionalizada compromete no solo el derecho de los y las periodistas a ejercer su labor sin temor, sino también el derecho de la ciudadanía a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

El aumento sostenido de agresiones, tanto físicas como simbólicas, dirigidas contra periodistas, especialmente en el contexto del régimen de excepción y los procesos electorales recientes, refuerza un ambiente de represión que trasciende el ámbito comunicacional, como se ha estipulado previamente, con el objetivo de manejar un único control del discurso de la situación del país.

Además, el espacio digital se convierte cada vez más en un espacio lleno de riesgos, peligros y vulneraciones para las y los periodistas. Las manifestaciones de violencia digital y los ataques misóginos configuran un entorno adverso que favorece la autocensura y, como se ha señalado, debilita el pluralismo informativo en beneficio del oficialismo.

En este marco, las y los periodistas encuentran amenazas y riesgos tanto que obstaculizan el pleno ejercicio de la libertad de prensa. A partir de este contexto se presentan los siguientes patrones de agresiones identificados en el periodo de estudio.

---

<sup>156</sup> Human Rights Watch. “El Salvador: Nuevas leyes amenazan la libertad de expresión y la privacidad.” Human Rights Watch, 12 de diciembre de 2024. <https://www.hrw.org/es/news/2024/12/12/el-salvador-nuevas-leyes-amenazan-la-libertad-de-expresion-y-la-privacidad>.

## PATRONES DE AGRESIÓN

En esta sección se describirán cuatro patrones de agresión identificados a partir de una revisión documental y su respectivo análisis. Estos patrones se han clasificado de menor a mayor violencia en la agresión, reconociendo estos patrones como más comunes, pero no necesariamente las únicas acciones de agresión registradas hacia la libertad de prensa en el país.

### VIOLENTÓMETRO



### RESTRICCIONES AL EJERCICIO PERIODÍSTICO

Por restricciones al ejercicio periodístico se comprenden aquellas acciones que impiden el acceso y cobertura por parte de periodistas hacia un evento, de forma que se genere una limitación hacia las labores periodísticas.

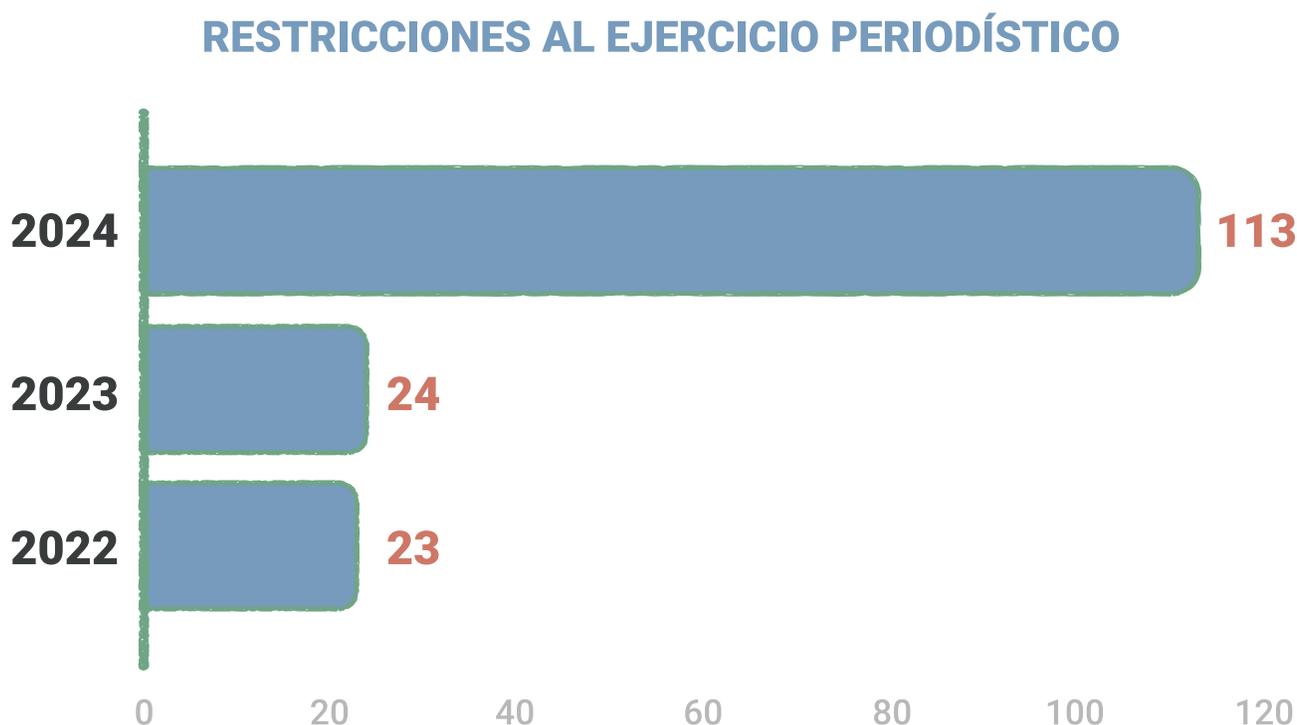
Desde el monitoreo de alertas de la APES se han identificado otras situaciones tales como la retención de periodistas, la prohibición de tomas de fotografías y videos en lugares de cobertura, que se les solicite borrar material audiovisual, no permitir ingreso a conferencias de prensa o coberturas de prensa en eventos, toma de fotografías de documentos personales y de las y los periodistas y la revisión de contenidos audiovisuales obtenidos en la cobertura periodística.

Respecto a los agresores, una representante de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES (CPAJ en adelante) expresa:

Esta agresión sobre todo se da (por parte) de empleados públicos, vigilantes también de entidades, por ejemplo, o también personas que son del equipo de comunicaciones de algún ministerio. Por ejemplo, a veces el comunicador del Ministerio de Cultura, el comunicador de alguna otra entidad, que hace saber que periodistas de tal medio no pueden acceder a cierta conferencia. Incluso, en conferencias en las que no dejan entrar más que a la prensa de Capres (Casa Presidencial) y de canal diez (medio gubernamental).<sup>157</sup>

A partir de 2022 las restricciones al ejercicio periodístico han sido de las principales agresiones hacia las y los periodistas en El Salvador. La siguiente gráfica compila el número de agresiones por año.

Gráfica 1. Restricciones al ejercicio periodístico 2022-2024.



Fuente: Informes de Libertad de Prensa 2022-2024 APES.158

<sup>157</sup> Representante de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ) de APES, entrevista.

<sup>158</sup> Informes APES

Los incrementos de las restricciones al ejercicio periodístico responden a un componente temporal, concretamente el de los eventos electorales. En 2024 el monitoreo corriente de la APES registró 113 restricciones al ejercicio periodístico, mientras que en el marco de las elecciones se registraron 141 agresiones, es decir un 24.78% más que el registro de todo el año.

Es alarmante que las agresiones en el marco electoral, que abarca desde el 9 de julio de 2023 hasta el 6 de marzo de 2024, hayan casi igualado la cantidad de agresiones de 2024. Ello evidencia que las vulneraciones contra la prensa son un fenómeno sistemático y sostenido que se intensifica en contextos políticos clave, como lo son las elecciones.

Además, otra de las restricciones al ejercicio periodístico son los obstáculos al acceso a la información pública. En octubre de 2024, Cristosal dio a conocer que los porcentajes de respuestas positivas a solicitudes de acceso a la información están por debajo del 50%.<sup>159</sup> Un informe de Acción Ciudadana identificó que, en 2023, de 131 casos resueltos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) solo 10 fueron resueltos a favor de la ciudadanía, mientras que el resto fueron salidas alternas o respuestas a favor de las instituciones.<sup>160</sup>

De igual forma, se identifican bloqueos de acceso a la información en el espacio digital, en particular con los casos de bloqueos sistemáticos de periodistas realizados por funcionarios e instituciones públicas en la red social X. Durante el mes de septiembre y octubre de 2024, la APES documentó casi un centenar de bloqueos de instituciones, como ministerios, y funcionarios públicos, como el presidente de la República o diputados de la Asamblea Legislativa, quienes ocuparon sus cuentas oficiales de X para restringir el ejercicio periodístico de las personas periodistas vulneradas y bloquear el acceso a la información pública que se comparte en dichas cuentas.<sup>161</sup>

Las restricciones al ejercicio periodístico implica limitaciones en el espacio físico y el espacio digital. A su vez implica obstáculos institucionales que impiden el acceso a la información pública y la transparencia del accionar gubernamental hacia la población. Estas restricciones son ocasionadas por funcionarios públicos y empleados públicos. El objetivo principal de estas restricciones es el ocultamiento de la información. Este se ejerce a través de distintas formas, como son bloqueos de acceso a la prensa, no dar permisos a la prensa de participar en eventos, y además se puede recurrir a la presencia de policías y militares en algunos casos, constituyendo así una intimidación como se expone más adelante.

---

<sup>159</sup> David Bernal. "El derecho de acceso a la información en El Salvador está severamente restringido." La Prensa Gráfica, 15 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-El-Salvador-esta-severamente-restringido-20241015-0068.html>.

<sup>160</sup> David Bernal. "IAIP resolvió menos a favor de la ciudadanía durante 2023, según informe de Acción Ciudadana." La Prensa Gráfica, 22 de marzo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/IAIP-resolvio-menos-a-favor-de-la-ciudadania-durante-2023-segun-informe-de-Accion-Ciudadana-20240322-0035.html>.

<sup>161</sup> Informe tercer trimestre 2024, 5

## Restricciones al ejercicio periodístico



**Dónde ocurre:** Espacio físico y digital.

**Quién ejerce:** Funcionarios y empleados públicos.

**Cómo ocurre:** Bloqueos de acceso a la prensa, bloqueos de cuentas de redes sociales de funcionarios o instituciones públicas, negación de permisos a la prensa para ingresar en eventos, presencia de policías y militares que restrinjan el acceso a periodistas.

**Objetivo:** Ocultamiento de la información.

**A quién se dirige:** Periodistas.

Al tener un rol activo en la restricción a la prensa independiente, el Estado a través de sus funcionarios y empleados públicos, ejercen una constante estigmatización hacia la prensa independiente. Esta estigmatización hacia los periodistas se construye a partir de los discursos que realizan, sobre todo en el espacio digital, y valida socialmente que los medios de comunicación sean privados del ejercicio periodístico. Esta situación del espacio digital se aborda a continuación.

## ATAQUES DIGITALES: ESTIGMATIZACIÓN Y DESPRESTIGIO

El surgimiento de los ataques digitales y su auge en el período estudiado se puede comprender desde la mirada de nuevos modos de operar del autoritarismo, específicamente el autoritarismo digital.

Entre las prácticas que definen el autoritarismo digital destacan la vigilancia, la censura y la manipulación. Ligadas a ellas suelen ir otras como los ciberataques, la persecución y el acoso, o los cortes de internet en algunos países. En El Salvador incluso hay registro de bloqueos de plataformas de comunicación, como Telegram.<sup>162</sup> Estas prácticas suelen combinarse entre sí y con estrategias analógicas como las iniciativas legales y la represión en las calles.

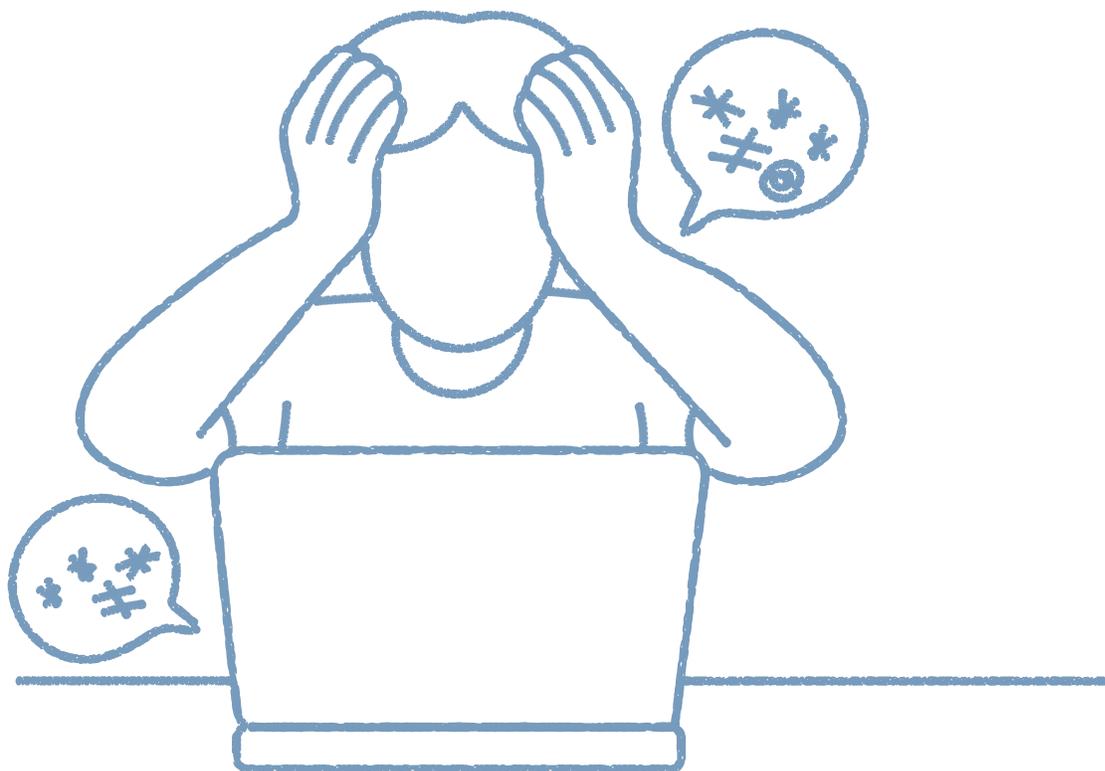
<sup>162</sup> Maryelos Cea. "Observatorios de censura y usuarios reportan bloqueo de la aplicación Telegram en El Salvador." La Prensa Gráfica, 1 de junio de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Observatorios-de-censura-y-usuarios-reportan-bloqueo-de-la-aplicacion-Telegram-en-El-Salvador-20240601-0019.html>.

Como se estableció previamente, el gobierno de Nayib Bukele se ha caracterizado por el uso de troles, quienes suelen mostrar un apoyo masivo a las publicaciones y accionar gubernamental. Sin embargo, distintos informes de APES señalan que también son utilizados para violentar, a través del acoso y hostigamiento, a las y los periodistas.

Desde la revisión documental se ha observado que estas agresiones ocurren en el marco de publicaciones de los hallazgos de investigaciones periodísticas o notas de prensa del acontecer nacional referente a temas de corrupción de funcionarios públicos, temas de seguridad (especialmente el régimen de excepción y negociaciones del gobierno con pandillas), transparencia de las cuentas nacionales o enriquecimientos ilícitos vinculados a funcionarios públicos.

Junto con ello, otro hecho que ocasiona la ocurrencia de estas agresiones son simplemente el emitir la opinión personal respecto a un tema o compartir hallazgos de la investigación de una persona colega. Esta situación ocurre sin distinción de género.

No solo con las mujeres, sino también hombres periodistas que tienen, digamos, un perfil bastante conocido en redes sociales como X, por ejemplo, al emitir opiniones sobre temas de interés público o incluso apoyar el reportaje de otro colega, también abre puertas para un ataque o para un acoso. Como si te tuvieran ya en lista para atacarte por cualquier cosa.<sup>163</sup>



<sup>163</sup>CPAJ, entrevista.

No obstante, el contenido de las agresiones en el espacio digital sí posee un alto componente de violencia de género hacia las mujeres. Una de las formas de esta violencia en el espacio digital es la difusión no consentida de imágenes íntimas, pero también las agresiones verbales en las plataformas y el acoso virtual, entre otras.

A las mujeres no solo se les ataca por su ejercicio como periodista, sino que también por su físico, por como se ven, por sus cuerpos, su imagen. El nivel de exposición también cambia cuando los ataques son en contra de mujeres periodistas, suelen tomar sus fotografías y difundirlas. Esta exposición de su imagen, de su rostro, las críticas en contra de su físico, buscar incluso fotografías de sus cuentas personales para atacarlas, son ataques más violentos hacia las mujeres.<sup>164</sup>

También destaca como una de las formas de esta violencia el discurso de odio sexista en línea, mediante el cual se cometen y expanden distintos tipos y modalidades de violencia de género, que genera prejuicios e intolerancia fomentando la discriminación, la hostilidad o los ataques violentos.<sup>165</sup>

Bajo este preámbulo, APES ha documentado las diferentes agresiones desde 2022, mostrando el auge de estas en el ámbito digital. En dicho año, el 42% del total de vulneraciones registradas fueron en dicho espacio y, de los casos documentados, la mayoría han sido dirigidos a mujeres periodistas desde la violencia de género digital.<sup>166</sup>

En este sentido, en 2022 las vulneraciones más recurrentes fueron el emitir declaraciones estigmatizantes, acosar a través de redes sociales y levantar calumnias o difamaciones en contra de periodistas. Del total de casos que se documentaron, en 20 casos la persona afectada señaló como su agresor a un funcionario público. Las vulneraciones más recurrentes son: emitir declaraciones estigmatizantes, acosar a través de redes sociales y levantar calumnias o difamaciones en contra de periodistas.

El segundo agresor más recurrente en los casos registrados se trató de desconocidos o personas que no se pudieron identificar. En su mayoría (49.2 %), estas agresiones provinieron de plataformas de redes sociales desde donde se ejerció violencia digital a través de perfiles anónimos o falsos, donde periodistas fueron víctimas de acoso digital, amenazas o intentos de hackeo.<sup>167</sup>

Un elemento importante es la cantidad de seguidores y alcances de las cuentas en redes sociales. Si una cuenta, especialmente de funcionarios, posee una gran cantidad de seguidores, tienen la capacidad de magnificar las agresiones hacia las y los periodistas debido a su alcance y difusión.

---

<sup>164</sup> CPAJ, entrevista.

<sup>165</sup> Defensoría del Público. Violencia en entornos digitales: Claves para el abordaje en los medios. Marzo de 2023. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>

<sup>166</sup> Informe de libertad de prensa 2022 APES

<sup>167</sup> Informe APES 2022, 33-34

Como señala la representante del CPAJ:

Regularmente son los funcionarios o cuentas como muy grandes con muchos usuarios de redes sociales, creadores de contenido. Por ejemplo, también exfuncionarios como Walter Araujo que tienen muchos seguidores y funcionan como si fueran una caja de resonancia desde donde se origina un ataque y a ese se suman muchísimas cuentas de redes sociales. Por ejemplo, cuando un funcionario retoma un tuit de una periodista haciendo comentarios para intentar desacreditarla o criminalizar su ejercicio periodístico o a ella como persona y como profesional, los usuarios y seguidores de estas cuentas, pues se van directamente a la cuenta de las y los periodistas y retoman. Es algo muy común que registramos pues casi que a diario.<sup>168</sup>

De manera general, también se busca que se discurso, generalmente estigmatizador, se reproduzca “orgánicamente” entre la población, de forma que sin importar la situación, siempre se posicione el mensaje.

Por ejemplo, hubo un tuit, del cual sacamos alerta, en donde Nayib Bukele llamó basura a un periodista freelance, Juan Martínez. El nivel de acoso que hubo en contra de este periodista fue espantoso, fue horrible, fueron todos los funcionarios retomando a Nayib Bukele, retomando el acoso que empezó a recibir en redes sociales, mensajes directamente hacia él. Hasta la fecha esas declaraciones que retomó Nayib Bukele se usan en contra del mismo periodista y la foto del periodista pues sale una publicación de El Faro y ahí ponen la foto del periodista hasta la fecha llamándolo mujer de pandillero o defensor de pandilleros. Entonces esos ataques quedan bien marcados. Es una persona que alguien lo ve en la calle y lo va a reconocer porque el presidente tuiteó sobre él.

En un informe de escucha digital realizado por la APES, en el período del 1 de octubre de 2023 al 10 de enero de 2024, a partir de una muestra seleccionada, los y las periodistas registraron un total de 4,057 ataques o agresiones. Las mediciones señalan que el 17.5% de todos los comentarios contra mujeres periodistas son de tipología de violencia sexual. A su vez, se identifica que el 7% de los ataques dirigidos a hombres periodistas se basan en contenido transfóbico, homofóbico y misógino; lo cual denota que existe un fuerte componente de violencia basada en género incluso cuando ésta es dirigida a los hombres.

Los mapas de conversación también brindan la perspectiva de que los ataques no son ligados a críticas periodísticas, sino que se transforman en ataques personales hacia las y los periodistas.<sup>169</sup> Además, se utiliza de forma recurrente el adjetivo “chayotera/o”, el cual se utiliza de manera despectiva para socavar la credibilidad y el trabajo de las periodistas.

---

<sup>168</sup> CPAJ, entrevista.

<sup>169</sup> Informe Violencia digital hacia mujeres, APES 2024

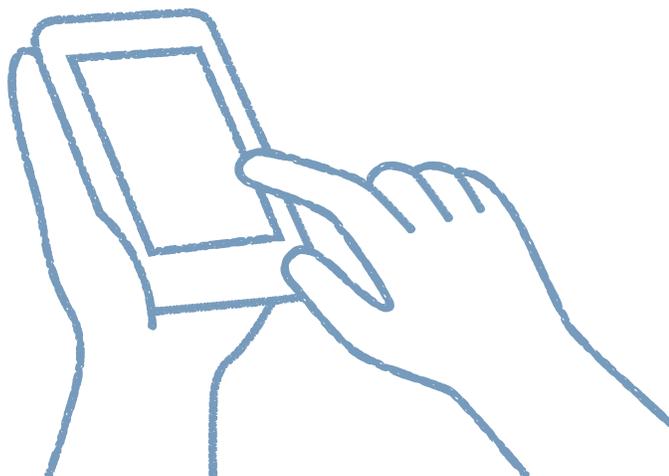
Por último, el peligro de la difusión en redes sociales es que las agresiones puedan escalar al espacio físico. Esta situación ha sido identificada por el CPAJ:

Algo que también registramos recientemente es que en espacios públicos, periodistas que digamos en algún momento han tenido un perfil, digamos, público, ya sea por material que producen en sus medios, material audiovisual, sucede mucho que a veces funcionarios le toman fotografías a los periodistas y estos difunden las imágenes en redes sociales. Ha sucedido también que personas en la calle, desconocidos, les toman fotografías a los periodistas. A veces esas fotografías circulan en redes sociales y a veces pues no vemos cuando la toman, a menos que la suban, pero digamos la acción de tomarle una fotografía a una persona desconocida, es digamos un poco sin sentido, ¿no? <sup>170</sup>

Además, esto ocasiona que las y los periodistas busquen tener un bajo perfil en redes sociales, por miedo a sufrir acoso y recibir insultos. O en algunos casos a retirarse del periodismo.

En el caso de mujeres periodistas que son madres y cuidadoras también, muchas veces también lo que sucede es que se retiran de ejercer periodismo, de ejercer su profesión. También se autocensuran. Hemos visto también muchas y muchos periodistas que bajan su perfil en redes sociales. O tratan de tener un mínimo de interacción, de no compartir opiniones personales, porque a partir de eso también se generan muchos ataques y mucho acoso en contra de ellos. <sup>171</sup>

Los ataques digitales, específicamente el acoso y estigmatización, poseen un alto componente de violencia de género, en especial hacia las periodistas. A las mujeres periodistas se les ofende e insulta por su apariencia física. Generalmente estas agresiones son ejercidas por funcionarios públicos, ex funcionarios públicos y creadores de contenido.

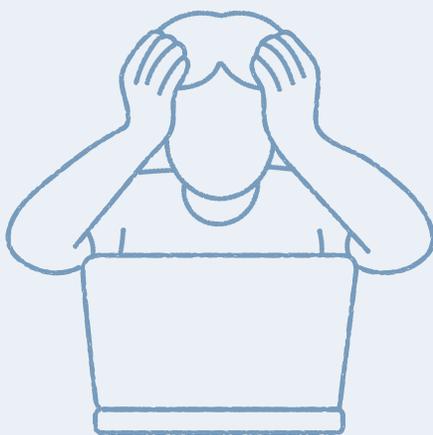


<sup>170</sup> CPAJ, entrevista.

<sup>171</sup> CPAJ, entrevista.

De acuerdo a las características del alcance y el número de seguidores de estas cuentas pueden llegar a funcionar como una caja de resonancia, en la cual los ataques hacia los y las periodistas se magnifican en términos de difusión e interacciones, causando un gran volumen de agresiones. Ello ocasiona que los periodistas tengan un perfil más bajo en redes sociales, es decir, genera un mecanismo de autocensura o perfil bajo por parte de los periodistas.

### Ataques digitales: estigmatización y desprestigio



**Dónde ocurre:** Espacio digital (en redes sociales, principalmente en X)

**Quiénes ejerce:** Funcionarios públicos, ex funcionarios públicos, creadores de contenido y cuentas de redes sociales anónimas.

**Cómo ocurre:** A través de insultos, discursos estigmatizantes. Para el caso de mujeres periodistas, insultos con una fuerte carga de violencia de género que involucra insultos u ofensas por su apariencia física.

**Objetivo:** Estigmatizar y deslegitimar a las y los periodistas y a su labor periodística. Además de reducir su presencia en las redes sociales.

**A quién se dirige:** Mujeres y hombres periodistas.

Este panorama hostil en el espacio digital hacia las y los periodistas posibilita intimidar a la prensa en el espacio físico, especialmente cuando se tratan de periodistas con un perfil reconocido. La agresión digital constituye una antesala a que existan ataques físicos o directos a las personas periodistas, como se expone a continuación.

## INTIMIDACIÓN Y RETENCIONES ARBITRARIAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Según las denuncias y casos documentados por el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas (CM), el 2024 se convirtió en el año con más agresiones registradas por la APES, reflejando un aumento sistemático en las restricciones, intimidación y ataques a la prensa.<sup>172</sup> En el marco de las elecciones, la intimidación fue de las agresiones más comunes hacia la prensa.

<sup>172</sup> Informe APES 2024, 12.

En términos de los agresores, de acuerdo al informe de la APES, la intimidación es más ejercida por agentes de la PNC. Inclusive, al comienzo del régimen de excepción una de las agresiones más comunes fueron la intimidación y retención arbitraria hacia periodistas al momento de dar cobertura a un evento o si en la zona existían cercos militares.

Cuando se empezaron a instalar los cercos militares, se empezaron a dar también situaciones de retenciones arbitrarias de periodistas que incluso no les permitían acceder a colonias o comunidades en donde había un perímetro de un cerco militar, no se les permitía acceder. Algunos a veces hasta se les pedía que mostraran un brazalete que supuestamente se entregaba en Capres que te autorizaba para poder acceder a cubrir en esa zona, lo cual es totalmente absurdo, pues no deberíamos de necesitar un brazalete o un identificativo o un tipo de credencial específica que te den en Capres para poder cubrir en esos espacios.<sup>173</sup>

Un ejemplo de retención arbitraria es el caso de periodistas de La Prensa Gráfica. El 13 de diciembre de 2022, un equipo de periodistas de dicho medio fue retenido de forma arbitraria mientras cubría avances en la construcción del Megapenal CECOT de Tecoluca, en San Vicente. La retención ocurrió alrededor de las 10:00 a.m. y fue ejecutada por al menos 30 agentes pertenecientes a la Policía Nacional Civil (PNC), la Fuerza Armada (FAES) y personal de Centros Penales.

Los agentes rodearon al equipo periodístico, solicitaron identificaciones y procedieron a intimidarlos. Posteriormente, les ordenaron borrar las fotografías y videos que habían tomado con celulares, cámaras y un dron. Además, intentaron decomisar el equipo de trabajo y revisaron los teléfonos personales de los periodistas, constituyendo una violación a su derecho a la privacidad.<sup>174</sup>

En 2023, las estadísticas mostraban que las figuras habituales de autoridad se convirtieron en actores que infunden temor e intimidan a la ciudadanía, incluyendo periodistas. En el marco del régimen, hubo 12 denuncias de intimidación a periodistas por parte de autoridades y 8 denuncias de retenciones arbitrarias.<sup>175</sup>

El régimen de excepción es utilizado para intimidar a periodistas y medios de comunicación a restringirse de brindar cobertura a eventos o a realizar reportajes en zonas de proyectos estatales. Desde 2022 esto ha sido señalado por al APES:

Para un director de un medio de comunicación, el régimen de excepción “tiene un componente disuasivo de intimidación hacia las voces que suenan diferentes o disonantes con el discurso oficial”. Cita como ejemplo el caso de la periodista Nuria

---

<sup>173</sup> CPAJ, entrevista.

<sup>174</sup> Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), “Más de 1,000 solicitudes de información fueron rechazadas en 2023,” tuit publicado el 15 de diciembre de 2023, <https://x.com/apeselsalvador/status/1602808389221990407>.

<sup>175</sup> Informe APES 2023, 19

Melara, quien documentaba una detención arbitraria de dos extranjeros frente a su propia casa y fue amenazada por elementos policiales con incriminarla y aplicarle el régimen de excepción sino dejaba de grabar, a pesar de que el hecho se registraba en la vía pública.<sup>176</sup>

En esta misma línea, el régimen crea un ambiente que provoca autocensura. Un periodista socio de un medio de comunicación radial expresó que “las personas invitadas a entrevistas al aire participan con incertidumbre y temor”. También los anunciantes “se anuncian en una franja que no trate de entrevistas u opiniones y lo hacen en cantidades pequeñas, por si hay un problema que pueda afectarles”.<sup>177</sup>

En el caso de medios radiales también plantean estar expuestos a que “...una expropiación de frecuencia la puede hacer el gobierno en cualquier momento y eso mantiene en constante vulnerabilidad a la radio”. En la misma línea se expresó el director de un medio radial al plantear que “hoy en día nuestros periodistas no tienen valor de ir a cubrir un hecho noticioso porque tienen miedo de que se los lleven a ellos... Como director de la radio, debo evitar que se lleven a un periodista preso. Porque si se llevan a uno, no hay manera de poderlo sacar”.<sup>178</sup>

En el 2024, también se ha recurrido a la intimidación y persecución legal como mecanismos de coerción, con 13 amenazas legales. Esto implica el uso del aparato judicial como herramienta para perseguir a periodistas, lo que ha quedado de manifiesto en el proceso legal en el ámbito civil que enfrentó El Diario de Hoy y su periodista Jorge Beltrán Luna<sup>179</sup>, también el medio MalaYerba y su directora Carolina Amaya por parte de una empresa constructora<sup>180</sup> o el allanamiento irregular que enfrentó la periodista y exdirectiva de la APES Mónica Rodríguez<sup>181</sup>, además de los intentos de la Fiscalía General de la República (FGR) de obligar a un periodista a revelar sus fuentes.<sup>182</sup>

---

<sup>176</sup> Informe APES 2022, 36

<sup>177</sup> Informe APES 2022, 37

<sup>178</sup> Informe APES 2022, 38

<sup>179</sup> Yakov Fauster, propietario de empresas de seguridad privada, inició millonarias acciones legales contra el medio El Diario de Hoy y contra el reportero Jorge Beltrán Luna por citar en un artículo una investigación del periódico mexicano El Proceso que ligaba a su compañía con Estefanía Plascencia Ponce, procesada por Estados Unidos por lavar de dinero y otros ilícitos vinculados al narcotráfico en Sinaloa, México. Ver más en: <https://www.ifj.org/media-centre/news/detail/article/el-salvador-empresario-intenta-silenciar-a-la-prensa-con-millonaria-demanda>

<sup>180</sup> La periodista ambiental, Carolina Amaya había sido demandada por la empresa Desarrollos Agua Caliente por no rectificar una publicación sobre la contaminación en el cerro Afate, y que al parecer le afectaba a dicha empresa. Ver más en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Suspenden-audiencia-contra-periodista-por-publicacion-sobrecontaminacion-en-Cerro-Afate-20240703-0017.html>

<sup>181</sup> La irrupción en la casa de los periodistas fue realizada por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que llegaron en vehículos con placas particulares, que no portaban visiblemente sus números de identificación y que ocultaban sus rostros, según testimonios de la periodista. Los agentes afirmaron que es un caso en reserva y por eso se negaron a dar información sobre el motivo o denuncia que justificaba el operativo. Ver más en: <https://apes.org.sv/confiscar-equipos-de-periodistas-es-una-amenaza-directa-a-la-libertad-de-prensa-y-la-democracia/>

<sup>182</sup> Informe APES 2024, 15

Como se puede ver esta agresión principalmente ejercida por policías y militares. Debido al régimen de excepción, existen muchas irregularidades y abusos por parte de las fuerzas de seguridad estatal, que llegan a afectar a toda la población, sin excepción al periodismo. De hecho, el ser parte de un medio de comunicación propicia este tipo de agresiones, debido a un esfuerzo estatal de silenciar a periodistas no afines a la propaganda gubernamental. Todo ello genera un efecto de censura y autocensura.

### Intimidación y retenciones arbitrarias en el marco del régimen de excepción



**Dónde ocurre:** Vía pública.

**Quién ejerce:** Agentes de la PNC y FAES.

**Cómo ocurre:** Presencia de agentes de seguridad durante coberturas periodísticas.

**Objetivo:** Promover la censura para la prensa, infundir temor para reducir la cobertura periodística y limitar el acceso a la información.

**A quién se dirige:** Periodistas.

De esta forma se configura un ambiente hostil y con gran riesgo para el periodismo en El Salvador. La constante ocurrencia de estas agresiones, junto con la impunidad, pueden escalar a vigilancia, seguimiento y acoso en las viviendas de periodistas, generando así una situación de desplazamiento forzado como se presenta a continuación.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO

El último informe de la APES identificó que entre 2022 a 2024 se han registrado al menos 31 casos de desplazamiento forzado, ya sea interno o externo. En 2024, se registró el mayor número de desplazamientos, siendo el 69.23% de los casos un desplazamiento fuera del país y el resto dentro del territorio nacional. Del total de desplazamientos externos, el 77.41% se consideran de carácter temporal y el 22.58% de carácter permanente.

Tabla 1. Desplazamientos internos y externos registrados, APES.

AÑO	INTERNOS	EXTERNOS	TOTAL
2022	0	11	11
2023	2	5	7
2024	4	9	13
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>31</b>

Fuente: APES

Tabla 2. Desplazamientos externos por tipo, APES.

AÑO	TEMPORALES	PERMANENTES	TOTAL
2022	8	3	11
2023	5	2	7
2024	11	2	13
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>31</b>

Fuente: APES.<sup>183</sup>

<sup>183</sup> APES, Informe de libertad de prensa en El Salvador 2024: El periodismo en asedio permanente, 2025, [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe\\_LPES\\_2024\\_1.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe_LPES_2024_1.pdf), 15.

Sobre esto, la representante del CPAJ expresa:

Regularmente son salidas relacionadas a partir de un incidente o varios incidentes en donde, hay acoso, ya sea físico o digital, vigilancia, seguimiento a periodistas a los que se les identifica y se les toma fotografías en la calle, a sus vehículos, a sus casas donde viven, con sus familias.<sup>184</sup>

Generalmente las causas de estos desplazamientos son la persecución, difamación y falta de garantías de seguridad, especialmente en un marco de régimen de excepción. Algunas de las personas desplazadas reportaron que previamente habían sido víctimas de seguimiento en carros desconocidos desde sus lugares de trabajo hacia otras zonas donde se trasladaban, llamadas por teléfonos para amenazarlos, identificación de sus lugares de residencia y amenazas a sus familiares en redes sociales.<sup>185</sup> Respecto a los agresores, la representante del CPAJ comenta:

En la mayoría hemos registrado a desconocidos, agentes de la PNC, militares. Y a veces también ha sucedido que son policías vestidos de civiles y que llegan en vehículos particulares, no oficiales. Pero sí, en su mayoría son situaciones provenientes de personas desconocidas.<sup>186</sup>

A inicios de 2025, se registró el caso de una periodista de un medio alemán que también salió del país en aras de proteger su seguridad y la de su grupo familiar. Entre 2020 y 2024, ella reportó numerosos y crecientes ataques por su trabajo digital, que incluyó acoso digital, intimidación, vigilancia, seguimientos, declaraciones estigmatizantes, difamación y censura. Las agresiones provenían de usuarios anónimos en redes sociales, diputados oficialistas, policías y militares.<sup>187</sup>

Destaca que una de las agresiones que más llamó su atención fue el ingreso de militares a su vivienda, bajo la excusa de fumigar contra el dengue. La última vez que ingresaron, tomaron fotos del interior de su hogar, de su vehículo y de las placas. Asimismo, en su última agresión tomaron fotografías de su rostro en San Salvador.

La periodista elaboró “más de 50 reportajes escritos y notas audiovisuales -que difundió mundialmente la DW-” en los que entrevistó a víctimas de desplazamiento forzado por la violencia de las pandillas, de supuestas violaciones a derechos humanos en las cárceles salvadoreñas y de desapariciones, entre otros temas.

---

<sup>184</sup> CPAJ, entrevista.

<sup>185</sup> Claudia Espinoza y Javier Urbina, “39 agresiones y cuatro periodistas desplazados en lo que va de 2022,” La Prensa Gráfica, 3 de mayo de 2022, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/39-agresiones-y-cuatro-periodistas-desplazados-en-lo-que-va-de-2022-20220503-0101.html>.

<sup>186</sup> CPAJ, entrevista.

<sup>187</sup> David Bernal. “Periodista de medio alemán y su familia salen de El Salvador por temor a su seguridad.” La Prensa Gráfica, 17 de marzo de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Periodista-de-medio-aleman-y-su-familia-salen-de-El-Salvador-por-temor-por-su-seguridad-20250317-0081.html>.

Como se observa, esta modalidad de agresión se encuentra en un nivel grave en las agresiones hacia las personas periodistas y significa un alto riesgo para quienes se dedican especialmente a los temas de seguridad ciudadana, políticas de seguridad y la situación de derechos humanos en El Salvador. Ello concuerda con el objetivo de los gobiernos autoritarios, el del manejo de un único discurso sobre la situación salvadoreña y el control de los medios de comunicación.



## Desplazamiento forzado

**Dónde ocurre:** Viviendas o vía pública.

**Quién ejerce:** Policías, militares o desconocidos.

**Cómo ocurre:** Debido al acoso físico, vigilancia, seguimiento a periodistas, toma de fotografías en la calle o amenazas contra sus familiares.

**Objetivo:** Debilitar la capacidad periodística de los medios de comunicación independientes, así como intimidarlos para restringir su ejercicio periodístico.

**A quién se dirige:** Periodistas.

## RECAPITULACIÓN

El patrón de agresiones hacia periodistas parte de un accionar limitante hacia de las y los periodistas, como lo son las restricciones al ejercicio periodístico. Estas restricciones usualmente implican el no brindar acceso a conferencias de prensa o a lugares donde están ocurriendo eventos de interés nacional. Generalmente son perpetradas por empleados/as de gobierno, pero también por las fuerzas de seguridad como policías y militares. El objetivo de estas agresiones es un ocultamiento de la información hacia medios periodísticos especialmente de aquellos que no están alineados al oficialismo.

Debido a su labor, en un nivel mayor de agresión las personas periodistas se pueden enfrentar a ataques en el espacio digital de tipo acoso y estigmatización. Estos ataques se originan tanto por la publicación de un material de investigación, o por el simple hecho de emitir opiniones personales. Ello denota que hay un esfuerzo estatal que ha ubicado cuentas de periodistas a los cuales se les busca atacar de manera constante, posicionando así estigmas a su persona y labor.

Este tipo de ataques en el espacio digital poseen un gran componente de violencia de género. A las mujeres periodistas se les ofende e insulta a partir de su apariencia física, se realizan imágenes denigrando su físico y buscan fotos personales en sus redes sociales para provocar agresiones constantemente. En general, quienes realizan estas agresiones son usuarios anónimos de redes sociales (troles), funcionarios públicos o ex funcionarios públicos y creadores de contenido.

Un elemento importante que marca el volumen de agresiones es la cantidad de seguidores, alcance y difusión que tienen estas cuentas, ya que estas características les permiten funcionar como una caja de resonancia. Al retomar o posicionar mensajes denigrantes o insultos, tienen la capacidad de magnificar los ataques hacia la persona periodista, e incluso lograr que estos mensajes se reproduzcan “orgánicamente”, sin importar el contexto. Así, posiciona mensajes denigrantes y estigmatizantes hacia las personas periodistas.

El objetivo de esta agresión es el de deslegitimar socialmente a los y las periodistas. Lo que conlleva a que cuando existen hallazgos de investigaciones de la gestión gubernamental, la atención siempre se dirija hacia ellos y ellas, no al contenido de los hallazgos que son importantes para el conocimiento público. De esta forma, se resta credibilidad a cualquier trabajo periodístico que realicen.

Por su parte, el régimen de excepción expone a las personas periodistas a un ambiente hostil y de intimidación hacia su labor. Los policías y militares son los principales encargados de realizar acciones intimidatorias hacia periodistas, así como retenerles arbitrariamente durante el ejercicio de sus labores. El régimen de excepción promueve un ambiente de censura y limitación del ejercicio periodístico por el riesgo a las detenciones arbitrarias, que es una forma de criminalizar la labor periodística y de defensa de derechos humanos.



Estas agresiones pueden escalar y ser sistemáticas que, junto con el panorama hostil, puede ocasionar el desplazamiento forzado de periodistas en El Salvador. Este es una respuesta ante diversas agresiones que las o los periodistas han reportado. Estas incluyen vigilancia, toma de fotografías por parte de personas desconocidas, seguimientos e ingresos a sus viviendas, entre otros, por lo que deciden movilizarse de su lugar de residencia para poder resguardar su seguridad y la de su grupo familiar.

En este sentido, pareciera existir una política gubernamental que dedica esfuerzos a la vigilancia y al seguimiento de periodistas que generalmente trabajan con temas de seguridad o derechos humanos en El Salvador. De esta forma, el Estado busca debilitar la libertad de prensa de medios independientes a través del silenciamiento de los y las periodistas.

Una de las posibles evoluciones de agresión hacia periodistas es la detención arbitraria. Existe un antecedente de este estilo en el caso de Víctor Barahona. Él es un reportero comunitario que fue arrestado el 7 de junio de 2022 y pasó 11 meses en prisión, siendo trasladado a diferentes centros penales donde sufrió diferentes abusos. Actualmente, Barahona tiene medidas sustitutivas a la detención y su caso está en la fase de instrucción; es decir, el peligro de ser recapturado aún está latente.<sup>188</sup>

Con este antecedente, un caso reciente es la posible amenaza de captura a periodistas de El Faro, quienes recientemente publicaron una investigación acerca del posible pacto de pandillas con el gobierno de Nayib Bukele. A su vez, relata sobre diversos acuerdos entre el mandatario y líderes de pandillas que permitieron su posicionamiento político.

El medio denunció que la Fiscalía General de la República estaría preparando órdenes de captura contra al menos siete de sus periodistas, tras la publicación de una investigación que vincula al entorno del presidente Bukele con estructuras criminales. La denuncia fue realizada por Carlos Dada y Óscar Martínez, director y jefe de redacción del medio.

Tras la publicación, los periodistas fueron blanco de una campaña de difamación y amenazas en redes sociales, impulsada por usuarios afines al oficialismo y funcionarios públicos. Entre ellos, Peter Dumas (director del Organismo de Inteligencia del Estado) y Andrés Guzmán (comisionado presidencial de DDHH) emitieron declaraciones que estigmatizan el trabajo periodístico y justifican posibles capturas o allanamientos.<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup> Informe APES 2025, 43

<sup>189</sup> Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), "Más de 1,000 solicitudes de información fueron rechazadas en 2023," tuit publicado el 15 de diciembre de 2023, <https://x.com/apeselsalvador/status/1919103527168692719>.

# MUJERES EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS



## 4. MUJERES EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

### Contexto de la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos

El estudio de la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en El Salvador exige un acercamiento distinto a los riesgos de su labor, de forma que permita una mejor comprensión del contexto al que se exponen, y de las agresiones a las que se enfrentan derivadas de su activismo por el hecho de ser mujer defensora.

El abordaje de la situación de las mujeres defensoras permite vislumbrar elementos estructurales que afectan en su labor diaria, específicamente de las violencias a las que se encuentran expuestas. De esta forma, se visibiliza una estructura capitalista y patriarcal en la que las mujeres son agredidas de forma diferenciada respecto a los hombres.

Las violencias específicas que experimentan las defensoras de los derechos humanos, así como el impacto que tienen estas agresiones en sus vidas y activismo, son evidentes y diferenciadas a la de los defensores. Las defensoras, más allá de enfrentar los mismos riesgos que sus compañeros hombres, afrontan las agresiones que suelen justificarse con base en las normas sociales, las costumbres, la religión y la tradición.



Tal como se señala en la Resolución sobre Protección a Defensoras, ser defensora significa realizar la labor de defensa y promoción de los derechos humanos en condiciones de desigualdad y precariedad, ya sea por el poco reconocimiento social a su labor, por la carga de trabajo doméstico y de cuidado que es asignada socialmente, o por los elevados índices de violencia contra las mujeres que inhiben o dificultan su participación en la vida pública<sup>190</sup>.

En este sentido, desde la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM Defensoras en adelante) se sostiene que la violencia hacia las mujeres defensoras siempre es patriarcal. Esta constituye un mecanismo básico del sistema para mantener el control y subordinación de las mujeres, destruir el tejido social y afirmar su hegemonía<sup>191</sup>. La violencia contra las mujeres defensoras es de un tipo ejemplarizante que lanza un mensaje a todas las demás, en que se amenaza sobre lo que puede pasarles si subvierten el orden establecido, es decir, el que las limita al espacio privado de los hogares y los roles de género.

A partir de su registro regional, la IM Defensoras identificó que conforme la voz y las luchas de las mujeres se hacen más fuertes, aumentan las agresiones en su contra. Esto concordaría con datos del informe de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos, el cual señala que en 2023 se registraron, al menos, 145 casos de agresiones individuales. Según los datos obtenidos, se muestra que un 51.03% afectaron a personas de género femenino, mientras que un 46.90% ocurrieron contra el género masculino, y un 2.07% ocurrieron contra personas LGBTIQ+, específicamente mujeres trans. Un 75.15% de los casos ocurrieron contra periodistas.<sup>192</sup> Lo anterior significa que a las mujeres periodistas o que trabajan con información, debido a la naturaleza de su actividad, se les agrede más que a los hombres; y como se ha visto en este estudio, sus agresiones poseen un alto componente sexista y machista.

Además, la violencia contra las defensoras es una violencia ejemplarizante, reiterada y sistemática. Las principales formas de agresión suelen ser la intimidación, el hostigamiento psicológico, la calumnia, el señalamiento y las campañas de desprestigio. En la mayoría de los casos se trata de agresiones reiteradas, lo que evidencia un patrón de ataque sistemático<sup>193</sup>. Así, la violencia patriarcal y sus distintas agresiones tienen como propósito silenciar los liderazgos de las mujeres.

---

<sup>190</sup> ONU Mujeres. Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la mujer. Disponible en: [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/RESOL%20DE%20LA%20ASAMBLEA%20GRAL%20ONU\\_010616%20MED\\_WEB\\_2.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/RESOL%20DE%20LA%20ASAMBLEA%20GRAL%20ONU_010616%20MED_WEB_2.pdf)

<sup>191</sup> Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), El Pacto de Cuidarnos. 2010-2021: La Protección Integral Feminista en Mesoamérica desde la IM-Defensoras, diciembre de 2022, <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2022/12/IMD-PactoDeCuidarnos-Diciembre2022.pdf>.

<sup>192</sup> Mesa por el Derecho a Defender Derechos, Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de caso 2023, 2024, <https://drive.google.com/file/d/10sTDtKtdkE06Df-IYUCVgUia2MC4CFX0/view>

<sup>193</sup> IM Defensoras, 17

El hecho que sea una cuestión estructural implica que la violencia hacia las mujeres defensoras es validada socialmente y ejercida por los diferentes grupos sociales, incluido el Estado. La violencia estatal hacia las defensoras no se manifiesta solo en la represión directa, sino también en formas más sutiles de control como lo son la vigilancia, la estigmatización mediática, la criminalización y la deslegitimación social a su labor de defensoras. Estas prácticas se intensifican en contextos de cierre del espacio cívico, como ocurre en el país desde 2019, y particularmente tras la instauración del régimen de excepción en 2022.

En un contexto autoritario como el salvadoreño las mujeres defensoras se encuentran en un escenario más complejo del habitual. El auge de los gobiernos abiertamente conservadores y neoliberales han profundizado y ampliado el alcance de sus políticas autoritarias, deteriorando la separación de poderes del Estado y criminalizando la protesta social, la libertad de expresión y de asociación.

Como ha documentado la IM Defensoras, las agresiones perpetradas por el Estado, por lo general, están relacionadas con la acción de policías o militares que hacen uso de la fuerza para proteger a terratenientes o empresas nacionales o transnacionales en proyectos extractivistas, el uso de legislaciones e instituciones públicas para impedir y judicializar la defensa de derechos humanos, o con agresiones directas por parte de funcionarios públicos de diferentes niveles a través de campañas de desprestigio y estigmatización dirigidas contra personas defensoras, como se evidencia en el caso salvadoreño<sup>194</sup>.

Al ser las mujeres las que defienden derechos asociados a la soberanía popular, como el derecho al agua, la libertad de expresión, el derecho a la reparación y justicia, entre otros, son las que se encuentran en una exposición mayor ante estos riesgos del cierre del espacio cívico, a la criminalización y judicialización de sus activismos, y en casos de mayor gravedad, a poner en riesgo su propia vida.

Esta investigación sostiene que las mujeres defensoras de derechos humanos constituyen un sujeto político clave en la defensa de la vida, los territorios, la justicia social y la democracia. Sus labores no se limitan a los espacios institucionalizados, sino que abarca liderazgos comunitarios, activismos feministas, defensa ambiental, luchas por la memoria histórica, luchas por la verdad y la justicia, casos de desaparición, derechos sexuales y reproductivos, y acompañamiento a víctimas de violencia estatal, entre otros.

---

<sup>194</sup> Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), Datos que nos duelen, redes que nos salvan: 10+ años de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica (2012-2023), abril de 2024, <https://im-defensoras.org/2024/04/resumen-ejecutivo/>.

## PATRONES DE AGRESIÓN

En esta sección se describirán cuatro patrones de agresión identificados a partir de una revisión documental y su respectivo análisis. Estos patrones se han clasificado de menor a mayor violencia en la agresión, reconociendo estos patrones como más comunes, pero no necesariamente las únicas acciones de agresión registradas hacia las mujeres defensoras en el país.

### VIOLENTÓMETRO



## CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO Y DESLEGITIMACIÓN

Como se ha mencionado, las campañas de desprestigio hacen referencia a estrategias que se implementan en redes sociales o medios de comunicación con el objetivo de deslegitimar la labor de defensa de derechos humanos a través de acciones que erosionan la imagen pública, reputación y dignidad<sup>195</sup>.

Entre ellas se encuentran las acciones como la difamación, divulgación de hechos falsos o manipulados y la propagación de rumores o narrativas para desacreditar el trabajo de las defensoras. El riesgo de estas campañas es que pueden transformarse en incitación abierta y pública a la violencia en el espacio físico en contra de las defensoras.

<sup>195</sup> IM-Defensoras, Datos que nos duelen, redes que nos salvan: 10+ años de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica (2012–2023).

En El Salvador se han reportado diferentes casos de campañas de desprestigio a mujeres defensoras, siendo uno de los casos más conocidos el caso de Bertha de León, abogada especialista en derechos humanos. En 2020, desde la cuenta de X de Walter Araujo, un reconocido vocero del partido Nuevas Ideas, inició una serie de ataques en su contra en redes sociales, haciendo acusaciones falsas que la vinculaban a grupos delictivos y acusándola de defender terroristas.<sup>196</sup>

La situación empeoró al pasar el tiempo, de forma que la CIDH emitió medidas cautelares a favor de la defensora. La Comisión solicitó al Estado salvadoreño que se adoptaran las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de la abogada, en donde se reconoció la campaña de desprestigio hacia su persona, de la mano con seguimientos por parte de vehículos desconocidos, vigilancia y robo.<sup>197</sup> A su vez, se reconoció que estos hostigamientos y amenazas en redes sociales fueron ejercidos por funcionarios públicos y una gran cantidad de cuentas troles que replicaron y exacerbaban los mensajes de odio.<sup>198</sup>

A partir de ello, se puede identificar que el espacio digital se ha convertido en un espacio en donde las agresiones pueden ocurrir en mayor volumen hacia las mujeres defensoras, y en donde el anonimato de las cuentas en redes sociales facilita la impunidad de las agresiones.

Por agresiones digitales se puede comprender al conjunto de violencias que las defensoras y sus organizaciones o colectivos enfrentan por medios electrónicos, virtuales, o medios de comunicación con el objetivo de agredir, intimidar, desarticular o amenazar.<sup>199</sup>

En general, entre 2020 y 2023 se registraron un total de 391 agresiones digitales a defensoras en El Salvador. De acuerdo con la IM Defensoras, la mayoría de las agresiones fueron de carácter personal. Por ejemplo, en el caso de integrantes de la Colectiva Amoraes y de Majes Emputadas que fueron víctimas de amenazas de muerte, violencia sexual, asalto a sus viviendas y centros de reunión mediante mensajes en grupos de Whatsapp que habían sido hackeados.<sup>200</sup>

---

<sup>196</sup> Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), “#AlertaDefensoras El Salvador / Personas afines al gobierno lanzan campaña de desprestigio contra defensora de los derechos de las mujeres,” 22 de febrero de 2020, <https://im-defensoras.org/2020/02/alertadefensoras-el-salvador-personas-afines-al-gobierno-lanzan-campana-de-desprestigio-contra-defensora-de-los-derechos-de-las-mujeres/>.

<sup>197</sup> Julia Gavarrete, “CIDH ordena a Gobierno de El Salvador cesar su hostigamiento contra Bertha MaríaDeleón,” El Faro, 22 de septiembre de 2021, [https://elfaro.net/es/202109/el\\_salvador/25741/CIDH-ordena-a-Gobierno-de-El-Salvador-cesar-su-hostigamiento-contra-Bertha-Mar%C3%ADa-Dele%C3%B3n.htm](https://elfaro.net/es/202109/el_salvador/25741/CIDH-ordena-a-Gobierno-de-El-Salvador-cesar-su-hostigamiento-contra-Bertha-Mar%C3%ADa-Dele%C3%B3n.htm).

<sup>198</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 76/2021, Medida cautelar No. 475-21. [https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res\\_76-21\\_mc\\_475-21\\_sv\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_76-21_mc_475-21_sv_es.pdf)

<sup>199</sup> Datos que nos duelen, 78

<sup>200</sup> IM-Defensoras: [Alerta Defensoras] EL SALVADOR / Integrantes de la “Colectiva Amoraes” y “Majes Emputadas” reciben amenazas de muerte, violencia sexual, asalto a sus viviendas y centros de reunión mediante mensajes a grupos de WhatsApp que han sido hackeados, 15 de marzo de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/03/alerta-urgente-el-salvador-feministas-y-defensoras-de-la-colectiva-amoraes-y-de-majes-emputadas-reciben-amenazas-de-muerte-violencia-sexual-asalto-a-sus-viviendas-y-centrosde-reunion-mediante/>

Las defensoras han señalado que la violencia digital es violencia de Estado, debido a que la mayoría de estas agresiones son perpetradas por autoridades y funcionarios. Entre los agresores se han identificado a cargos importantes en el órgano legislativo, quienes hacen señalamientos, estigmatizan y colocan en el ojo público a las defensoras y sus posicionamientos políticos.<sup>201</sup>

En 2021, un caso ejemplarizante fue el de la defensora e investigadora de políticas de seguridad y violencia, Jeannette Aguilar, quien fue amenazada de manera pública por diputados y diputadas del partido de Nuevas Ideas con una demanda legal por cuestionar los privilegios de la clase política en el país. En este caso, Christian Guevara amenazó a la defensora, advirtiéndole vía X que si no emitía un comunicado formal de disculpa enfrentaría “acciones judiciales correspondientes” y que “si seguía sin entender (...) la vemos en la Fiscalía General de la República para que se aclaren sus acciones difamatorias en contra de la diputada”.<sup>202</sup>

Este cuestionamiento realizado al poder legislativo derivó en que cuentas oficiales de diputados y diputadas, incluyendo el presidente de la Asamblea Legislativa, amenazaran, acosaran, estigmatizaran y desprestigiaran a la investigadora, quien es una reconocida experta en temas de seguridad.<sup>203</sup>

En 2022, en el marco de la aprobación del régimen de excepción, madres y familiares de personas detenidas y privadas de libertad fueron el objetivo de una campaña promovida desde el gobierno para criminalizar y estigmatizar a las personas que denunciaban y exigían conocimiento de la situación de sus familiares. Ellas, junto con diferentes organizaciones de derechos humanos, se enfrentaban a señalamientos difamatorios de tener vínculos con pandillas o de “defender asesinados”.<sup>204</sup>

La violencia digital también ha sido documentada por la APES en 2023. En el caso de las mujeres periodistas, en ese se registraron las siguientes agresiones por agresor, como se observa en la gráfica 2.

---

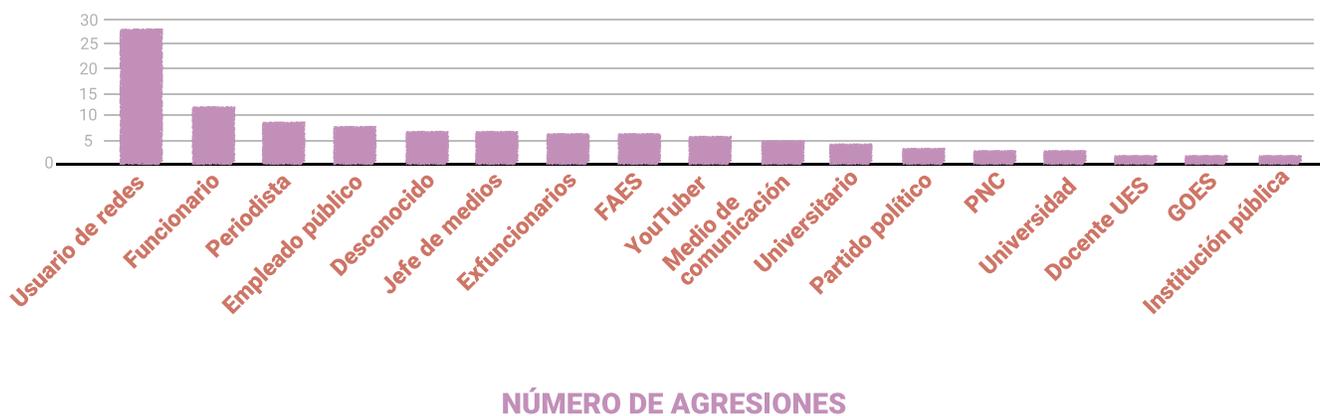
<sup>201</sup> IM Defensoras, [Pronunciamento]: En El Salvador la violencia digital es violencia de Estado, 26 de octubre de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/10/pronunciamento-en-el-salvador-la-violencia-digital-es-violencia-de-estado/>

<sup>202</sup> Christian Guevara (@chrisquevarag), “Noticias falsas y montajes, esa es la VIOLENCIA DE GÉNERO que sufren las diputadas.”, X, 3 de abril de 2022, <https://x.com/ChrisGuevaraG/status/1467198223186112512>

<sup>203</sup> IM Defensoras, [Alerta]: Intimidación, amenaza de criminalización y campaña de desprestigio contra defensora e investigadora de políticas públicas y violencia, 7 de diciembre de 2021, <https://im-defensoras.org/2021/12/alerta-defensoras-el-salvador-intimidacion-amenaza-de-criminalizaciony-campana-de-desprestigio-contra-defensora-e-investigadora-de-politicas-publicas-y-violencia/>

<sup>204</sup> Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), “Alerta Urgente: El Salvador / Madres y familiares que buscan información sobre personas detenidas bajo régimen de excepción enfrentan condiciones precarias, estigmatización y riesgos para su seguridad,” 27 de mayo de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/05/alerta-urgente-el-salvador-madres-y-familiares-que-buscan-informacionsobre-personas-detenido-bajo-regimen-de-excepcion-enfrentan-condiciones-precarias-estigmatizacion-y-riesgos-para-su-seguridad/>.

Gráfica 2. Agresiones hacia mujeres periodistas según agresor, 2023.



Fuente: APES.<sup>205</sup>

Por su parte, 2024 no fue la excepción respecto a las agresiones. El informe de agresiones a personas defensoras de la MDDD para 2024 registró al menos 213 agresiones que vulneraban el derecho al honor, a la imagen pública, a la vida familiar y privada, así como los derechos digitales.<sup>206</sup> Estas agresiones consisten en el ciber acoso, los ataques digitales, la estigmatización, difamación o descrédito y los discursos de odio.

Por ejemplo, en dicho año el caso de la periodista Tania Ortiz es una muestra clara de cómo se sigue desprestigiando a las mujeres periodistas. El 22 de octubre, la periodista acudió a las oficinas del Ministerio de Trabajo para consultar sobre el estado de una solicitud de información que había realizado vía electrónica referente al despido de trabajadores de esa institución.

Al día siguiente, el Sindicato Unido de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (SUTRAMITRAPS), un sindicato aliado al oficialismo, publicó en sus redes sociales unas imágenes de Ortiz tomadas de las cámaras de video vigilancia del ministerio en donde se mostraba a la periodista haciendo las diligencias. Las imágenes iban acompañadas de mensajes difamatorios, diciendo que la periodista había llegado a acosar empleados en el ministerio.<sup>207</sup>

<sup>205</sup> APES Informe de libertad de prensa 2023

<sup>206</sup> Informe MDDD 2025

<sup>207</sup> APES informe de libertad de prensa 2024

En este panorama, es necesario señalar la falta de voluntad política para abordar este tipo de agresiones hacia las personas defensoras, especialmente las mujeres defensoras. Sobre esto, la APES en 2022 indica:

Al constituirse las redes sociales en un nuevo espacio público, en el cual se generan interacciones interpersonales, las regulaciones en materia legal han sido poco aplicadas en el ámbito penal salvadoreño. En 2016 se aprobó la Ley Especial contra Delitos Cibernéticos, la cual se ha utilizado en algunos procesos penales; por ejemplo, en el caso de Claudia María Zepeda, quien fue acusada por amenazar en redes sociales, desde un perfil con una falsa identidad, a una fiscal y una empleada judicial (...) Este caso demuestra que se puede aplicar la ley para determinar responsabilidades penales no solo contra aquellas personas con identidades certificadas en redes sociales —entre ellas funcionarios públicos— que injurian y amenazan, sino contra todos aquellos y aquellas que se esconden en falsas identidades para cometer estos delitos.<sup>208</sup>

Además, se ha señalado la falta de atención del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), al ser el ente rector de la Ley Integral Especial para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres.<sup>209</sup>

Como se observa, este tipo de agresiones se enmarcan principalmente en el espacio digital. Esto ocurre debido a la naturaleza de las redes sociales, las cuales propician el anonimato, la difusión rápida y masiva, así como la falta de regulación nacional sobre agresiones en redes sociales. Ello favorece un ambiente de impunidad sobre estos hechos, específicamente cuando son realizadas por funcionarios públicos, quienes se ha visto son los principales agresores seguido de usuarios anónimos, propiciando así un ambiente de violencia digital estatal hacia mujeres defensoras.

Junto a ello, se observa que las agresiones recurren al uso de la violencia de género, como se ha señalado previamente en el estudio, denigrando a la mujer defensora a partir de insultos que hacen alusión al físico, violencia sexual o al hecho de ser mujeres que deciden posicionarse en un espacio público diferente al socialmente asignado, como el doméstico.

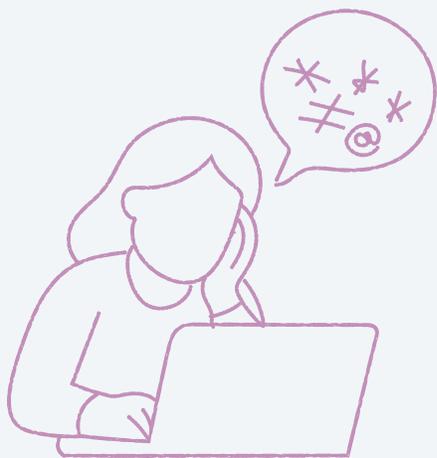
Así, el objetivo de estas agresiones es deslegitimar las voces críticas de las mujeres, sus aportes y cuestionamientos que realizan hacia las acciones y decisiones estatales, dejando a un lado el contenido de estas y silenciándolas por medio de los ataques a su imagen. La constante recurrencia de esta agresión genera un desgaste físico y mental debido a la exposición continua a este ambiente hostil y denigrante para las mujeres defensoras y periodistas.

---

208 APES Informe de libertad de prensa 2023

209 Verónica Martínez, "Marcha 25N: 'El Salvador no ha cambiado para nosotras las mujeres,'" La Prensa Gráfica, 25 de noviembre de 2023, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Marcha-25N-El-Salvador-no-ha-cambiado-para-nosotras-las-mujeres-20231125-0039.html>.

## Campañas de desprestigio y deslegitimación



**Dónde ocurre:** Espacio digital, en redes sociales.

**Principales agresores:** Funcionarios públicos y cuentas de redes sociales anónimas.

**Cómo ocurre:** Insultos, ofensas con alto componente de violencia de género.

**Objetivo:** Deslegitimar voces críticas de mujeres y lideresas.

**A quién se dirige:** Mujeres periodistas y lideresas.

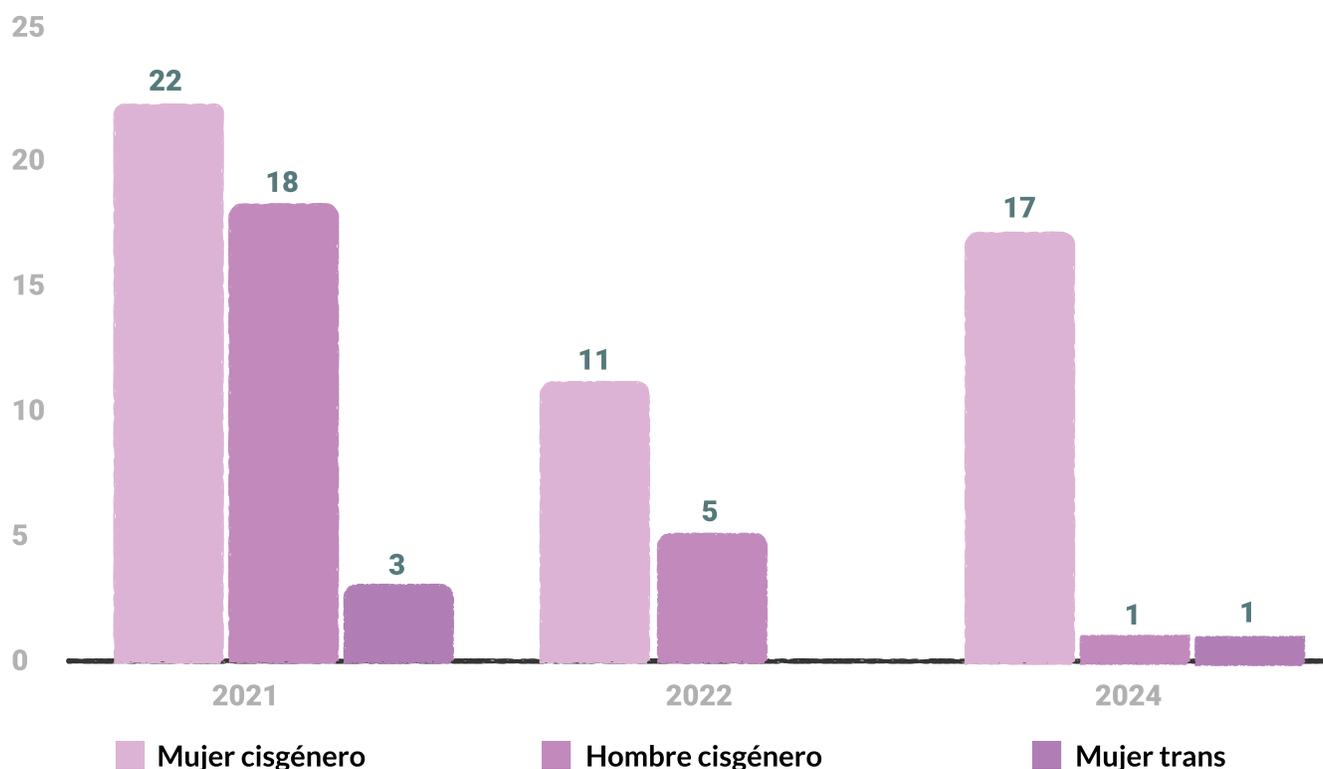
Mientras más posicionamiento político se posea, estas agresiones pueden evolucionar en acciones en el espacio físico y público, como lo son la intimidación, el hostigamiento y las amenazas de detención o detenciones arbitrarias como se especifica a continuación.

## AMENAZAS, INTIMIDACIONES Y HOSTIGAMIENTO

La CIDH en su informe anual de 2023 reiteró su preocupación respecto a una tendencia al alza en casos de amenazas, hostigamiento, persecución y afectaciones contra personas defensoras, principalmente periodistas y mujeres<sup>210</sup>. En sintonía, desde 2021 la MDDD reportó que las mujeres defensoras constituían un principal grupo de riesgo a este tipo de agresiones, de forma que, del total de agresiones contra mujeres cisgénero, las intimidaciones, acoso y amenazas representaban un 21% de los registros. Esta tendencia se ha mantenido a lo largo del período de estudio, tal y como se señala en la siguiente gráfica.

<sup>210</sup> Informe Anual: capítulo V, Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. El Salvador, 1035. CIDH 2024

Gráfica 3. Número de acosos, hostigamientos y amenazas hacia defensoras y defensores.



Fuente: Diversos informes MDDD 2021-2024. Nota: Para 2023 no se cuenta con el dato desagregado por género. En 2024 se realiza una modificación propia, sumando los datos de acoso u hostigamiento (8) con los de amenazas o ultimátum (9).

De manera general, los agresores identificados en el periodo han sido fuerzas de seguridad estatal, empleados públicos para 2021. En 2022 el año en donde la mayor parte de agresiones fueron realizadas por desconocidos. En 2023 se registró a los principales agresores como desconocidos, funcionarios y empleados públicos. Por último, para 2024 los principales agresores son los funcionarios públicos y usuarios de redes sociales.<sup>211</sup>

Las limitantes del registro hacia personas defensoras y periodistas no permiten identificar cómo se desenvuelven estas agresiones de una forma representativa. A razón de ello, a continuación se presentan algunos casos que tuvieron cobertura mediática con la intención de tener una aproximación a la forma en la que se desarrollan en la realidad.

Por ejemplo, el 7 de marzo de 2021, en el marco de las movilizaciones por los derechos de las mujeres, se denunció un contexto alarmante de hostigamiento e intimidación por parte de las fuerzas de seguridad estatales contra defensoras de derechos humanos.

<sup>211</sup> Informes MDDD 2021-2024.

Durante la marcha del Día Internacional de la Mujer, en San Salvador, se documentaron actos de vigilancia, intimidación policial, intentos de detención con violencia y la presencia del ejército, vulnerando el derecho a la protesta. Este hostigamiento también incluyó ataques digitales y campañas de difamación contra organizaciones como la Colectiva Feminista y la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, particularmente en el contexto del litigio del caso Manuela ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<sup>212</sup>

En ese mismo año, fuerzas de seguridad estatales se apostaron frente a la vivienda de Angélica Cárcamo, ex presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), en un claro acto de intimidación que constituía una agresión directa contra su labor como defensora de la libertad de prensa y los derechos del gremio periodístico. Este hecho se enmarcó en un contexto de acoso institucional sistemático hacia periodistas independientes, el cual fue confirmado públicamente por el Ministro de Justicia, Gustavo Villatoro, al admitir que se realiza “seguimiento” a periodistas, reconociendo una política estatal de persecución.<sup>213</sup>

A su vez el contexto electoral no fue una excepción para la ocurrencia de estas agresiones. El 5 de febrero de 2024, durante una protesta pacífica organizada por la Asamblea Feminista de El Salvador para denunciar irregularidades en el proceso electoral, las manifestantes fueron objeto de agresiones e intimidaciones perpetradas por youtubers y personas vinculadas al partido oficialista “Nuevas Ideas”, quienes tomaron fotografías y actuaron de forma hostil, acompañados del sobrevuelo de un dron sobre la concentración.<sup>214</sup>

Otro caso es el de Karla Andino, enfermera del Hospital El Salvador quien, a finales de 2024, denunció haber sido víctima de acoso y amenazas por parte de soldados tras participar en una protesta conocida como la marcha blanca. Según su testimonio, miembros de la Fuerza Armada llegaron en al menos seis ocasiones a su vivienda, y en una de esas visitas, dos hombres vestidos de policías la amenazaron directamente con hacerla desaparecer, advirtiéndole que podría terminar en una bolsa negra o en una cárcel de mujeres. Estas amenazas, que hizo públicas en redes sociales, se produjeron en el contexto de sus denuncias sobre la falta de insumos médicos, irregularidades en el sistema de salud y el uso privilegiado de recursos por parte de familiares de funcionarios públicos.<sup>215</sup>

---

<sup>212</sup> IM-Defensoras, “Alerta Urgente: El Salvador / Organizaciones feministas enfrentan el 8M en un contexto de hostigamiento y difamación,” 7 de marzo de 2021, <https://im-defensoras.org/2021/03/alerta-urgente-el-salvador-organizaciones-feministas-enfrentan-el-8m-en-un-contexto-de-hostigamiento-y-difamacion/>.

<sup>213</sup> IM-Defensoras, “Alerta Defensoras: El Salvador / Intimidación militar contra presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES),” 22 de junio de 2021, <https://im-defensoras.org/2021/06/alerta-defensoras-el-salvador-intimidacion-militar-contra-presidenta-de-la-asociacion-de-periodistas-de-el-salvador-apes/>.

<sup>214</sup> IM-Defensoras, “Alerta Defensoras: El Salvador / Protesta feminista por irregularidades en proceso electoral es objeto de actos presenciales de intimidación y de mensajes de descrédito y misoginia en redessociales,” 7 de febrero de 2024, <https://im-defensoras.org/2024/02/alerta-defensoras-el-salvador-protesta-feminista-por-irregularidades-en-proceso-electoral-es-objeto-de-actos-presenciales-de-intimidacion-y-de-mensajes-de-descredito-y-misoginia-en-redes-sociales/>.

<sup>215</sup> Redacción Nacionales, “Enfermera despedida denuncia acoso de soldados,” Diario Co Latino, 12 de noviembre de 2024, <https://www.diariocolatino.com/enfermera-despedida-denuncia-acoso-de-soldados/>.

### Amenazas, intimidaciones y hostigamiento



**Dónde ocurre:** Espacio público, calles y hogares de las víctimas.

**Quiénes agreden:** Agentes de la PNC, FAES, funcionarios públicos y desconocidos.

**Cómo ocurre:** Presencia de agentes de seguridad en actividades de denuncia pública, amenazas en los hogares de las víctimas o vigilancia contra ellas.

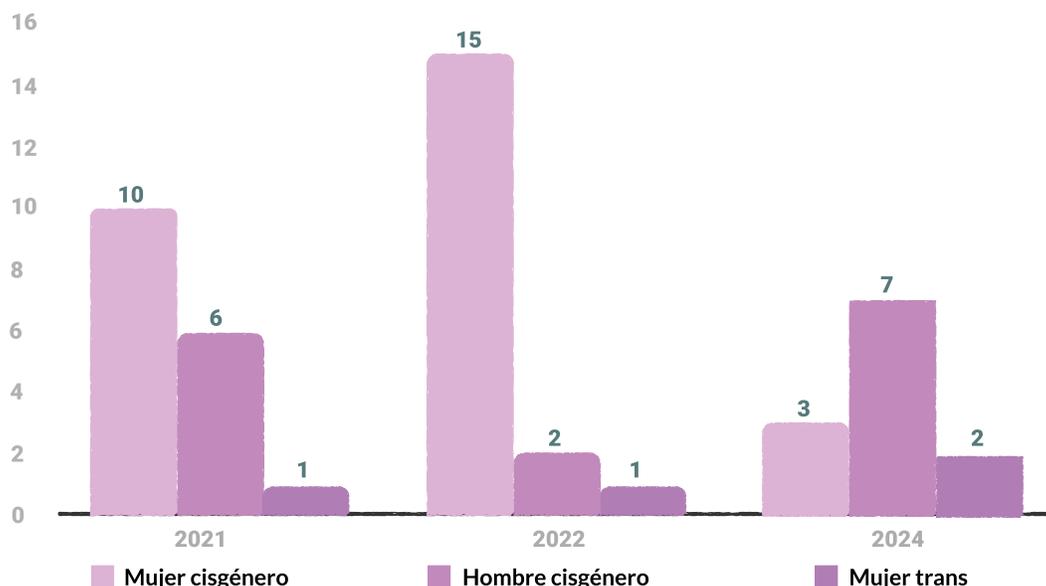
**Objetivo:** Disuadir a las mujeres de continuar con sus actividades de denuncia y defensa de derechos humanos.

**A quién se dirige:** Colectivos, lideresas de organizaciones sociales, mujeres que denuncian públicamente.

### CRIMINALIZACIÓN Y DETENCIONES ARBITRARIAS

A partir de los registros de la MDDD se observa que, en general, la criminalización y las capturas arbitrarias han sido dirigidas hacia mujeres, siendo así el 59.57% de las víctimas de estas acciones entre 2021 y 2024. La gráfica 4 muestra el consolidado a lo largo del periodo de estudio.

Gráfica 4. Número de detenciones hacia defensoras y defensores.



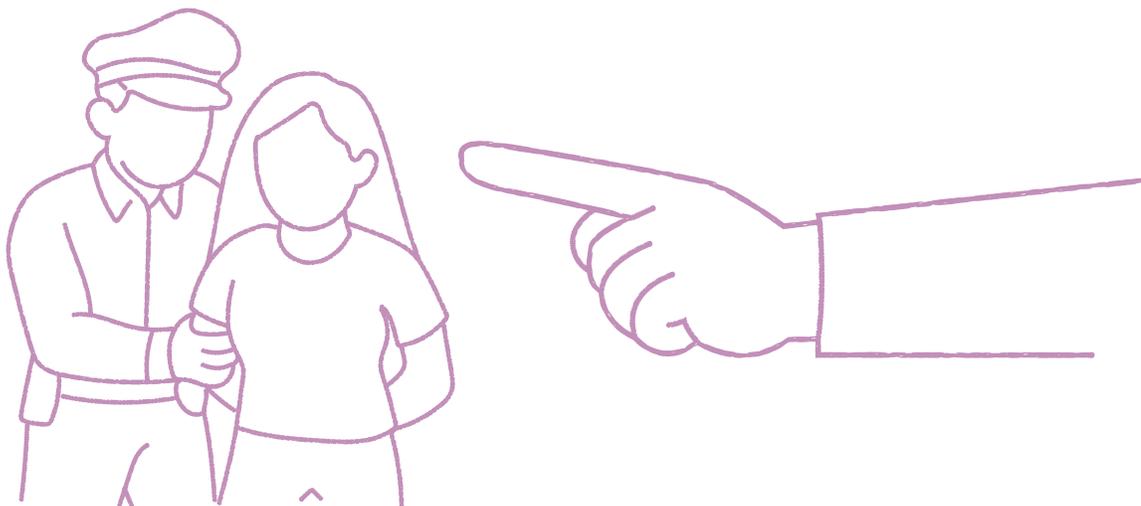
Fuente: Diversos informes MDDD 2021-2024. Nota: Para 2023 no se cuenta con el dato desagregado por género.

Igual que en los ámbitos de defensa anteriores, desde 2022 la vigencia del régimen de excepción ha sido utilizado para restringir la labor de denuncia pública y de defensa de los derechos humanos de las defensoras. A continuación, se exponen tres casos ejemplarizantes que posibilitan un acercamiento a la forma en que ocurren las detenciones.

El caso de la detención de Roselia Elvira Rivas ocurrió a inicios del régimen de excepción. Ella es lideresa comunitaria de Mata de Piña, en San Marcos Lempa, Usulután, y fue detenida de forma violenta y arbitraria por agentes de la Policía Nacional Civil y soldados del ejército. Los agentes llegaron hasta su vivienda, al ver que eran muchos ella decidió empezar a grabar con su teléfono. Al ver eso, una agente de la policía la amenazó por estar grabando y le arrebató el celular, la agredió físicamente tirándola al suelo y golpeándola.<sup>216</sup>

Su detención, sin justificación clara, fue acompañada de abuso de poder y hostigamiento, incluso cuando intentó grabar lo que ocurría. Diversas voces, como la de su hija y líderes comunitarios, afirman que Roselia fue perseguida no por actos delictivos, sino por su trabajo como defensora y promotora social en beneficio de las comunidades más vulnerables.<sup>217</sup>

En marzo de 2024 se registró el caso Dina Hernández, defensora de derechos humanos, que embarazada de 35 semanas, fue detenida arbitrariamente el 17 de marzo de 2024 por agentes de la PNC mientras caminaba con su hijo de 5 años. Sin explicación clara, fue llevada a la delegación de Mejicanos y luego enviada a la Granja Penitenciaria de Izalco, pese a su estado de salud delicado y citas médicas programadas. Su hijo quedó bajo el cuidado de su abuela tras la insistencia familiar.<sup>218</sup>



216 Roberto Montano, "Defensora de derechos humanos fue detenida por la PNC en Jiquilisco, Usulután," El Diario de Hoy, 4 de abril de 2022, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/defensora-de-derechos-humanos-fue-detenido-por-la-pnc-jiquilisco-usulután/943527/2022/>.

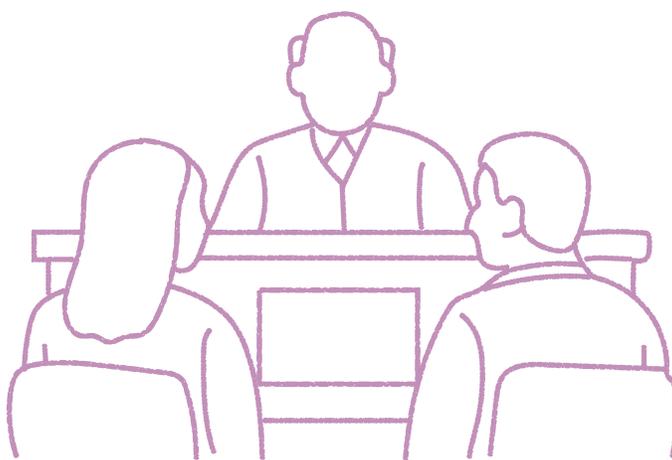
217 Gloria Silvia Orellana, "Hago un llamado a la paz y la misericordia: Obispo Medardo Gómez," Diario Co Latino, 5 de abril de 2022, <https://www.diariocolatino.com/hago-un-llamado-a-la-paz-y-la-misericordia-obispo-medardo-gomez/>.

218 Cristosal, el silencio no es opción

219 David Ramírez, "Dina Hernández, defensora de derechos humanos capturada en el régimen de excepción, continuará privada de libertad," Voces, 21 de mayo de 2024, <https://voces.org.sv/dina-hernandez-defensora-de-derechos-humanos-capturada-en-el-regimen-de-excepcion-continuara-privada-de-libertad/>

Ese mismo año también ocurrió la detención de Verónica Delgado, quien fue detenida el 11 de marzo, acusada del delito de agrupaciones ilícitas en el marco del régimen de excepción. Ella forma parte del Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el cual lucha por encontrar a su hija, Paola Arana Delgado, quien desapareció en mayo de 2022.

El 22 de marzo el juez decretó su libertad provisional con medidas sustitutivas, pero fue liberada hasta el 3 de abril. El juzgado validó los arraigos presentados por los defensores para concederle la libertad condicional a Verónica Delgado, pero también valoró su condición de cuidadora, pues es el único sostén de su nieta, hija de Paola Arana. También el juzgado valoró la condición de Verónica como defensora de derechos humanos, al ser parte del Bloque de Búsqueda.<sup>220</sup>



A partir de los casos anteriores, se puede identificar que, debido a la vigencia del régimen de excepción, la detención de las mujeres defensoras es aparentemente arbitraria, y que el delito de agrupaciones ilícitas es una estrategia para denigrar su labor de defensa y su credibilidad en las comunidades. Como se ha visto, estas capturas ocurren generalmente en el lugar de residencia de la persona, y estas son realizadas por policías o militares.

Una vez detenidas, en el contexto del régimen existen nulas garantías respecto al debido proceso para las mujeres defensoras. De los tres casos expuestos, solo en uno se consideró los arraigos respectivos para la defensa de cada defensora, y considerando los números de detenciones registrados por la MDDD, se puede inferir que la situación no es favorable para el resto de las mujeres detenidas.

Un elemento por destacar es el posicionamiento mediático del caso de Verónica, en términos de la rapidez de la difusión de la información hacia los medios y organizaciones de derechos humanos. Esto indica la forma diferenciada en la que las redes de apoyo ejercen presión hacia las diferentes instituciones, y es un recurso con el que no cuentan la mayoría de las defensoras.

---

220 David Bernal, “Liberan a Verónica Delgado, madre buscadora que había sido capturada en régimen de excepción,” La Prensa Gráfica, 3 de abril de 2024, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Liberan-a-Veronica-Delgado-madre-buscadora-que-habia-sidocapturada-en-regimen-de-excepcion-20240403-0075.html>.

Por su parte, la detención en el marco del régimen de excepción favorece que la opinión hacia las defensoras se criminalice y deslegitime todavía más su labor de defensa de derechos humanos ante la sociedad. Al ser el régimen una herramienta para la llamada “guerra contra las pandillas”, las mujeres defensoras se enfrentan a que en sus comunidades se les asocie a estos grupos debido a que fueron detenidas. Esta agresión también implica una restricción al conocimiento de la situación de derechos humanos en el país, puesto que la opinión de las personas detenidas es cuestionada a razón de los antecedentes penales.

De esta forma, esta agresión constituye una vulneración al derecho a la libertad personal y seguridad jurídica, a la presunción de inocencia, al debido proceso, a la integridad física y psicológica, a la salud y a la vida familiar y al cuidado infantil.

### Criminalización y detenciones arbitrarias



**Dónde ocurre:** Viviendas de las mujeres defensoras.

**Quiénes agreden:** Policías, militares y jueces afines al régimen de excepción.

**Cómo ocurre:** A través del régimen de excepción se posibilita la captura y detención de mujeres. En el proceso judicial existen dificultades para que los jueces consideren arraigos familiares.

**Objetivo:** Criminalizar la labor de las mujeres defensoras.

**A quién se dirige:** Mujeres que realizan actividades de denuncia pública y defensa de los derechos humanos.

La criminalización, la captura y detención propician un ambiente hostil para la defensa de derechos. Al ser expuestas e identificadas como “enemigas”, “pandilleras” o “defensoras de pandilleros” en sus comunidades, esta situación puede evolucionar en la mayor vulneración hacia una persona: el feminicidio o transfeminicidio.

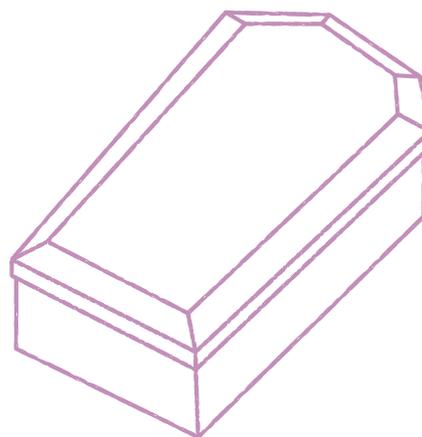
## CRÍMENES DE ODIOS: FEMINICIDIO Y TRANSFEMINICIDIO

En el período de estudio se identificaron al menos 4 casos de homicidio a mujeres defensoras, como lo son los casos de Marleni del Carmen Reyes, Elizabeth de León, Zashy Zuley del Cid y Rosa Elvira Flores.

En abril de 2021 ocurrió el asesinato de Zashy Zuley del Cid, una mujer trans, quien fue atacada con arma de fuego. En su caso, su asesinato representó la cúspide de las violencias que sufrió a lo largo de su vida como mujer trans en un país conservador. La Organización de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) junto con COMCAVIS TRANS la apoyaron desde 2020 con asistencia humanitaria y alojamiento tras haber sido forzada a abandonar su hogar por amenazas de pandillas.

En 2020 se encontraba en un proceso de formación para emprendedores y abrió una sala de belleza, contrató a otra mujer trans que le ayuda y estaba teniendo éxito. Sin embargo, el 25 de abril, cuando caminaba por una calle de San Miguel, Zashy recibió un balazo en la espalda. Personas alrededor la auxiliaron y la llevaron al hospital, donde falleció. No se realizó ninguna captura por parte de las autoridades.<sup>221</sup>

En marzo de 2022, se registró el homicidio de la defensora Elizabeth de León, lideresa y referente de la lucha por una vida digna para todas las mujeres. Integrante del Movimiento de Mujeres de Santo Tomás (MOMUJEST), defensora de los derechos de las mujeres en su comunidad y acompañante de mujeres en situación de violencia.<sup>222</sup> En el contexto del Día Mundial del Agua el 22 de marzo, Sonia y su red enfrentaron el asesinato de Bernarda Elizabeth de León de Chávez, defensora de Santo Tomás que denunció abusos de un militar.<sup>223</sup>



222 IM Defensoras, "Asesinan a defensora de derechos humanos Elizabeth De León en Santo Tomás, San Salvador," IM-Defensoras, 23 de marzo de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/03/alerta-defensoras-el-salvador-asesinan-a-defensora-de-derechos-humanos-elizabeth-de-leon-en-santo-tomas-san-salvador/>.

223 Carolina Amaya y Julia Gavarrete, "Defender el agua para terminar criminalizado por el Estado," Radioemisoras UCR, 30 de junio de 2022, <https://radios.ucr.ac.cr/2022/06/interferencia/reportajes/agua-salvador/>.

Fue atacada por dos hombres a las 5:45 de la mañana del 22 de marzo. La ambientalista transitaba por la calle Río Limón, a 300 metros de su casa en Santo Tomás, cuando dos sujetos la interceptaron y apuñalaron nueve veces en el abdomen, cuello y espalda. Bety quedó sobre el pavimento, hasta que unos vecinos que viajaban en transporte colectivo la vieron y alertaron a la familia, Elizabeth aún con pulso, fue trasladada a un hospital cercano. No sobrevivió.<sup>224</sup>

Sobre su feminicidio se conocen versiones extraoficiales. Una está relacionada precisamente a su labor como defensora de derechos humanos. Las defensoras en los territorios acompañan a sobrevivientes y víctimas de todos los tipos de violencia, denuncian agresores y son referentes para las mujeres de la comunidad cuando experimentan situaciones de violencia. Es por ello que existe la sospecha de que su feminicidio esté relacionado con alguno de estos acompañamientos. Otra versión apunta a un problema de violencia intrafamiliar, del que se prefiere no sea publicado por seguridad de las personas involucradas. Oficialmente, ni la Fiscalía General de la República (FGR), ni la Policía Nacional Civil han brindado detalles del caso.<sup>225</sup>

La familia teme pedir justicia, pues desconocen quiénes son los autores materiales del feminicidio y si podrían atentar contra ellos. Una de las familiares expresó que no cree en la justicia para las mujeres en El Salvador:

“No creo en la justicia de este país. Nunca he sentido que haya justicia. Con esto tampoco creo que vaya a haber justicia. Las mujeres siempre estamos en desventaja. No podemos ni acusar a nadie porque no tenemos pruebas. No sé qué es lo que falla, pero a nosotros no nos dan justicia. Anunciaron el plan Control Territorial, pero no se ve que haya control de nada.”<sup>226</sup>

Marleni del Carmen Reyes fue una lideresa comunitaria y concejal de la alcaldía de Citalá, cantón Las Lagunetas en el municipio de Chalatenango. Fue asesinada en su residencia el 18 de marzo de 2023, de acuerdo con la FGR, la persona que realizó el acto, en compañía de otro sujeto, llegó al negocio de la víctima a bordo de una motocicleta y simuló que quería comprar alimentos, luego realizó múltiples disparos, quitándole la vida a una persona y lesionando gravemente a otra.<sup>227</sup>

---

<sup>224</sup> Carolina Amaya y Julia Gavarrete, “Defender el agua”.

<sup>225</sup> Clanci Rosa, “Defensora de derechos humanos en Santo Tomás, víctima de feminicidio,” Revista La Brújula, 25 de marzo de 2022, <https://revistalabrujula.com/2022/03/25/defensora-de-derechos-humanos-en-santo-tomas-victima-de-feminicidio/>.

<sup>226</sup> Clanci Rosa, “Defensora de derechos humanos en Santo Tomás.”

<sup>227</sup> Redacción DEM, “Condenan a 33 años de cárcel a sujeto que asesinó a exconcejal de la alcaldía de Citalá,” Diario El Mundo, 4 de noviembre de 2024, [https://diario.elmundo.sv/nacionales/condenan-a-33-anos-de-carcel-a-sujeto-que-asesino-a-exconcejal-de-la-alcaldia-de-citala.:contentReference\[oaicite:5\]\[index=5](https://diario.elmundo.sv/nacionales/condenan-a-33-anos-de-carcel-a-sujeto-que-asesino-a-exconcejal-de-la-alcaldia-de-citala.:contentReference[oaicite:5][index=5)

En este caso, se identificó a Joaquín Gil como el agresor, quien fue condenado a 33 años de prisión por los delitos de homicidio agravado y homicidio agravado tentado en perjuicio de Marleni del Carmen. Cabe destacar que Marleni era concejal por el partido de Nuevas Ideas en Chalatenango, lo que pudo contribuir a una cobertura y seguimiento del caso.

Por último, en marzo de 2024 fue registrada la desaparición y feminicidio de Rosa Elvira Flores, lideresa del Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), quien fue encontrada sin vida el 27 de marzo y con indicios de violencia en el Cantón Los Lagartos municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.

Isabel López, directora de MSM, indicó que la fiscalía les informó que las investigaciones continuarían y que el expediente iba a pasar a las oficinas de San Salvador. También se refirió a las particularidades sobre el entierro de Rosa Elvira, pues la Fiscalía dio la orden de enterrarla inmediatamente y que la caja en la que fue entregada, que era particularmente pequeña para una mujer adulta, no podía ser abierta por ningún motivo.<sup>228</sup> Tal como explicó:

Le dijeron a la familia que no se abriera la caja. Para nosotros sí fue sospechoso como ella pudo caber en esa cajita, se nos hizo raro, pero era un momento tan doloroso que respetamos el duelo de la familia. Como organización desconocemos por el momento cuál fue el resultado del procedimiento (autopsia).

Posteriormente, la Fiscalía de El Salvador aseguró que la muerte de la activista se trató de un feminicidio agravado.

La investigación ha establecido que el principal responsable es Edwin Antonio Cáceres, quien tenía una relación sentimental con la víctima, se encuentra prófugo de la justicia.<sup>229</sup>

Como se observa los casos de feminicidio y transfeminicidio, este se dirige hacia lideresas que trabajan en el interior del país. El asesinato es la más grave agresión que se puede sufrir como persona defensora, y como se ha visto en los casos, no se trata de un hecho aislado sino que corresponde a una serie de violencias ejercidas a lo largo del tiempo. Entre ellas se encuentran los hostigamientos o amenazas, en el ámbito comunitario o digital. Una muestra clara es el caso de Zahy, en donde el transfeminicidio representa la culminación de varias agresiones por su identidad de género.

<sup>228</sup> Redacción LPG, "Fiscalía ordenó enterrar a lideresa Rosa Elvira de forma inmediata; investigación sobre su muerte continuará," La Prensa Gráfica, 5 de abril de 2024, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-ordeno-enterrar-a-lideresa-Rosa-Elvira-de-forma-inmediata-investigacion-sobre-su-muerte-continuara-20240405-0074.html>.

<sup>229</sup> Fiscalía General de la República de El Salvador (@FGR\_SV), "La Fiscalía General de la República informa que ha ordenado el entierro inmediato de Rosa Elvira, lideresa comunitaria, mientras continúa la investigación sobre su muerte..." X, 18 de abril de 2024, [https://x.com/FGR\\_SV/status/1781368093362598356](https://x.com/FGR_SV/status/1781368093362598356).

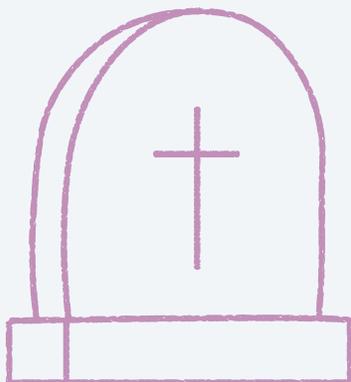
Los femicidios/feminicidios y transfemicidios/transfeminicidios contra defensoras, en estos casos, son perpetrados por sus parejas, exparejas o personas cercanas. Ello evidencia la intersección del trabajo por la defensa de derechos humanos, desarrollado en el ámbito público, y la violencia machista que se da en el llamado ámbito privado. También, como se observa, estos hechos ocurren en lugares cercanos a la residencia de las personas defensoras.

En términos legales, estos casos se caracterizan por la impunidad y falta de investigación adecuada con la que se mantiene el caso en las instituciones correspondientes. Suele ocurrir que en las investigaciones no se reconoce el rol de defensa de las mujeres, y esta falta de reconocimiento impide que el tratamiento del caso logre la justicia y reparación a sus familiares.

Como se ha señalado, el objetivo no es únicamente apagar los liderazgos sino también mandar un mensaje a otras mujeres defensoras de las situaciones a las que están expuestas y las agresiones que pueden ocurrir en fin si mantiene su labor de defensa de derechos. De esta forma se elimina el poder de los movimientos sociales en términos de organización y participación comunitaria.

A su vez, el clima de impunidad en la región ante las agresiones en general y, en especial, la falta de esclarecimiento de los asesinatos de defensoras, es un mensaje lanzado desde el Estado que transmite permisividad, aprobación y complicidad hacia los perpetradores, generando indefensión y angustia en las defensoras, en sus familias y comunidades y en el conjunto de la población.

### Crímenes de odio: feminicidios o transfeminicidios



**Dónde ocurre:** Espacios cotidianos de las mujeres defensoras.

**Quiénes agreden:** Desconocidos o personas conocidas (principalmente ex parejas), Fiscalía General de la República.

**Cómo ocurre:** Agresiones físicas y falta de investigación adecuada de los casos.

**Objetivo:** Silenciar a las lideresas y enviar un mensaje de intimidación hacia otras mujeres defensoras, de forma que se elimine el poder de articulación colectiva.

**A quién se dirige:** Mujeres que realizan actividades de denuncia pública y defensa de los derechos humanos.

## RECAPITULACIÓN

El análisis de los casos y registros disponibles permite observar cómo las agresiones hacia mujeres defensoras en El Salvador no ocurren de forma aislada, sino como parte de un entramado sistemático de violencia que opera de manera escalonada y articulada. Este patrón inicia con acciones de desprestigio y estigmatización, se intensifica mediante hostigamiento institucional y violencia digital, y puede escalar hacia detenciones arbitrarias y, en los casos más extremos, femicidio o transfemicidio.

Las campañas de desprestigio y deslegitimación suelen ser el punto de partida. En ellas, se ataca públicamente la imagen de las defensoras a través de acusaciones falsas, insultos misóginos y narrativas que las vinculan con actores criminales o las presentan como amenazas al orden social. Estas agresiones, mayoritariamente digitales, tienen un efecto deshumanizante que es la antesala para formas más directas de violencia. Además, al ser la mayor parte de las agresiones ejercidas por autoridades y funcionarios públicos, se señala la violencia de Estado digital hacia mujeres defensoras.

En un segundo momento, estas campañas pueden traducirse en hostigamiento, amenazas y actos de intimidación en el espacio físico, especialmente cuando las defensoras adquieren mayor visibilidad o lideran acciones de protesta. El uso de drones, vigilancia en sus hogares, seguimientos y presencia policial o militar en actividades comunitarias evidencia una intención clara de inhibir su participación pública mediante el miedo.

Este contexto se ve reforzado por un uso instrumental del aparato estatal, que se manifiesta en criminalización, detenciones arbitrarias y uso indebido del régimen de excepción. En estos casos, se anula el debido proceso y se utiliza la figura de “agrupaciones ilícitas” para socavar la legitimidad y valor de su labor. Estas detenciones afectan no solo a las defensoras, sino también a sus familias, muchas veces mujeres cuidadoras, lo que introduce una dimensión adicional de violencia basada en género.



Cuando estas dinámicas no se detienen, pueden derivar en agresiones irreversibles como el feminicidio o transfeminicidio. Los asesinatos de defensoras no son eventos aislados, sino la culminación de una serie de violencias toleradas o facilitadas por la impunidad. En varios de los casos documentados, las mujeres habían denunciado previamente amenazas o eran objeto de vigilancia o campañas de odio, sin que las instituciones estatales tuvieran medidas preventivas.

Este encadenamiento de agresiones revela una estructura de violencia que opera tanto desde el Estado como desde sectores sociales que reproducen lógicas patriarcales y represivas. La impunidad generalizada, la falta de investigación con enfoque de género y la ausencia de un marco legal para las defensoras de derechos humanos contribuyen a un ambiente de desprotección sistemática para las lideresas.

Las agresiones hacia mujeres defensoras constituyen una forma de represión profundamente marcada por el género, que busca silenciar sus voces, frenar sus luchas y enviar un mensaje de advertencia a quienes se organizan. Reconocer esta continuidad y escalada de violencia es indispensable para diseñar respuestas que no se limiten a la reacción ante casos extremos, sino que actúen de forma preventiva, integral y con enfoque feminista.

# CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

En El Salvador existe un proceso sistemático de autoritarismo que se manifiesta en una creciente concentración de poder en el órgano ejecutivo, el debilitamiento de los contrapesos institucionales y la suspensión de derechos fundamentales en el marco del régimen de excepción. Este fenómeno no es un hecho aislado, sino que forma parte de una tendencia regional más amplia de desdemocratización que afecta a múltiples países de Centroamérica, en los que se repiten patrones similares de agresión a la defensa de los derechos humanos e, incluso, se han reportado agresiones de mayor riesgo a la vida como homicidios o la desaparición forzada bajo custodia del Estado.

En el caso salvadoreño, el ascenso del autoritarismo ha sido facilitado por una combinación de factores. La disolución de la independencia de los poderes del Estado, la remoción arbitraria de jueces de la Sala de lo Constitucional y del fiscal general en 2021, el sometimiento del órgano judicial y legislativo a intereses del oficialismo, y la falta de garantías en los procesos penales son solo algunos de los ejemplos que ilustran esta ruptura del orden democrático. Al mismo tiempo, la implementación prolongada del régimen de excepción desde marzo de 2022 ha generado una situación de suspensión de facto de derechos y libertades fundamentales, abriendo la puerta a la ejecución masiva de detenciones arbitrarias, muchas de ellas sin el debido proceso, y en condiciones que han sido ampliamente denunciadas por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Uno de los elementos más preocupantes del modelo autoritario que se consolida en El Salvador es la creación deliberada de un enemigo interno que justifica el uso de la fuerza estatal. Inicialmente representado por las pandillas, este enemigo ha sido extendido discursivamente hacia organizaciones sociales, medios de comunicación independientes, actores de la comunidad internacional y personas defensoras de derechos humanos. Esta construcción social ha sido reforzada por el aparato mediático estatal y por una sofisticada estrategia de comunicación digital basada en trolles, granjas de bots y desinformación, que busca consolidar una narrativa de “defensa nacional” en la que cualquier crítica es percibida como traición o complicidad con el crimen organizado.

Esta lógica dicotómica no solo socava la posibilidad de un debate democrático, sino que habilita condiciones sociales de legitimación de la represión y el estigma social. La violencia ejercida contra quienes defienden los derechos humanos se presenta entonces como necesaria, inevitable o incluso deseable. Esta naturalización del autoritarismo pone en grave riesgo la posibilidad misma de construir una sociedad democrática, pluralista e inclusiva, y convierte al país en un lugar inseguro para la defensa de derechos humanos.

En este marco, las personas defensoras del medio ambiente enfrentan un patrón sistemático de criminalización, intimidación, acoso y hostigamiento orientado a desarticular la organización comunitaria, permitiendo un escenario propicio para la ejecución de proyectos extractivos, turísticos y urbanísticos garantizando las condiciones de impunidad para actores empresariales vinculados al poder político. Los patrones de agresión comienzan con actos intimidatorios, específicamente cuando realizan actividades de protesta o denuncia, en este caso, si las actividades

continúan, las personas defensoras se enfrentan a la detención arbitraria, de sus familiares o los mismos liderazgos comunitarios como mecanismo de represalia. Las mujeres defensoras del medio ambiente enfrentan agresiones diferenciadas como ataques dirigidos a su identidad pública como lideresas, hostigamiento a familiares (principalmente a sus hijos e hijas), violencia simbólica con contenido misógino y generación de miedo como forma de inhabilitar su participación pública. En este ámbito, el patrón de agresiones podría escalar a hechos de violencia que amenazan la vida de las personas defensoras, como se han registrado casos en años anteriores a este informe.

En el ámbito sindical, especialmente en el sector público, los patrones de agresiones han sido identificados con restricciones a la protesta, despidos masivos y detenciones arbitrarias, que han llevado a registrar muertes bajo custodia del Estado. Estas acciones buscan neutralizar, debilitar y disuadir la acción colectiva organizada de los sindicatos y movimientos sociales, mediante el miedo, el desgaste y la eliminación de su capacidad de incidencia pública y política a través del actuar de diferentes actores como instituciones gubernamentales, jueces, fuerzas de seguridad y personal de centros penitenciarios.

Las restricciones a la libertad de circulación y protesta han sido una estrategia recurrente en el período analizado a través de la instalación de retenes policiales y bloqueos militares ante las convocatorias a protestas; los despidos selectivos y sistemáticos como represalia directa por actividades de defensa de derechos laborales; las detenciones arbitrarias y posterior muerte bajo custodia estatal por las condiciones de hacinamiento, insalubridad y falta de atención médica dentro de los centros penitenciarios. Las mujeres sindicalistas enfrentan una doble carga de violencia por la labor como defensoras y por su identidad de género enfrentándose a presión institucional, violencia de género (contenido misógino y amenazas), restricciones a su derecho a la protesta y estigmatización. Estas agresiones limitan su participación, liderazgo y visibilidad en el movimiento sindical.

El ejercicio del periodismo independiente enfrenta patrones de agresión como las restricciones a la cobertura (bloqueos de cuentas en redes sociales, conferencias o eventos públicos), ataques digitales (estigmatización y desprestigio), hostigamiento, vigilancia, seguimiento, retenciones arbitrarias y desplazamiento forzado. Estas acciones tienen como objetivo deslegitimar la credibilidad y labor de las y los periodistas, debilitar la capacidad de medios independientes e intimidar para la restricción del ejercicio periodístico crítico mediante la campañas de criminalización, acoso digital y violencia institucional generada desde los funcionarios y empleados públicos, creadores de contenido, fuerzas de seguridad y la FGR. Las mujeres periodistas se enfrentan a agresiones en el ámbito digital con contenido misógino, difusión no consentida de imágenes, discursos de odio sexistas, acoso y amenazas. La violencia de género las expone a mayor vulnerabilidad emocional, física y familiar y pueden generar la autocensura, riesgo de agresiones físicas, vigilancia constante o incluso el retiro profesional.

En general, el ámbito de las mujeres en la defensa de los derechos humanos está marcado por un patrón escalonado de agresiones que inician con campañas de desprestigio y deslegitimación en el ámbito digital y puede escalar hacia el hostigamiento institucional y criminalización por me-

dio de amenazas e intimidaciones, llegando en casos extremos al feminicidio o transfeminicidio de mujeres defensoras. Estas violencias buscan deslegitimar las voces críticas de las mujeres, su liderazgo público y enviar mensajes de miedo para frenar las diferentes luchas por parte de funcionarios públicos, fuerzas de seguridad, jueces afines al régimen de excepción, usuarios anónimos en redes sociales, personas conocidas o exparejas. Este ámbito está marcado por una lógica patriarcal que refuerza la violencia estructural hacia las mujeres, impide su participación pública y normaliza su exposición al riesgo. Asimismo, la falta de investigación con enfoque de género y ausencia de un marco legal deja a las defensoras en condiciones de desprotección.

En el plano regional, se observa una preocupante convergencia de prácticas autoritarias entre gobiernos centroamericanos que han mostrado una creciente intolerancia hacia la disidencia. En Nicaragua, la persecución es generalizada y sistemática contra toda forma de oposición; en Guatemala, fiscales, jueces y actores clave en la lucha anticorrupción han sido perseguidos y forzados al exilio; en Honduras, el periodismo y el activismo ambiental se enfrentan a contextos de altísima peligrosidad. El Salvador, por su parte, ha concentrado su persecución en exfuncionarios, liderazgos comunitarios, ambientalistas, sindicalistas y periodistas, valiéndose del régimen de excepción como principal herramienta de control.

El uso de la violencia institucional, en sus múltiples formas, ha demostrado ser una estrategia eficaz para debilitar la organización comunitaria, generar miedo colectivo y obstaculizar la participación ciudadana. Este proceso de desarticulación social tiene efectos devastadores a mediano y largo plazo: impide la consolidación de liderazgos locales, fragmenta el tejido organizativo y refuerza la sensación de aislamiento e indefensión en los territorios. Además, la detención o persecución de líderes comunitarios suele implicar también afectaciones a sus familias, agravando el daño emocional, psicológico y económico para sus entornos más cercanos.

A ello se suma la impunidad estructural que ha caracterizado el tratamiento estatal de los casos de agresiones contra personas defensoras. Como se señala en el informe, esto se manifiesta tanto en los procesos judiciales contra activistas que suelen prolongarse injustificadamente o son más eficaces para asignar sanciones a las y los activistas, así los casos de asesinato o violencia contra defensores permanecen sin investigación o son archivados con explicaciones insatisfactorias. Esto revela un uso selectivo del sistema judicial, funcional al mantenimiento del poder y sus intereses, y a la neutralización de la defensa de los derechos humanos.

El panorama para las personas defensoras de derechos humanos en El Salvador y en Centroamérica resulta preocupante. Las condiciones estructurales de inseguridad jurídica, represión institucionalizada y debilitamiento del Estado de derecho configuran un entorno de alto riesgo que tiende a agravarse, y que limitan las posibilidades de denuncia, protección y reparación integral. Además, el alineamiento de ciertos actores regionales con modelos similares de gobierno contribuye a la normalización de la represión y la violencia política ejercida con impunidad.

Frente a este contexto, se vuelve urgente el reconocimiento de las personas defensoras, la derogación de legislación y normativas que vayan en contra de estándares internacionales de derechos humanos y el fortalecimiento de mecanismos de protección individual y colectiva. Defender

derechos no es un delito, es un derecho fundamental que tienen todas las personas y no puede depender exclusivamente del compromiso individual de quienes se exponen al riesgo, sino que requiere del respaldo activo de las instituciones nacionales, los organismos multilaterales, los organismos internacionales y, especialmente, de la sociedad civil salvadoreña.

## RECOMENDACIONES

El Estado salvadoreño debe reconocer la labor de defensa de las personas defensoras y del periodismo, adoptando políticas públicas con un enfoque interseccional y de género que permitan atender los riesgos específicos que enfrentan las personas defensoras y garanticen su protección integral en el ejercicio del derecho a defender derechos. Además, debe abstenerse de agredir a personas defensoras y periodistas que ejercen su labor.

A la Asamblea Legislativa, abstenerse de aprobar la Ley de Agentes Extranjeros, la cual podría utilizarse para silenciar voces críticas y restringir la libertad de expresión y asociación como alertan organizaciones nacionales e internacionales. Asimismo, derogar el régimen de excepción, el cual ha sido documentado a lo largo de esta investigación y en otros informes de organizaciones de sociedad civil, como un instrumento que promueve y propicia un contexto de mayor riesgo hacia el cometimiento de graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo muertes bajo custodia estatal, detenciones arbitrarias, criminalización de liderazgos y persecución a familiares o personas conocidas de personas defensoras como forma de represalia.

Asimismo, revocar toda legislación que vaya en detrimento de derechos fundamentales o limite el ejercicio de los mismo, incluyendo normativas como la Ley de Minería Metálica y la Ley del Recurso Hídrico, las cuales representan un riesgo directo para la vida de las y los defensores en el territorio, sus comunidades y la población en general. Dichas normativas favorecen intereses privados en el retroceso del derecho al agua, medio ambiente sano y la participación comunitaria, así como la defensa misma de derechos.

Además, se debe establecer un marco legal que garantice la protección integral de las personas defensoras, la libertad de expresión, la participación ciudadana y la transparencia, así como sancionar las agresiones en el espacio digital, especialmente aquellas que afectan a periodistas y personas defensoras, tomando medidas para prevenir, investigar y sancionar el acoso digital, las campañas de desprestigio y discursos de odio contra quienes ejercen la labor de defensa.

Al funcionariado público, abstenerse de emitir discursos estigmatizantes, amenazas o difamaciones contra personas defensoras, periodistas y organizaciones de la sociedad civil. Estos discursos contribuyen a legitimar las agresiones y violencia e incrementan los riesgos físicos y emocionales para las personas defensoras. El respeto al derecho a defender derechos debe promoverse desde los actores con cargos públicos.

Al Comisionado Presidencial de Derechos Humanos en El Salvador, garantizar el respeto a los derechos humanos y asumir su rol de forma activa e independiente. Abstenerse de emitir declaraciones estigmatizantes y que legitiman la criminalización de personas defensoras y periodistas y, en su lugar, articular acciones para prevenir, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos cometidas por instituciones estatales como detenciones arbitrarias, tortura sistemática y muertes bajo custodia en centros penitenciarios.

A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, retomar de forma urgente y activa su mandato constitucional como garante de los derechos humanos, ante ello debe investigar las violaciones contra personas defensoras, visibilizar los patrones de criminalización y brindar acompañamiento integral a las víctimas. Debe actuar con independencia y asumir un rol activo en la denuncia pública y promover mecanismos de protección.

Al ISDEMU, debe asumir un rol activo en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, especialmente mujeres defensoras, quienes se enfrentan o se encuentran más expuestas a las agresiones como amenazas sexuales, hostigamiento institucional, detenciones arbitrarias o feminicidios. Además, debe generar datos y registros sobre violencias diferenciadas que enfrentan las mujeres en el contexto actual del país y crear políticas integrales de protección.

A la FGR, detener toda práctica de persecución y criminalización contra personas defensoras y periodistas, incluyendo las detenciones arbitrarias y el uso desproporcionado de la prisión preventiva. Además debe investigar con diligencia e independencia los casos de torturas y muertes bajo custodia estatal, así como facilitar los procesos de liberación de las personas detenidas de forma arbitraria.

Al Órgano Judicial, ejercer una función jurisdiccional independiente e imparcial garantizando la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos. Atender con diligencia las solicitudes de libertad de personas defensoras detenidas arbitrariamente, velar por el respeto al debido proceso y exigir el cumplimiento inmediato de resoluciones judiciales de liberación.

A la Dirección General de Centros Penales (DGCP), cumplir de forma inmediata las resoluciones judiciales de libertad y garantizar condiciones de detención conforme a estándares internacionales de derechos humanos, absteniéndose de utilizar la prisión como mecanismo de represalia contra personas defensoras y permitiendo la supervisión externa de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, informar sobre el paradero de las personas detenidas y sus condiciones de salud, la negación de ello constituye una forma de desaparición forzada bajo custodia del Estado.

A la Policía Nacional Civil, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente para quienes ejercen la labor de defensa evitando el uso desproporcionado de la fuerza, la realización de detenciones arbitrarias, acoso en protestas pacíficas o actos de intimidación hacia liderazgos comunitarios, sindicales o periodistas. Además, debe investigar los abusos cometidos por agentes policiales garantizando que la institución no sea utilizada como un instrumento de persecución política o criminalización de personas que defienden los derechos humanos.

A la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), limitar su actuación en tareas de seguridad pública y abstenerse de participar en acciones de represión, vigilancia o seguimiento hacia las personas defensoras de derechos humanos. La institución no debe ser utilizada como un instrumento de intimidación para obstaculizar el derecho a la protesta, libertad de expresión o participación comunitaria. Asimismo, debe garantizar el acceso a la información pública y transparencia sobre la

participación del personal militar en operativos que involucran violaciones a derechos humanos. A la comunidad internacional, fortalecer el rol de observación, denuncia y acompañamiento frente a un contexto autoritario y cierre del espacio cívico, exigiendo al Estado el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y generando mecanismos de protección para organizaciones, personas defensoras y periodistas que enfrentan criminalización y hostigamiento debido a su labor. Asimismo, a mantenerse alerta ante la posible aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros en El Salvador, una iniciativa que se encontraba archivada desde 2021, pero que ha sido recientemente reactivada por Nayib Bukele.

A la sociedad civil, fortalecer los mecanismos de articulación y protección colectiva. En el contexto actual, es necesaria la denuncia pública de las violaciones a derechos humanos y la solidaridad activa por quienes defienden los derechos fundamentales bajo una amenaza constante como se encuentran mujeres defensoras, liderazgos comunitarios, sindicales y periodistas.

## REFERENCIAS

AFP Español. Bukele promete “arreciar guerra” contra pandillas tras asesinato de tres policías | AFP, Youtube, 29 de junio de 2022. vídeo. 2:28 <https://www.youtube.com/watch?v=wJHpufAD-TYY>

Aguilar, Graciela. “Organizaciones estiman 3,669 despidos en salud en 2025”. La Prensa Gráfica. 6 de noviembre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Organizaciones-estiman-3669-despidos-en-salud-en-2025-20241106-0091.html>

Aguilar, Graciela. 455 directivos sindicales han sido despedidos. La Prensa Gráfica. 27 de febrero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/455-directivos-sindicales-han-sido-despedidos-20250227-0059.html>

Alas, Saraí. Contratos colectivos en riesgo por despidos en el Gobierno. La Prensa Gráfica. 22 de abril de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Contratos-colectivos-en-riesgo-por-despidos-en-el-Gobierno-20250422-0080.html>

Alfaro, Xiomara. “Maestros denuncian cierre de 67 centros educativos y 4,212 docentes despedidos”. El Diario de Hoy. 4 de abril de 2025. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/maestros-denuncian-cierre-de-67-centros-educativos-y-4212-docente-despedidos/1210707/2025/>

Alianza de Medios Independientes de El Salvador. “Fiscalía pide recapturar a los cinco de Santa Marta que lideran la lucha antiminera en El Salvador”. Gato Encerrado. 28 de febrero de 2025. <https://gatoencerrado.news/2025/02/28/fiscalia-pide-recapturar-a-los-cinco-de-santa-marta-que-lideran-la-lucha-antiminera-en-el-salvador/>

Amaya, Carolina. “Los depredadores de la última joya del lago del Lago de Coatepeque”. Gato Encerrado. 18 de febrero de 2020. <https://gatoencerrado.news/2020/02/18/los-depredadores-de-la-ultima-joya-del-lago-de-coatepeque/>

Amaya, Carolina y Gavarrete, Julia. “El Salvador persigue a los guardianes del agua y de la tierra”. Factum. 4 de octubre de 2021. <https://www.revistafactum.com/defensores-bajo-ataque/el-salvador/>

Amaya, Carolina, y Julia Gavarrete. “Defender el agua para terminar criminalizado por el Estado.” Radioemisoras UCR. 30 de junio de 2022. <https://radios.ucr.ac.cr/2022/06/interferencia/reportajes/agua-salvador/>.

Amaya, Samuel. Nuevas Ideas rechaza prohibir despidos de trabajadores por participar en marchas. Diario Co Latino. 22 de octubre de 2024. <https://www.diariocolatino.com/nuevas-ideas-rechaza-prohibir-despidos-participar-en-marchas/>

Amnistía Internacional. Informe 2016/17 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo. 22 de febrero de 2017. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4800/2017/es/>

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). “APES presentó informe pre-electoral de vulneraciones a la prensa.” 3 de febrero de 2024. <https://apes.org.sv/apes-presento-informe-pre-electoral-de-vulneraciones-a-la-prensa/>.

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). Informe sobre la situación de la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo en El Salvador. 2023. [https://drive.google.com/file/d/116Y\\_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk\\_1s/view](https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk_1s/view).

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). Informe de libertad de prensa en El Salvador 2024: El periodismo en asedio permanente. 2025. [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe\\_LPES\\_2024\\_1.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe_LPES_2024_1.pdf),

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). “Más de 1,000 solicitudes de información fueron rechazadas en 2023.” Tuit publicado el 15 de diciembre de 2023. <https://x.com/apeselsalvador/status/1602808389221990407>.

Asamblea Legislativa. Piezas de correspondencia. 2025 <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/45B2E574-C789-4098-BD19-6866BB41AD32.pdf>

Asamblea Legislativa., Constitución de la Republica de El Salvador. 1983. [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf)

Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 171117. San Salvador: Asamblea Legislativa, 17 de noviembre de 2017. [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf)

Azul Originario, Idhuca, SSPAS, AMATE, Fespad, Red Salvadoreña de Defensoras. Tres años de régimen de excepción: Tortura sistémica en las cárceles de El Salvador. 2025. 10-11. <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2025/03/3er-informe-regimen-de-excepcion.pdf>

Barbarena, Juan. “Autoritarismo en Centroamérica: persecución penal ilegítima en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua”. Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica (CET-CAM), 2023. <https://www.cetcam.org/wp-content/uploads/2023/09/Autoritarismo-en-Centro-america.pdf>

Beltran, Jorge. “Policía captura bajo régimen de excepción a líder comunitario de Guarjila”. El Diario de Hoy. 14 de enero de 2024. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/policia-captura-lide-comunal-guarjila-chalatenango/1116394/2024/>

Beltrán Luna, Jorge. Sindicalista pasó siete meses en la cárcel por régimen de excepción. El Diario de Hoy. 23 de diciembre de 2025. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/sindicalista-siete-meses-carcel-regimen-excepcion/1026376/2022/>

Baires, Rodrigo. “Atentan con un cuarto ambientalista en cabañas”. El Faro. 11 de noviembre de 2009. <https://elfaro.net/es/200908/noticias/195/Atentan-contra-un-cuarto-ambientalista-en-Caba%C3%B1as.htm>

Barrera, Ezequiel. “Jueza ambiental habilita a inmobiliaria para que retome construcción en zona de máxima protección en Nuevo Cuscatlán”. Gato Encerrado, 28 de julio de 2023. <https://gatoencerrado.news/2023/07/29/jueza-ambiental-habilita-a-inmobiliaria-para-que-retome-construccion-en-zona-prottegida-de-nuevo-cuscatlan/>

Bernal, David. “IAIP resolvió menos a favor de la ciudadanía durante 2023, según informe de Acción Ciudadana.” La Prensa Gráfica, 22 de marzo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/IAIP-resolvio-menos-a-favor-de-la-ciudadania-durante-2023-segun-informe-de-Accion-Ciudadana-20240322-0035.html>

Bernal, David. “El derecho de acceso a la información en El Salvador está severamente restringido.” La Prensa Gráfica, 15 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-El-Salvador-esta-severamente-restringido-20241015-0068.html>.

Bernal, David. “Periodista de medio alemán y su familia salen de El Salvador por temor a su seguridad.” La Prensa Gráfica, 17 de marzo de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Periodista-de-medio-aleman-y-su-familia-salen-de-El-Salvador-por-temor-por-su-seguridad-20250317-0081.html>.

Bukele, Nayib (@nayibbukele). “Han quedado claro quiénes son los socios de los pandilleros..” .X. 3 de abril de 2022, <https://x.com/nayibbukele/status/1510774785227296786>

Broad, Robin, John Cavanagh, Jan Morrill y Manuel Perez Rocha. “15 razones por las que El Salvador rechazó la minería de oro que aun siguen vigentes”. El Faro. 23 de diciembre de 2024. <https://elfaro.net/es/202412/columnas/27688/15-razones-por-las-que-el-salvador-rechazo-la-mineria-de-oro-que-aun-siguen-vigentes>

Bernal, David. “Asesinato de trans salvadoreña impacta a comunidad LGTB.” La Prensa Gráfica, 5 de junio de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asesinato-de-trans-salvadorena-impacta-a-comunidad-LGBT-20210605-0031.html>.

Bernal, David. “Liberan a Verónica Delgado, madre buscadora que había sido capturada en régimen de excepción.” La Prensa Gráfica, 3 de abril de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Liberan-a-Veronica-Delgado-madre-buscadora-que-habia-sido-capturada-en-regi>

men-de-excepcion-20240403-0075.html.

Bernal, David. “Fiscalía ordenó enterrar a lideresa Rosa Elvira de forma inmediata; investigación sobre su muerte continuará.” La Prensa Gráfica. 5 de abril de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-ordeno-enterrar-a-lideresa-Rosa-Elvira-de-forma-inmediata-investigacion-sobre-su-muerte-continuara-20240405-0074.html>.

Bernal, David. “Liberan a líder comunitario de Garjila que había sido capturado en régimen de excepción”. La Prensa Gráfica., 11 de abril de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Liberan-a-lider-comunitario-de-Guarjila-que-habia-sido-capturado-en-regimen-de-excepcion-20240411-0026.html>

Bernal, David y Oscar Reyes. “Denuncian captura de hijo de lideresa de Santa Marta”. La Prensa Gráfica. 19 de Mayo de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-captura-de-hijo-de-lideresa-de-Santa-Marta-20230518-0092.html>

Bernal, David. “Habitantes de Santa Marta denuncian acoso de extraños en comunidad desde que se anunció reactivación de minería”. La Prensa Gráfica. 8 de enero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Habitantes-de-Santa-Marta-denuncian-acoso-de-extranos-en-comunidad-desde-que-se-anuncio-reactivacion-de-mineria-20250108-0065.html>

Cea, Maryelos. “Observatorios de censura y usuarios reportan bloqueo de la aplicación Telegram en El Salvador.” La Prensa Gráfica, 1 de junio de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Observatorios-de-censura-y-usuarios-reportan-bloqueo-de-la-aplicacion-Telegram-en-El-Salvador-20240601-0019.html>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Norte de Centroamérica: Personas defensoras del medio ambiente. Organización de los Estados Americanos (OEA), 2023. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/nortecentroamerica\\_medioambiente\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/nortecentroamerica_medioambiente_es.pdf).

Cristosal. “Ver, oír y callar”: la nueva realidad del espacio cívico en El Salvador. San Salvador: Cristosal, octubre de 2024. <https://cristosal.org/ES/ver-oir-y-callar-la-nueva-realidad-del-espacio-civico-en-el-salvador/>.

David Bernal. “Habitantes de La Floresta en San Juan Opico desalojan por acoso policial”. La Prensa Gráfica. 28 de febrero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Habitantes-de-La-Floresta-en-San-Juan-Opico-desalojan-por-acoso-policial-20250228-0048.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La criminalización de la protesta social en las Américas. (Organización de los Estados Americanos, 2016), 23, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La criminalización de defensoras y defensores

de Derechos Humanos. (Organización de los Estados Americanos, 2015), 29. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

CIDH, Comunicado de prensa: “La CIDH y RELE urgen al Estado de El Salvador no aprobar el anteproyecto de Ley de Agentes Extranjeros”, 17 de noviembre de 2021. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/308.asp>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador. (Organización de los Estados Americanos, 28 de junio de 2024), 28. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe\\_estadoexcepcionddhh\\_elsalvador.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe_estadoexcepcionddhh_elsalvador.pdf).

Cascante, Luis. El exilio de Carolina Amaya: la periodista ambiental que incomoda al gobierno de Bukele. Red Internacional de Periodistas (ijnnet), 3 de noviembre de 2024. <https://ijnnet.org/es/resource/el-exilio-de-carolina-amaya-la-periodista-ambiental-que-incomoda-al-gobierno-de-bukele>

Crespín, Verónica. Sindicatos de Soyapango dicen que reciben “presiones” para abandonar protestas. Diario El Mundo. 6 de enero de 2023. <https://diario.elmundo.sv/politica/sindicatos-de-soyapango-dicen-reciben-presiones-para-abandonar-protestas>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). “La CIDH otorga medidas cautelares a favor de 34 miembros identificados del Periódico Digital El Faro de El Salvador.” 4 de febrero de 2021. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/023.asp>.

Cortez, Arlen. “Trabajadores municipales denuncian despidos y atrasos salariales; piden diálogo con alcalde de San Salvador Centro”. La Prensa Gráfica. 27 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Trabajadores-municipales-denuncian-despidos-y-atrasos-salariales-piden-dialogo-con-alcalde-de-San-Salvador-Centro-20241027-0025.html>

Cortez, Arlen. Denuncian ante la OIT que el Gobierno pretende disolver sindicatos. La Prensa Gráfica. 21 de febrero de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-ante-la-OIT-que-GOES-pretende-disolver-sindicatos-20250221-0098.html>

Cortez, Arlen, MOVIR denuncia muerte de sindicalista de alcaldía de Soyapango detenido bajo el régimen de excepción. La Prensa Gráfica. 30 de septiembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MOVIr-denuncia-muerte-de-sindicalista-de-alcaldia-de-Soyapango-detenido-bajo-el-regimen-de-excepcion-20230930-0047.html>

Campos, Daniel y Laura Flores. “Posibles despidos en municipalidades ante reducción del FODES”. La Prensa Gráfica. 7 de octubre de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Po-sibles-despidos-en-municipalidades-ante-reduccion-del-FODES-20211007-0001.html>

Defensoría del Público. Violencia en entornos digitales: Claves para el abordaje en los me-

dios. Marzo de 2023. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>.

DW Español. La guerra de Bukele contra las maras | Contexto DW. Youtube. 1 de abril de 2022. vídeo. 6:40. <https://www.youtube.com/watch?v=wP7FMMWA5Hg>

DW. “Denuncian rechazo masivo de habeas corpus en El Salvador”. DW. 28 de junio de 2024. <https://www.dw.com/es/denuncian-rechazo-masivo-de-habeas-corpus-en-el-salvador/a-69499549>

Diario El Salvador. “Defensores de pandillas, enemigos del pueblo”. Diario El Salvador. 26 de octubre de 2022. <https://diarioelsalvador.com/defensores-de-pandillas-enemigos-del-pueblo/288769/>

Diario el Mundo. “Reportan 33 retenes por marchas del 1 de mayo”. Diario El Mundo. 2 de mayo de 2022. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/reportan-33-retenes-por-marchas-del-1-de-mayo>

Diario Co Latino, Solo el 20% de los despedidos ha recibido indemnización, Diario Co Latino, 23 de abril de 2025. <https://www.diariocolatino.com/solo-20-por-cien-despedidos-ha-recibido-indemnizacion/>

Dimas, Andres. Gobierno negó ante la CIDH muertes y torturas del régimen pese a evidencias. FOCOS. 13 de Julio de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jose-Bonilla-es-una-victima-mas-del-regimen-de-excepcion-Velan-restos-de-sindicalista-capturado-que-fallecio-tras-complicaciones-de-salud-20220904-0017.html>

Durán, Rubén Castellano, y Castellano González, Ruben Darío. “Agresión y violencia en América Latina. Perspectivas para su estudio: Los otros son la amenaza.” Espacio abierto 21, no. 4 (2012): 677-700. <https://www.redalyc.org/pdf/122/12224818004.pdf>

Espinoza, Claudia, y Javier Urbina. “39 agresiones y cuatro periodistas desplazados en lo que va de 2022.” La Prensa Gráfica, 3 de mayo de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/39-agresiones-y-cuatro-periodistas-desplazados-en-lo-que-va-de-2022-20220503-0101.html>.

Erazo, Ronald y Jorge Carbajal. Agentes del CAM rocían con gas pimienta a sindicalistas durante protestas por supuestos despidos injustificados. La Prensa Gráfica. 25 de octubre de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Bloqueo-en-alameda-Juan-Pablo-II-por-despido-de-1500-trabajadores-20211005-0023.html>

Erazo, Ronald. Denuncian captura arbitraria de sindicalistas: piden no “criminalizar la labor sindical”. La Prensa Gráfica. 18 de mayo de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-captura-arbitraria-de-sindicalistas-piden-no-criminalizar-la-labor-sindi>

cal-20220518-0019.html

Expediente Público. “Periodistas bajo censura, muerte, impunidad y criminalización en Honduras.” Expediente Público. 25 de mayo de 2022. <https://www.expedientepublico.org/periodistas-bajo-censura-muerte-impunidad-y-criminalizacion-en-honduras/>.

FESPAD. “Más de 300 agresiones contra personas defensoras en 2022”. FESPAD. 15 de mayo de 2023. <https://www.fespad.org.sv/mas-de-300-agresiones-contra-personas-defensoras-en-2022/>

FESPAD. Comunicado | La Ley General de Recursos Hídricos aprobada no tiene enfoque de Derecho Humano al Agua. FESPAD. 22 de diciembre de 2021. <https://www.fespad.org.sv/comunicado-la-ley-general-de-recursos-hidricos-aprobada-no-tiene-enfoque-de-derecho-humano-al-agua/>

Fiscalía General de la República de El Salvador. “La Fiscalía General de la República informa que ha ordenado el entierro inmediato de Rosa Elvira, lideresa comunitaria, mientras continúa la investigación sobre su muerte.” X (anteriormente Twitter). 18 de abril de 2024. [https://x.com/FGR\\_SV/status/1781368093362598356](https://x.com/FGR_SV/status/1781368093362598356).

Frabes, Sare. “En El Salvador, megaproyecto surf city usurpa tierras y deforesta manglares”. Avispa. 6 de junio de 2024. <https://avispa.org/en-el-salvador-megaproyecto-surf-city-usurpa-tierras-y-deforesta-manglares/>

Focos. Gobierno de Bukele responde a la marcha blanca con una ola de despidos. Focos. 25 de octubre de 2024. <https://focostv.com/gobierno-de-bukele-responde-a-la-marcha-blanca-con-una-ola-de-despidos/>

Front Line Defenders. Defender derechos en tiempos de COVID: Balance regional de las condiciones para la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México y Centroamérica. Octubre de 2020. [https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/defender\\_derechos\\_en\\_teipos\\_de\\_covid.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/defender_derechos_en_teipos_de_covid.pdf).

Gavarrete, Julia. “CIDH ordena a Gobierno de El Salvador cesar su hostigamiento contra Bertha María Deleón.” El Faro, 22 de septiembre de 2021. [https://elfaro.net/es/202109/el\\_salvador/25741/CIDH-ordena-a-Gobierno-de-El-Salvador-cesar-su-hostigamiento-contra-Bertha-Mar%C3%ADa-Dele%C3%B3n.htm](https://elfaro.net/es/202109/el_salvador/25741/CIDH-ordena-a-Gobierno-de-El-Salvador-cesar-su-hostigamiento-contra-Bertha-Mar%C3%ADa-Dele%C3%B3n.htm).

Human Rights Watch. “El Salvador: Nuevas leyes amenazan la libertad de expresión y la privacidad.” Human Rights Watch, 12 de diciembre de 2024. <https://www.hrw.org/es/news/2024/12/12/el-salvador-nuevas-leyes-amenazan-la-libertad-de-expresion-y-la-privacidad>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). “Alerta

Urgente: El Salvador / Madres y familiares que buscan información sobre personas detenidas bajo régimen de excepción enfrentan condiciones precarias, estigmatización y riesgos para su seguridad.” 27 de mayo de 2022. <https://im-defensoras.org/2022/05/alerta-urgente-el-salvador-madres-y-familiares-que-buscan-informacion-sobre-personas-detenido-bajo-regimen-de-excepcion-enfrentan-condiciones-precarias-estigmatizacion-y-riesgos-para-su-seguridad/>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). “Alerta Defensoras: El Salvador / Intimidación militar contra presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES).” 22 de junio de 2021. <https://im-defensoras.org/2021/06/alerta-defensoras-el-salvador-intimidacion-militar-contra-presidenta-de-la-asociacion-de-periodistas-de-el-salvador-apes/>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). “Alerta Defensoras: El Salvador / Protesta feminista por irregularidades en proceso electoral es objeto de actos presenciales de intimidación y de mensajes de descrédito y misoginia en redes sociales.” 7 de febrero de 2024. <https://im-defensoras.org/2024/02/alerta-defensoras-el-salvador-protesta-feminista-por-irregularidades-en-proceso-electoral-es-objeto-de-actos-presenciales-de-intimidacion-y-de-mensajes-de-descredito-y-misoginia-en-redes-sociales/>.

IM-Defensoras. “[Alerta Defensoras] EL SALVADOR / Asesinan a defensora de derechos humanos Elizabeth De León en Santo Tomás, San Salvador.” IM-Defensoras. 23 de marzo de 2022. <https://im-defensoras.org/2022/03/alerta-defensoras-el-salvador-asesinan-a-defensora-de-derechos-humanos-elizabeth-de-leon-en-santo-tomas-san-salvador/>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). “Alerta Urgente: El Salvador / Organizaciones feministas enfrentan el 8M en un contexto de hostigamiento y difamación.” 7 de marzo de 2021. <https://im-defensoras.org/2021/03/alerta-urgente-el-salvador-organizaciones-feministas-enfrentan-el-8m-en-un-contexto-de-hostigamiento-y-difamacion/>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). Datos que nos duelen, redes que nos salvan: 10+ años de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica (2012–2023). Abril de 2024. <https://im-defensoras.org/2024/04/resumen-ejecutivo/>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). El Pacto de Cuidarnos. 2010–2021: La Protección Integral Feminista en Mesoamérica desde la IM-Defensoras. Diciembre de 2022. <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2022/12/IMD-PactoDeCuidarnos-Diciembre2022.pdf>.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). “#AlertaDefensoras El Salvador / Personas afines al gobierno lanzan campaña de desprestigio contra defensora de los derechos de las mujeres.” 22 de febrero de 2020. <https://im-defenso->

ras.org/2020/02/alertadefensoras-el-salvador-personas-afines-al-gobierno-lanzan-campa-  
na-de-desprestigio-contra-defensora-de-los-derechos-de-las-mujeres/

IM-Defensoras. “#AlertaDefensoras EL SALVADOR / Asesinan a Dina Yaseni Puente, defensora de la tierra, el territorio y los bienes comunes integrante de la RACDES”. IM-Defensoras. 12 de agosto de 2018. <https://im-defensoras.org/2018/08/alertadefensoras-el-salvador-asesinan-a-dina-yaseni-puente-defensora-de-la-tierra-el-territorio-y-los-bienes-comunes-integrante-de-la-racdes/>

Kop, Fermin. “Al menos 196 defensores ambientales fueron asesinados en 2023”. Dialogue Eart., 10 de septiembre de 2024. <https://dialogue.earth/es/justicia/al-menos-196-defensores-ambientales-asesinados-2023/>

Kinosian, Sarah. Trolls, propaganda and fear stoke Bukele’s media machine in El Salvador. (Reuters, noviembre 2022). <https://www.reuters.com/investigates/special-report/el-salvador-politics-media/>

Labrador, Gabriel, y Julia Gavarrete. “Asamblea controlada por Bukele aprueba ley mordaza bajo la excusa de combate a pandillas.” El Faro, 6 de abril de 2022. [https://elfaro.net/es/202204/el\\_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm](https://elfaro.net/es/202204/el_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm).

La Prensa Gráfica. “Ministerio de Salud prorroga reserva de información de manejo de pandemia.” La Prensa Gráfica, 3 de mayo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministerio-de-Salud-prorroga-reserva-de-informacion-de-manejo-de-pandemia-20240503-0064.html>.

Lindo, Héctor. El fenómeno Bukele en la historia autoritaria de El Salvador. Youtube. 11 de mayo de 2023. 56:45. [https://www.youtube.com/watch?v=x\\_LENgoSyj8](https://www.youtube.com/watch?v=x_LENgoSyj8)

Lemus, Efren. “Las comunidades que perdieron (otra vez) contra la constructora Fenix”. El Faro. 12 de marzo de 2023. [https://www.elfaro.net/es/202303/el\\_salvador/26756/Las-comunidades-que-perdieron-\(otra-vez\)-contra-la-constructora-F%C3%A9nix.htm](https://www.elfaro.net/es/202303/el_salvador/26756/Las-comunidades-que-perdieron-(otra-vez)-contra-la-constructora-F%C3%A9nix.htm)

Laínez, Vilma. Marcha blanca, la primera del bukelato. Alharaca. 20 de octubre de 2024. <https://www.alharaca.sv/democracia/marcha-blanca-la-primera-del-bukelato/>

La Prensa Gráfica. “José Bonilla es una víctima más del régimen de excepción”: Velan restos de sindicalista capturado que falleció tras complicaciones de salud. La Prensa Gráfica. 4 de septiembre de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jose-Bonilla-es-una-victima-mas-del-regimen-de-excepcion-Velan-restos-de-sindicalista-capturado-que-fallecio-tras-complicaciones-de-salud-20220904-0017.html>

La Prensa Gráfica. “Ministerio de Salud prorroga reserva de información de manejo de pandemia.”

La Prensa Gráfica, 3 de mayo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministerio-de-Salud-prorroga-reserva-de-informacion-de-manejo-de-pandemia-20240503-0064.html>. Mala Yerba. “Tres líderes comunitarios presos por oponerse al Aeropuerto del Pacífico”. Mala Yerba. 27 de julio de 2023. <https://mala-yerba.com/tres-lideres-comunitarios-presos-por-oponerse-al-aeropuerto-del-pacifico/>

Martínez, Carlos. Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS. El Faro. 17 de mayo de 2022. [https://www.elfaro.net/es/202205/el\\_salvador/26175%20Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-re-velan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-e%20tre-Gobierno-y-MS.htm](https://www.elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175%20Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-re-velan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-e%20tre-Gobierno-y-MS.htm)

Martínez, Carlos. “Detienen a activista que atestigua tortura en cárcel y demandó a Osiris Luna”. El Faro. 26 de febrero de 2025. [https://elfaro.net/es/202502/el\\_salvador/27758/detienen-a-activista-que-atestigua-tortura-en-carceles-y-demando-a-osiris-luna](https://elfaro.net/es/202502/el_salvador/27758/detienen-a-activista-que-atestigua-tortura-en-carceles-y-demando-a-osiris-luna)

Martínez, Verónica. “Marcha 25N: ‘El Salvador no ha cambiado para nosotras las mujeres’”. La Prensa Gráfica, 25 de noviembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Marcha-25N-El-Salvador-no-ha-cambiado-para-nosotras-las-mujeres-20231125-0039.html>.

Martínez, Verónica. Críticas a ley de agua aprobada por Asamblea: “No incluye todo lo que hemos venido exigiendo a lo largo del tiempo”. La Prensa Gráfica. 22 de diciembre de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Criticas-a-ley-de-agua-aprobada-por-Asamblea-20211221-0071.html>

Mejía, Jacqueline. “Comunidad se une para denunciar daño ambiental en Río Grande de San Miguel”. El Diario de Hoy. 7 de marzo de 2025. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/denuncias-rio-grande-san-miguel-centro-manifestaciones-/1204804/2025/>

Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD). Defendiendo derechos humanos en contextos de crisis: Análisis de casos de agresiones contra personas defensoras y periodistas, 2021-2022. San Salvador, 2022. <https://www.fespad.org.sv/informe-defendiendo-derechos-humanos-en-tiempos-de-crisis/>

Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD). Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2022. San Salvador: SSPAS, mayo de 2023. <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2023/05/Informe-MDDD-2022.pdf>

Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD). Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2023. San Salvador: SSPAS, mayo de 2024. <https://drive.google.com/file/d/10sTDtKtdkE06Df-IYUCVgUia2MC4CFX0/view>

Mesa por el Derecho a Defender Derechos (MDDD). Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2024. San Salvador. Mayo de 2025. <https://satsv.org/sto->

rage/informes/archivos/sz3fFQu0aSP5HGUtNmo3MQguZvQ1txgg2IKpTW0y.pdf

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Legislación Ambiental: El Salvador 2021". Biblioteca Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2021. <https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/legislacion-ambiental-el-salvador-2021/>

Mondragón, Lissette. "MTD denunció casi 22 mil despidos en periodo de Gobierno 2019-2024". La Prensa Gráfica. 22 de septiembre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MTD-denuncio-casi-21-mil-despidos-en-periodo-de-Gobierno-2019-2024-20240922-0041.html>

Mondragón, Lissette. "Educación y Salud, los ministerios con mayor recorte en presupuesto 2025". La Prensa Gráfica. 1 de octubre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Educacion-y-Salud-los-ministerios-con-mayor-recorte-en-presupuesto-2025-20241001-0065.html>

Mondragón, Lissette. Empleados de la alcaldía de San Martín inician paro de labores. La Prensa Gráfica. 22 de septiembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sindicato-de-San-Martin-denuncia-deficiencia-administrativa-y-exige-mejoras-laborales-20230927-0013.html>

Molina, Karen. "Gobierno liga cualquier concentración del 1 de mayo con apoyo a pandillas y advierte capturas. El Diario de Hoy. 28 de abril de 2022. <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/dia-del-trabajo-regimen-de-excepcion/950817/2022/>

Montano, Roberto. "Defensora de derechos humanos fue detenida por la PNC en Jiquilisco, Usulután." El Diario de Hoy, 4 de abril de 2022. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/defensora-de-derechos-humanos-fue-detenido-por-la-pnc-jiquilisco-usulután/943527/2022/>

Navarrete, Juan. "La defensa de los Derechos Humanos en una dictadura". Programa Cuba: perspectivas democráticas sobre la actualidad cubana. Foro Cubano Vol 5. febrero de 2022. <https://www.programacuba.com/defensa-derechos-humanos-en-una-dictadura>

Orellana, Gloria Silvia. "Hago un llamado a la paz y la misericordia: Obispo Medardo Gómez." Diario Co Latino, 5 de abril de 2022. <https://www.diariocolatino.com/hago-un-llamado-a-la-paz-y-la-misericordia-obispo-medardo-gomez/>.

OMCT. "Asesinato de la Sra. Dora Alicia Recinos Sorto y de dos otros activistas medioambientales". OMCT. 6 de enero de 2010. <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/asassination-of-ms-dora-alicia-recinos-sorto-and-of-two-other-environmental-activists>

OU DH. "Maestros denuncian amenazas a docentes que participaron en marcha del 26 de enero". El diario de Hoy. 1 de febrero de 2024. <https://oudh.uca.edu.sv/cms/medios-de-prensa/fi>

chas/22830

Oficina Internacional del Trabajo. La Libertad Sindical. sexta edición. 2018. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_635185.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_635185.pdf)

Parada, Abigail. Liberan a hijo de líder indígena después de 17 meses en prisión sin pruebas. El Diario de Hoy. 14 de mayo de 2024. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/liberan-le-vi-moranes-hijo-lider-indigena/1142522/2024>

Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua. “#Comunicado #PorLaLibertadDe-Expresión Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua nos solidarizamos con la prensa de...”. X. 6 de abril de 2022. <https://x.com/PeriodistasNica/status/1511645571383275522>.

Parada, Abigail. “Hijo de presidenta de asociación Santa Marta fue liberado tras captura arbitraria”. El diario de Hoy. 18 de mayo de 2023. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/hijo-presidenta-asociacion-santa-marta/1062032/2023/>

Quintanilla, Jaime. “La playa de Nayib Bukele”. Mala Yerba. 10 de abril de 2025. <https://mala-yerba.com/la-playa-de-nayib-bukele/>

Redacción DEM. “Condenan a 33 años de cárcel a sujeto que asesinó a exconcejal de la alcaldía de Citalá.” Diario El Mundo. 4 de noviembre de 2024. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/condenan-a-33-anos-de-carcel-a-sujeto-que-asesino-a-exconcejal-de-la-alcaldia-de-citala>.

Reporteros Sin Fronteras (RSF). “El Salvador.” Accedido el 16 de mayo de 2025. <https://rsf.org/es/pais/el-salvador>.

Rivera, Marcelo. “10 años de impunidad de los crímenes contra ambientalistas”. Editorial ARPAS. 3 de julio de 2019. <https://arpas.org.sv/2019/07/marcelo-rivera-10-anos-de-impunidad-de-los-crimenes-contra-ambientalistas/>

Ramírez, David. “Dina Hernández, defensora de derechos humanos capturada en el régimen de excepción, continuará privada de libertad.” Voces, 21 de mayo de 2024. <https://voces.org.sv/dina-hernandez-defensora-de-derechos-humanos-capturada-en-el-regimen-de-excepcion-continuara-privada-de-libertad/>.

Rosa, Clanci. “Defensora de derechos humanos en Santo Tomás, víctima de feminicidio.” Revista La Brújula. 25 de marzo de 2022. <https://revistalabrujula.com/2022/03/25/defensora-de-derechos-humanos-en-santo-tomas-victima-de-feminicidio/>.

Román, Marielos. A líderes comunitarios de La Labor “los han tratado peor que a criminales por una acusación que es falsa”, reclama ciudadanía y exigen liberación. La Prensa Gráfica. 13 de di-

ciembre de 2021. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-han-tratado-peor-que-a-criminales-por-una-acusacion-que-es-falsa-20211212-0065.html>

Román, Marielos. MARN otorga permiso para proyecto urbanístico en la hacienda La Labor. La Prensa Gráfica. 7 de abril de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MARN-otorga-permiso-para-proyecto-urbanistico-en-la-hacienda-La-Labor--20220407-0074.html>

Redacción Nacionales. “Enfermera despedida denuncia acoso de soldados.” Diario Co Latino, 12 de noviembre de 2024. <https://www.diariocolatino.com/enfermera-despedida-denuncia-acoso-de-soldados/>.

Revista Elementos (@RevElementos). “El departamento de Cabañas tiene una larga historia de interés por parte de empresas mineras.” X. 8 de octubre de 2024. <https://x.com/RevElementos/status/1843827748206485830>

Sandoval, Williams. “Despliegue militar en San Marcos ha generado 5 capturas en 17 días”. La Prensa Gráfica. 13 de noviembre de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Despliegue-militar-en-San-Marcos-ha-generado-5-capturas-en-17-dias-20241113-0067.html>

Sandoval, Williams. Periodista salvadoreña denuncia desaparición forzada de su padre detenido bajo el régimen: “no saben dónde está”. La Prensa Gráfica. 16 de diciembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Periodista-salvadoreno-denuncia-desaparicion-forzada-de-su-padre-20231215-0072.html>

Sandoval, Williams. “Reportan cierre de 44 centros escolares en El Salvador”. La Prensa Gráfica. 2 de marzo de 2025. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reportan-cierre-de-44-centros-escolares-a-nivel-nacional-20250302-0031.html>

Sandoval, Williams. Denuncian que Centros Penales no libera a sindicalista que tiene orden de libertad desde febrero de 2023. La Prensa Gráfica. 30 de agosto de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-que-Centros-Penales-no-libera-a-sindicalista-que-tiene-orden-de-libertad-desde-febrero-de-2023-20240830-0060.html>

Sandoval, Williams. Familia sin conocer el paradero de sindicalista capturado en el régimen de excepción. La Prensa Gráfica. 9 de octubre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Familia-sin-conocer-el-paradero-de-sindicalista-capturado-en-el-regimen-de-excepcion-20231009-0068.html>

Sánchez, Hugo, y Luis Canizalez. Informe sobre la Libertad de Prensa 2024. Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), mayo de 2025. [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe\\_LPES\\_2024\\_1.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2025/05/Informe_LPES_2024_1.pdf).

Sandoval, Williams. Reportan la muerte de otro sindicalista bajo custodia del Estado salvadoreño.

La Prensa Gráfica. 27 de marzo de 2024.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reportan-la-muerte-de-otro-sindicalista-que-habia-sido-capturado-en-el-regimen-de-excepcion-20240327-0097.html>

Scott-Railton, John, Bill Marczak, Paolo Nigro Herrero, Bahr Abdul Razzak, Noura Aljizawi, Salvatore Solimano y Ron Deibert. "Proyecto Torogoz: Hackeo extensivo de los medios de comunicación y la sociedad civil en El Salvador con el programa espía Pegasus." The Citizen Lab. 12 de enero de 2022. <https://citizenlab.ca/2022/01/proyecto-torogoz-hackeo-extensivo-de-los-medios-de-comunicacion-y-la-sociedad-civil-en-el-salvador-con-el-programa-espia-pegasus/>.

Urbina, Javier. "Juzgado ordena libertad inmediata a Benjamin Amaya, padre de periodista ambiental capturado bajo el régimen". La Prensa Gráfica. 22 de diciembre de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Juzgado-ordena-libertad-inmediata-a-padre-de-periodista-20231221-0080.html>.

Urbina, Javier. Denuncian capturas de tres líderes sindicales. La Prensa Gráfica. 10 de mayo de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncian-capturas-de-tres-lideres-sindicales-20220509-0092.html>

UNIDECH. Informe sobre la situación de los movimientos sindicales en El Salvador: afectaciones y persecución política. El Salvador. 5-6

Vilches, Alma. "Complejidad del proceso dificulta inscripción de juntas de agua." Diario Co Latino. 12 de junio de 2024. <https://www.diariocolatino.com/complejidad-del-proceso-dificulta-inscripcion-de-juntas-de-agua/>.

Villarroel, Gabriela. Dolores Almendares, sindicalista y ordenanza, detenida por seis meses más en régimen. La Prensa Gráfica. 18 de julio de 2022. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Dolores-Almendares-sindicalista-y-ordenanza-detenido-por-seis-meses-mas-en-regimen-20220717-0049.html>

Villarroel, Gabriela. Al menos 16 sindicalistas detenidos durante el régimen de excepción. La Prensa Gráfica. 18 de abril de 2023. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Al-menos-16-sindicalistas-detenido-durante-regimen-de-excepcion-20230418-0059.html>

Villarroel, Gabriela. Acudirán ante OIT por despido de líderes sindicales. La Prensa Gráfica. 13 de Mayo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Acudiran-ante-OIT-por-despido-de-lideres-sindicales-20240513-0075.html>



Mesa por el Derecho  
a Defender Derechos